

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIRECCION DE COMPRAS
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

TIPO Y CLASE: LICITACIÓN PÚBLICA	Nº 12	EJERCICIO: 2021
ETAPA: ETAPA ÚNICA - NACIONAL		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		
EXPEDIENTE: 0001744/2021		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Remodelación de oficinas en el edificio Anexo "A" de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.		

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO.

VISTA / DESCARGA DE PLIEGOS:

El pliego de bases y condiciones, como las circulares que pudieran generarse podrán consultarse y descargarse con el fin de presentarse a cotizar desde el sitio web institucional de la HCDN: www.hcdn.gob.ar seleccionando Transparencia y a continuación – Compras y Licitaciones.

PLAZO LÍMITE ESTABLECIDO PARA RECIBIR CONSULTAS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
<p>Por escrito Sector: Mesa de entradas – sita en Av. Rivadavia Nº 1841, edif. Anexo "C", 6º piso, C.A.B.A. Lunes a jueves de 11:00 a 17:00 hs. Correo electrónico dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar</p>	<p>Hasta el día: 23 de Julio de 2021</p>

VISITA:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
<p>Subdirección de Obras y Proyectos Coordinar telefónicamente al 6075-7100, interno 5287 Correo electrónico gtozzola@hcdn.gob.ar / dtintorelli@hcdn.gob.ar</p>	<p>De lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs., hasta el día 28 de Julio de 2021</p>

MUESTRAS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
<p>Subdirección de Obras y Proyectos Coordinar telefónicamente al 6075-7100, interno 5287 Correo electrónico gtozzola@hcdn.gob.ar / dtintorelli@hcdn.gob.ar</p>	<p>De lunes a viernes, de 10:00 a 17:00 hs., hasta el día: 28 de Julio de 2021</p>

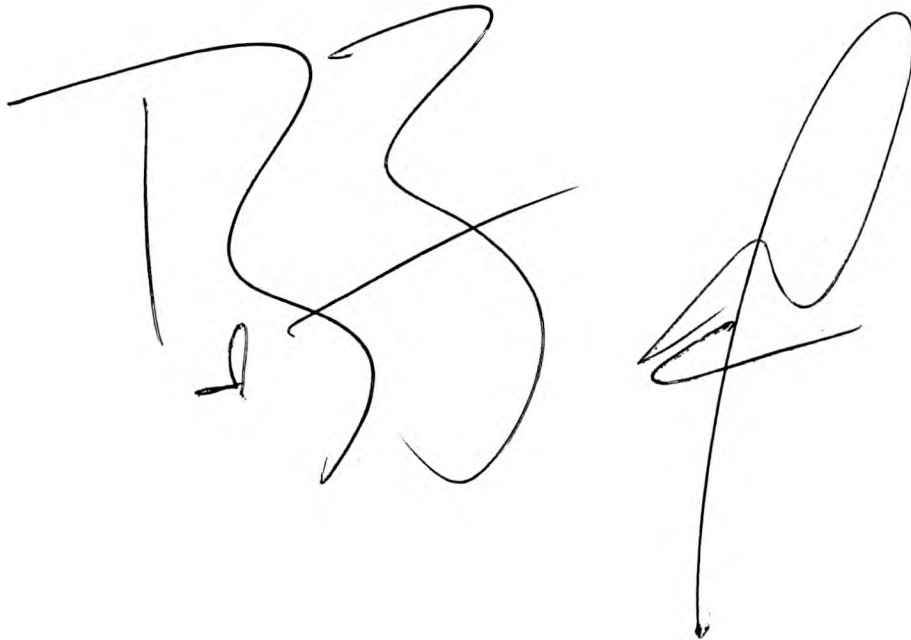
PRESENTACION DE OFERTAS/ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario para presentación de ofertas
<p>Dirección de Compras, sita en Av. Rivadavia Nº 1841, edif. Anexo "C", 6º piso, C.A.B.A.</p>	<p>Lunes a jueves de 11:00 a 17:00 hs., hasta el día 29 de Julio de 2021, 12:00hs.</p>
	<p>Día y Hora de Acto de Apertura El día 29 de Julio de 2021 – 12:30 hs.</p>

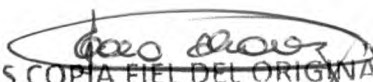
R.P. Nº: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (P.B.C.P.)



R.P. N°: 0517/21


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º. OBJETO:

Remodelación de oficinas en el edificio Anexo "A" de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

Artículo 2º. MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO:

El presente llamado tramita bajo el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c); y 6 a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Artículo 3º. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

Plazo de ejecución:

La totalidad de los trabajos contemplados en la presente contratación deberán ejecutarse en un plazo máximo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a contar desde la fecha que se indique en el **Acta de Inicio de los trabajos**, que extenderá oportunamente la Dirección de Obras y Mantenimiento. La mencionada Dirección será la encargada de convocar a la adjudicataria, mediante notificación fehaciente, a fin de proceder con la firma del Acta, la que se hará efectiva dentro del término de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la fecha del retiro de la Orden de Compra.

A su vez, la ejecución de los trabajos se dividirá en TRES (3) etapas compuestas por CINCO (5) oficinas cada una, debiendo cada etapa finalizarse en un plazo máximo de SESENTA (60) días corridos, no pudiendo iniciarse los trabajos en la etapa siguiente hasta no encontrarse recepcionados los trabajos de la etapa anterior.

A tener en cuenta: Quien resulte adjudicatario deberá, en forma previa al comienzo de las prestaciones, y siempre que deba ingresar a algunas de las dependencias de esta H. Cámara, ponerse en contacto con la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, a los fines de coordinar la presentación de la documentación pertinente que hacen a las normas y disposiciones de higiene y seguridad vigentes. Mail de contacto: dhst@hcdn.gob.ar

Lugar de ejecución:

Los trabajos se desarrollarán en el edificio Anexo "A" de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

Artículo 4º. VISTA / DESCARGA DE PLIEGOS Y NOVEDADES:

Vista / Descarga de Pliegos

Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la HCDN (www.hcdn.gob.ar). Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar los siguientes datos: nombre o razón social, Nº de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las

R.P. Nº: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

Novedades

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las comunicaciones que se cursen, aconsejamos a los interesados y potenciales oferentes visitar el link:

http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasyseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp

Artículo 6º. NOTIFICACIONES Y/O COMUNICACIONES:

Todas las notificaciones y comunicaciones del presente llamado entre la H.C.D.N. y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes se efectuarán a la dirección de correo electrónico constituida a esos fines, la que deberán declarar, sin excepción, en la planilla o formulario de cotización al momento de constituir de su oferta.

Las notificaciones y comunicaciones cursadas por la H.C.D.N. a la dirección de correo electrónico constituida se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente las constancias que tales medios generen para el emisor.

Para el caso de que se informara una dirección de correo electrónico errónea o se detectara algún inconveniente con la misma, se tendrán por válidas, si las hubiera, las informadas en registros o bases de datos administradas por la H.C.D.N.

Artículo 7º. VISITA PREVIA:

Los interesados deberán llevar a cabo una visita previa de las instalaciones, con la finalidad de reconocer las distintas áreas de trabajo, hasta el plazo límite establecido en la carátula del presente pliego.

La visita deberá acordarse previamente con el personal técnico de la Subdirección de Obras y Proyectos, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, en los siguientes teléfonos: (011) 6075-7100, Interno 5287, o vía correo electrónico: gtozzola@hcdn.gob.ar / dtintorelli@hcdn.gob.ar. Al finalizar la misma los interesados recibirán una "CONSTANCIA DE VISITA" que será completada y firmada por autoridad competente o persona designada a tal efecto, a fin de su acreditación.

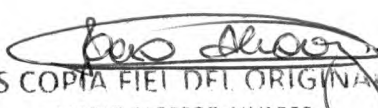
Se considerará que, en su visita al lugar, el Oferente ha podido conocer el estado en que se encuentran las instalaciones, efectuado averiguaciones, solicitado aclaraciones necesarias y que por lo tanto su oferta incluye todas las tareas necesarias para la correcta ejecución del objeto de la contratación, de acuerdo con las reglas del buen arte, aunque éstas no se mencionen expresamente en la documentación de la presente licitación. En la visita el Oferente deberá recorrer las instalaciones para realizar el primer relevamiento que chequee las unidades descriptas y corroborar si existieran faltantes a ser considerados en la oferta para la correcta confección de la misma.

La "Constancia de Visita" deberá ser presentada conjuntamente con la oferta.

La falta de realización de la visita previa será causal de desestimación de la oferta.

Artículo 8º. MUESTRAS DE PRODUCTOS COTIZADOS:

R.P. Nº: 0517/21


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Muestras

Se deberá presentar una muestra de los siguientes elementos, junto con su correspondiente ficha técnica:

- Carpinterías de aluminio, según descripción contenida en el ítem 13.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Éstas se solicitan con el objeto de posibilitar la realización de una mejor evaluación de los productos. Las muestras deberán encontrarse identificadas con nombre o razón social del oferente, a los efectos de permitir, de manera clara y precisa, establecer una correcta correspondencia de los productos. **Las muestras podrán ser presentadas, sin excepción, hasta el plazo límite establecido en la carátula del presente pliego.**

Las muestras deberán ser nuevas, sin uso y sin cargo para la H.C.D.N. y acorde a las especificaciones técnicas que obran agregadas al Pliego de Bases y Condiciones. Deberá acordarse su entrega con el personal técnico de la Subdirección de Obras y Proyectos, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, en los siguientes teléfonos: (011) 6075-7100, Interno 5287, o vía correo electrónico: gtozzola@hcdn.gob.ar / dtintorelli@hcdn.gob.ar. En el momento de la entrega de las muestras se extenderá, una Constancia de Entrega debidamente conformada, el que deberá adjuntarse con la oferta.

La falta de la correcta presentación de muestras será causal de desestimación.

Devolución de muestras

Las muestras de los productos adjudicados quedarán en poder de la H.C.D.N. para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición para el retiro por parte del adjudicatario por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la conformidad de recepción definitiva. De no procederse a su retiro, vencido el plazo establecido precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la H.C.D.N., sin cargo.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de comunicado el acto administrativo de Adjudicación. En el caso en que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la H.C.D.N., sin cargo.

En todos los casos en que las muestras pasen a ser propiedad de la H.C.D.N., sin cargo, el Organismo queda facultado para resolver sobre el destino de las mismas.

Artículo 9º. TRATAMIENTO DE CONSULTAS Y CIRCULARES AL PLIEGO DE BASES DEL LLAMADO:

A los fines del tratamiento de consultas y circulares al Pliego de Bases y Condiciones del llamado se estará a lo dispuesto en los puntos 9 y 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

El plazo límite para recibir consultas se encuentra establecido en la carátula del presente Pliego.

Artículo 10º. GARANTÍAS:

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los oferentes, cocontratantes y adjudicatarios deberán constituir garantías, conforme corresponda:

a) Garantía de mantenimiento de oferta:

Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%) calculada sobre el monto total

R.P. Nº: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

de su oferta y constituida bajo alguna de las formas previstas en el artículo 72 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

b) Garantía de adjudicación o cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de suscripción y retiro formal de la Orden de Compra y/o Contrato. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

c) Contragarantía:

El adjudicatario deberá integrar una contragarantía equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) de los montos que reciba como adelanto o anticipo financiero, para el caso que fuera previsto alguno de ellos dentro de las presentes cláusulas particulares.

Consideraciones generales:

- Se estará exceptuado de la presentación de garantías cuando el monto resultante para su constitución no fuere superior a PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000) conforme lo indicado en el artículo 74, inciso c) del citado Reglamento.

- En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá encontrarse legalizada por Escribano Público, conforme lo indicado en el artículo 72, inciso e) del citado Reglamento.

Sólo se podrá presentar pagaré a la vista cuando el monto de la garantía no supere la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$ 132.000). Esta forma de garantía no podrá combinarse con las restantes formas admitidas.

- Cuando la ejecución de la prestación se cumpla dentro del plazo previsto para la integración de la garantía de adjudicación o de cumplimiento de contrato, él o los adjudicatarios se encontrarán exceptuados de su presentación, conforme lo establecido por el inciso e) del artículo 74 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18 – Excepciones a la obligación de presentar garantías.

No obstante lo previsto en las consideraciones anteriores, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes contraen la obligación de responder por el importe de las garantías no constituidas, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, a requerimiento de la H.C.D.N., sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de obtenido el cobro o de efectuado el pago.

Las excepciones a la obligación de presentar garantías no incluyen a las contragarantías.

Devolución de las garantías / renuncia tácita:

La Dirección de Compras deberá notificar a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes dentro de los plazos fijados para que retiren las garantías de acuerdo al siguiente detalle:

a) Las garantías de mantenimiento de oferta, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.

b) Las garantías de cumplimiento del contrato o las contragarantías, dentro de los DIEZ (10) días de producida la recepción definitiva por parte de la Comisión de Recepción, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

Si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de CIENTO

R.P. N°: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

OCHENTA (180) días corridos a contar desde la fecha de la comunicación que lo informe, implicará la renuncia tácita a favor de la H.C.D.N. de lo que constituya la garantía, procediendo la tesorería del organismo a efectuar las acciones detalladas en el artículo 75 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, según corresponda.

Artículo 11º. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS:

Alcance de las propuestas

Las propuestas, conforme el caso, deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes que fueran necesarios; como así también comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos, establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, resultaren necesarios para la correcta ejecución de la contratación. La oferta contendrá la documentación en la que consten las especificaciones y características técnicas, marcas de los elementos o materiales. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

Marcas

Para el caso en que se mencionaren marcas y tipos en el presente pliego, tendrán por finalidad determinar las características y el nivel de calidad de los materiales a utilizar. Deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales de lo solicitado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la requerida. El oferente podrá proponer otros equivalentes, cargando, oportunamente, con la responsabilidad de demostrar dicha equivalencia y quedando a criterio del organismo su aceptación o rechazo.

Artículo 12º. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

En virtud de lo dispuesto en el punto 15 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos a contar desde el día del vencimiento efectivo del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el término de TREINTA (30) días corridos y así sucesivamente.

Artículo 13º. FORMA DE COTIZACIÓN:

Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en las planillas de cotización anexadas al presente pliego (Anexos IV y V). Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido.

Para los casos en que se detectan errores de cotización, se estará a lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

Artículo 14º. ANTICIPO FINANCIERO / CONTRAGARANTÍA:

Se prevé para la presente contratación un único pago en concepto de anticipo financiero de hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del total de la Orden de Compra. En caso de hacer uso del anticipo previsto, la adjudicataria, oportunamente, deberá presentar una contragarantía por el CIENTO POR CIENTO (100%) del

R.P. N°: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

monto anticipado, mediante una póliza de seguro de caución legalizada por escribano público.

Artículo 15º. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta la documentación indicada en el *Anexo I – “Datos básicos de los oferentes”* y en el *Anexo II – “Documentación específica de la contratación”*, como así también cualquier otro requisito tratado expresamente en el pliego del llamado.

Artículo 16º. DE LOS OFERENTES:

- No podrán contratar con la H.C.D.N. las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y lo dispuesto en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18. A tales efectos, se procederá a verificar la existencia o no de incumplimientos de acuerdo al procedimiento dictado por la citada Administración Federal en su Resolución Nº 4164/2017, correspondiendo oportunamente la desestimación de aquellas ofertas que posean deudas.
- Aquellos oferentes que reúnan las condiciones establecidas en la Ley Nº 27.437, modificatorias y complementarias, deberán manifestar dicha circunstancia mediante la presentación de una declaración jurada.
- Aquellos oferentes que invoquen la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa o Cooperativa, deberán acompañar el certificado que lo acredite junto con su oferta.

Artículo 17º. PROYECTO DE TAREAS:

Los Oferentes deberán presentar un PROYECTO DE TAREAS EN FORMATO GANTT junto con la oferta con las estimaciones de tiempos y personal asignado a cada tarea, a los fines de evaluar la comprensión del proyecto en su totalidad en un todo de acuerdo con las etapas planteadas en el presente pliego. A tales efectos, deberán completar con carácter de declaración jurada la planilla que como Anexo VIII PROYECTO DE TAREAS forma parte integrante del presente pliego.

La no presentación del mencionado proyecto será causal de desestimación de la oferta.

Artículo 18º. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:

El criterio de evaluación y selección de ofertas será: Renglón Único. La preadjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose a lo requerido por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, resulte la más conveniente para el Organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes de los oferentes, así como los demás términos de la oferta (artículo 52 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18).

Serán sometidos a evaluación aquellos oferentes que cumplan con los requisitos de admisibilidad y con la documentación requerida en el Anexo I – “Datos básicos de los oferentes” y en el Anexo II – “Documentación específica de la contratación”, como así también cualquier otro requisito tratado expresamente en el pliego del llamado.

Mario Alberto Álvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

R.P. Nº: 0517/21

Artículo 19º. COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá ser notificado a los oferentes dentro de los TRES (3) días a contar desde su firma. Asimismo, será exhibido, difundido y comunicado fehacientemente por alguno de los medios habilitados a tal fin conforme lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento aprobado por Resolución presidencial N° 1073/18.

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo fijado en el artículo 55 del citado Reglamento.

Artículo 20º. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS:

De conformidad con lo establecido en el punto 20 del pliego de bases y condiciones generales, el adjudicatario estará obligado a garantizar sus trabajos por eventuales vicios y/o defectos ocultos en la obra, por el plazo de UN (1) año a contar desde la fecha en que la Inspección de Obra otorgue la Recepción Total de Obra, la que tendrá carácter provisional hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía fijado.

La Recepción Definitiva operará expirado el plazo de la presente garantía, siendo durante la vigencia de la misma el adjudicatario, responsable de la conservación y reparación de la obra, salvo los efectos resultantes de su uso indebido.

Cabe resaltar que resultan de aplicación a la presente contratación, los artículos 1273 a 1277 del Código Civil y Comercial de la Nación, relativos a la ruina total o parcial de la obra.

Artículo 21º. DE LOS ADJUDICATARIOS:

ALCANCE DEL SERVICIO:

La Adjudicataria deberá efectuar todas las tareas necesarias para dejar los sectores indicados perfectamente terminados y listos para su uso, de acuerdo a las reglas del arte. En esta línea, todas las medidas descriptas en la documentación gráfica deberán ser verificadas en obra.


La Adjudicataria tendrá a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel y toda otra provisión o trabajo necesario para la demolición, fundaciones, estructura metálica de escalera, tabiquería, cielorraso, albañilería, pintura, herrería, carpintería, instalación eléctrica, instalación de presurización de aire y toda aquella adecuación necesaria para la correcta realización de las tareas, esté o no la misma especificada en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas. De la misma manera, le corresponderá la provisión de los servicios profesionales, flete, materiales, equipos, herramientas, útiles, andamios y todo elemento necesario para efectuar las tareas y servicios detallados, debiendo contemplar en su oferta económica, toda otra tarea que fuere necesaria para poder llevar a cabo el proyecto.

RESPONSABILIDADES:

Será responsabilidad del Adjudicatario:

- a) Estudiar todos los aspectos y factores que influyan en la ejecución de los trabajos, así como la documentación que integra este Pliego. El Adjudicatario asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y, en consecuencia, no podrá manifestar desconocimiento ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o la naturaleza de la obra ni efectuar reclamos extra contractuales de ninguna especie.

R.P. N°: 0517/21


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

- b) Interpretar correctamente la documentación técnica de la obra, de acuerdo al criterio rector de la Inspección de Obra.
- c) Finalizar la tarea encomendada y aquellas que devengan necesarias en el tiempo establecido a tal efecto.
- d) Informarse sobre toda cuestión inherente a la obra a realizar ante los organismos y dependencias nacionales y municipales competentes, debiendo adquirir la información que requiera y no forme parte del presente.
- e) Anular o modificar las instalaciones de suministro eléctrico y similares que impliquen un peligro para el personal de la H.C.D.N., debiendo efectuar las nuevas conexiones o extensiones necesarias.
- f) Ejecutar los trabajos necesarios para garantizar la seguridad, estabilidad y protección de los sectores y personas no afectados a las obras, debiéndose realizar todas las reparaciones y apuntalamientos necesarios.

REGLAMENTOS:

Los trabajos a desarrollarse se regirán por las siguientes disposiciones complementarias además de las especificadas en el presente pliego:

- Edilicias: Código de Edificación y Código de Planeamiento Urbano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Instalaciones contra Incendio: Reglamentos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la Superintendencia de Bomberos de Policía Federal Argentina y las Normas IRAM.
- Ley de Seguridad e Higiene en el trabajo (19.587) y sus decretos reglamentarios.

REPRESENTANTE TÉCNICO – TÉCNICO EN SEGURIDAD E HIGIENE:

El Adjudicatario asignará a la obra **UN (1) representante técnico y UN (1) Responsable en Seguridad e Higiene** con experiencia en trabajos similares, de acuerdo a la propuesta efectuada en su oferta. Para el caso en que deba efectuar algún reemplazo, la designación de los mismos estará sujeta a la aprobación por parte de la Inspección de Obra.

El **Representante Técnico** dirigirá la obra y representará oportunamente al Adjudicatario ante la Inspección de Obra. Deberá estar constantemente presente durante la ejecución de las tareas. Cualquier cambio, imprevisto o modificación que surja durante la ejecución de las diferentes tareas deberán ser consultadas previamente para su aprobación por parte de la Inspección de Obra, caso contrario se podrá requerir al Adjudicatario que enmiende y realice nuevamente el trabajo.

El representante técnico deberá ser un profesional con título habilitante (arquitecto o ingeniero) y poseer matrícula vigente. El representante técnico deberá estar afectado de forma permanente a las tareas mientras se encuentren en ejecución y hasta la finalización de las mismas.

Asimismo, el Adjudicatario pondrá a disposición un **Responsable en Seguridad e Higiene** a lo largo de la ejecución de la obra, quien deberá ser un profesional matriculado. El mismo será quien controlará los planes de trabajo, coordinará la logística de protección de las personas y las áreas afectadas durante las actividades y supervisará las tareas durante TODA su duración.

A fin de complementar el presente punto se deberá adjuntar el Curriculum Vitae del representante técnico y del responsable de Seguridad e Higiene propuestos donde conste su experiencia y trayectoria, sin perjuicio de tener que presentar junto con su oferta la planilla que como Anexo X – CALIFICACIÓN TÉCNICA REPRESENTANTE TÉCNICO Y ASESORES forma parte integrante del presente pliego. De igual forma, el

R.P. Nº: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Adjudicatario deberá presentar la aceptación formal del representante técnico y del responsable en seguridad e higiene propuesto como parte de la documentación de la oferta.

TRABAJO:

Inspección de Obra: La Inspección de Obra estará a cargo de quien designe la HCDN; éste comunicará por nota a la Adjudicataria cuáles son las personas autorizadas para visitar la obra en cualquier momento sin previo permiso y cuáles están autorizadas para dar órdenes escritas con carácter de Inspección.

El contratista y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Inspección. La inobservancia de esta obligación, o los actos de cualquier índole que perturben la marcha de la obra, harán pasibles al culpable de su inmediata expulsión del lugar.

Cabe aclarar que la función de la Inspección es de control y verificación del correcto cumplimiento de lo requerido en el presente Pliego, en tiempo y forma por parte del Adjudicatario, y no la realización de la dirección de los trabajos, la cual estará a cargo de la figura del Representante Técnico. Por lo tanto, el Adjudicatario no deberá depositar en el Inspector tareas como confección de planos, manejo de personal, ni ninguna otra función de esta índole.

Plan de trabajo: El Adjudicatario presentará un plan de trabajo para su aprobación por la Inspección de Obra, previo al inicio de los trabajos, una vez corroborados los días operativos de trabajo en el edificio anexo y los procedimientos del área de Seguridad e Higiene en el Trabajo pertinentes como así las técnicas de restauración y construcción. Las tareas se iniciarán una vez que la Inspección de Obra apruebe el mismo, con las modificaciones y ajustes que estime corresponder.

Al momento de realizar el plan de trabajo se deberá tener en cuenta que las oficinas a intervenir no se encuentran disponibles. Se organizarán las tareas por bloques de CINCO (5) oficinas, no pudiendo comenzar las tareas en el bloque siguiente hasta no ser recepcionado por la Inspección de Obra el bloque anterior. Se considerarán completos los bloques de oficinas que se encuentren con todas las tareas finalizadas, en funcionamiento y amobladas de manera tal que puedan ser ocupadas por los diputados.

Las recepciones tendrán lugar hasta las 12:00 hs., en caso de exceder dicho horario se considerará como recepcionada al día inmediato posterior. Se organizarán las etapas de obra evitando la simultaneidad de tareas en diferentes pisos en todos los casos que sea posible. El plan de trabajos deberá estar acompañado de una curva de inversión detallada. Esta documentación podrá ajustarse una vez adjudicada la obra en acuerdo con la Inspección de Obra. Una vez aprobados por libro de obra, el plan de trabajos y la curva de inversión se utilizarán como base para la certificación de avances.

El plan de trabajo definitivo contendrá en líneas aparte los recursos aproximados a utilizar para cada tarea, a los efectos de controlar las dotaciones necesarias para el correcto avance de los trabajos previstos. Deberá quedar expresamente indicado en el plan de trabajo el número de personas que se va a encontrar afectado a cada tarea y el grado de capacitación de las mismas.

Los relevamientos y plan de trabajo deberán estar acompañados de planos digitalizados en CAD en correcta concordancia con sectores de trabajo referidos. Será condición sine qua non la presentación de dichos planos en donde sean demarcados cada uno de los ambientes y las tareas a realizar en los mismos como así también la inspección de la totalidad de los espacios a intervenir.

El Adjudicatario podrá solicitar en caso de que lo considere necesario realizar desmontes parciales y cateos en una oficina de referencia a efectos de ajustar al mínimo error posible los tiempos correspondientes a las

R.P. Nº: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

tareas contempladas en el plan de trabajo.

Aprobación de los trabajos: Al iniciar y finalizar cada trabajo, el Adjudicatario solicitará la presencia de la Inspección de Obra, que verificará el estado de los materiales y el método constructivo y elementos a emplear en las tareas en cuestión. Los trabajos iniciados sin autorización de la Inspección serán pasibles de rehacerse a costo del Adjudicatario. Asimismo, deberá avisar a la Inspección de Obra antes de desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo para que se efectúen las inspecciones correspondientes. Además, durante la marcha de los trabajos, el Adjudicatario facilitará el acceso de la Inspección de Obra tantas veces como le sea requerido. Concluidos los trabajos, deberá solicitar su inspección final y aprobación.

Libro de comunicaciones: Previo al inicio del servicio, la Adjudicataria proveerá DOS (2) ejemplares de libro de comunicaciones de 50 fojas, tamaño N°3 por triplicado. En este libro se asentarán todas las novedades que surjan de la ejecución de la obra: observaciones, pedidos de aclaraciones, incumplimientos, etc. La Adjudicataria estará obligada a proveer libros adicionales a medida que los anteriores fueran completados. El personal designado como representante responsable del servicio deberá firmar diariamente el libro de mención, cuyas anotaciones tendrán carácter de notificación suficiente para la Adjudicataria, obligándose ésta a subsanar, cuando así se requiera y de inmediato, las situaciones denunciadas.

Las anotaciones serán rubricadas por un funcionario de la H.C.D.N. y por el representante de la Adjudicataria. La negativa de esta última a suscribir el asiento implicará la presunción de veracidad de los hechos contenidos en el mismo, salvo prueba en contrario; en tal caso, el acta será suscripta por DOS (2) funcionarios de la H.C.D.N.

Órdenes de servicio y observaciones de la inspección: Todas las órdenes de la Inspección de Obra, y también las observaciones cuando su importancia lo justifique, serán cronológicamente consignadas por escrito en el libro descrito en el punto anterior, el cual se guardará en la oficina de la Subdirección de Gestión Administrativa y Legal de la Dirección de Obras y Mantenimiento, sito en el quinto piso del edificio Anexo "D" de la H.C.D.N.

Toda orden de servicio, deberá ser firmada por el Adjudicatario dentro de los TRES (3) días del requerimiento de la Inspección. Su negativa lo hará pasible de la suspensión de las tareas.

Se considerará que toda orden de servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encomienda de trabajos adicionales.

Aun cuando el Adjudicatario considere que en una orden de servicio se exceden los términos del contrato, deberá notificarse de ella, sin perjuicio de presentar ante el comitente, por intermedio de la Inspección de Obra, y en el término de CINCO (5) días, un reclamo fundando detalladamente las razones que le asisten para observar la orden recibida. Cuando el Adjudicatario considere que los trabajos solicitados generan un ~~adiciona~~l económico respecto de la oferta original, deberá presentar junto a la respuesta, un presupuesto detallando las razones de la demasía considerada. No se considerarán como observadas las órdenes de servicio cuando al hacerlo el Adjudicatario no asentare los fundamentos de su observación.

Transcurrido el plazo anterior sin hacer uso de ese derecho, el Adjudicatario quedará obligado a cumplir la orden de inmediato, sin tener derecho a reclamos posteriores.

Notas de pedido: Todas las reclamaciones y/u observaciones del Adjudicatario serán cronológicamente consignadas por escrito en el libro de Comunicaciones. Para esto el Adjudicatario podrá solicitar el libro a

R.P. N°: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

la Subdirección de Gestión Administrativa y Legal quien está obligada a entregarlo en un plazo de 24 horas. Las notas de pedido serán interpuestas dentro de los DOS (2) días de producido el hecho que las motive. El Adjudicatario deberá fundarlas debidamente con determinación de valores, especies, etc., en el plazo de CINCO (5) días a partir de la presentación del reclamo y/u observación formulados.

El Adjudicatario presentará a la Inspección de Obra un parte semanal, en una planilla donde consten los trabajos ejecutados, el personal empleado y las condiciones climáticas o de acuerdo a las instrucciones que se le impartan.

Reuniones de coordinación: Entre las obligaciones del Adjudicatario se encuentra la de asistir, a través de su Representante Técnico, y eventualmente de los Técnicos Responsables de la Obra y de los distintos subcontratistas, a las reuniones solicitadas y presididas por la Inspección de Obra a efectos de mantener una fluida coordinación, efectuar aclaraciones a las prescripciones contenidas en el pliego y evacuar consultas, como asimismo para facilitar y agilizar todo aspecto de interés común en beneficio del correcto desarrollo de la obra, en miras a la correcta ejecución del "Plan de Trabajo". Para el correcto cumplimiento de esta obligación, el Adjudicatario será el único responsable de comunicar esta disposición a los subcontratistas. Los lugares de encuentro serán los que determine oportunamente la Inspección de Obra, que serán notificados fehacientemente.

INFORME FINAL:

Previo a la recepción definitiva de la obra, y como requisito indispensable para ésta, la Adjudicataria deberá hacer entrega de un informe final que incluirá planos "Conforme a obra" que reflejen las tareas realizadas. Los planos "Conforme a obra" deberán presentarse en original, en film poliéster, y tres copias ploteadas sobre papel blanco, todo ello en colores convencionales. Asimismo, se deberá acompañar con soporte digital (AutoCAD 2000 – Word – Excel) que almacene toda la información y documentación, con la correspondiente aprobación del organismo competente. Juntamente con los planos "Conforme a obra", la Adjudicataria presentará a la Inspección de Obra la siguiente documentación:

- Memoria de Técnicos, materiales y equipos empleados con la totalidad de sus características y marcas;
- QUINCE (15) fotografías de la obra anteriores al inicio de los trabajos y otras QUINCE (15) al finalizar los trabajos.

Los puntos de toma serán determinados por la Inspección de Obra y ésta podrá incrementar la cantidad de fotografías para aquellos lugares que crea convenientes.

La no presentación del Informe Final conforme lo prescripto en este punto será causal suficiente para calificar al contrato como "inconcluso", impidiendo la recepción definitiva de las obras y su posterior liquidación final.

INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

En toda la documentación contractual primarán las anotaciones y cantidades expresadas en letras sobre las indicadas en números y éstas sobre las apreciadas en escala.

INFRAESTRUCTURA DE OBRA:

Ensayo de funcionamiento de herramientas y materiales: Previo al inicio de los trabajos y durante el transcurso de los mismos, el Adjudicatario realizará un ensayo completo del funcionamiento de la totalidad de las herramientas y materiales a utilizar, designando a tal efecto un Responsable de Higiene y Seguridad

R.P. Nº: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

de la Obra. En el caso de detectar elementos defectuosos o con fallas que impidan su correcta utilización o impliquen un riesgo para la seguridad de las personas, el Adjudicatario arbitrará todos los medios necesarios para proceder a su remplazo o reparación, no dando esto lugar a reconocimiento de adicional alguno.

Andamios y protecciones de seguridad

Se prohíbe el uso de andamios de madera. Solamente se usarán andamios y caballetes metálicos. Previo al inicio de cualquier trabajo se protegerán los elementos que puedan ser dañados por el polvo o por golpes. Las protecciones serán sobrepuestas pero aseguradas mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cintas adhesivas, cuerdas, etc.), de modo de evitar su caída o desplazamiento. Si solo se requiriese protecciones contra el polvo, será suficiente el empleo de mantas de polietileno. No se admitirá la fijación de las protecciones a las partes originales mediante elementos que puedan dañarlos, como clavos, ganchos, tornillos, alambres y otros similares.

Obrador: El Adjudicatario deberá acondicionar dentro del edificio un área para el personal obrero y los materiales a acopiar en donde lo determine la Inspección de Obra. Deberá proveer los depósitos de guardado de enseres y materiales necesarios para el normal y seguro desenvolvimiento de sus tareas dentro de los límites de la obra o en lugar a determinar dentro del edificio. No se permitirá la estiba de materiales a la intemperie ni con recubrimientos de emergencia que puedan permitir su deterioro. Todo daño o sustracción que afecte a dichos materiales será subsanado por el Adjudicatario a su exclusivo costo y dentro de los tiempos necesarios para el cumplimiento de los plazos contractuales acordados. Los servicios sanitarios a utilizar serán los propios del edificio, estando el Adjudicatario obligado a mantenerlos en perfecto estado de aseo y orden.

Sanitarios: El personal del Adjudicatario afectado a la obra podrá utilizar los sanitarios existentes en la H.C.D.N. que indique la Inspección de Obra, siendo responsabilidad de la empresa el perfecto estado de limpieza y mantenimiento de los mismos. En el caso que El Adjudicatario lo considere necesario, podrá contratar un sanitario químico con servicio de mantenimiento periódico a su costa.

Oficina y representación técnica: Se asignará una oficina técnica, la cual servirá de puesto de trabajo del representante técnico del Adjudicatario, quien deberá cumplir su horario de trabajo en la HCDN. En los horarios en los que el representante técnico no se encuentre en obra deberán nombrarse responsables, quienes podrán recibir indicaciones de la Inspección, pero no labrar órdenes de pedido ni recibir Órdenes de Servicio. El representante técnico nombrado por libro de Actas a tal efecto es el único responsable por las tareas realizadas en obra, solicitar ingresos y egresos de materiales, herramientas o escombros, coordinar cortes de suministros y cualquier otra tarea de planificación y coordinación en obra. Los responsables de cada subcontrato deberán ser identificados en el libro de acta, pero se dirigirán a la Inspección siempre a través del representante técnico del Adjudicatario. En caso de reiteración de ausencia injustificada del Representante Técnico y/o de su remplazo, la Inspección de obra podrá suspender los trabajos.

Documentación de obra: Antes del comienzo de los trabajos, el Adjudicatario hará entrega de toda la documentación referida a la obra, la cual será estudiada y aprobada oportunamente por la Inspección de Obra. A su vez deberá efectuar toda la documentación parcial que le sea requerida por la Inspección, en base a cambios y/o detalles necesarios durante la marcha de las tareas.

R.P. Nº: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Replanteo de obra: El replanteo de la obra quedará a cargo de la empresa contratista con verificación por parte de la Inspección de Obra.

Se efectuará previo al comienzo de los trabajos y dentro de los CINCO (5) días de suscrita el Acta de Inicio de Obra. La demora en su ejecución o su no realización, y cualquier trabajo mal ubicado como consecuencia, cualquiera sea su origen, será corregido, si fuera posible; o en caso contrario, demolido y reconstruido cuando se advierta el error, cualquiera sea el estado de avance de la obra, por cuenta de la contratista.

Los niveles determinados en los planos serán ratificados o rectificadas por la Inspección de Obra durante la construcción, mediante órdenes de servicio o nuevos planos parciales de detalles.

Asimismo, el Adjudicatario se obliga a la realización permanente, por cada sector de colocación, de los replanteos, nivelaciones y verificaciones relativas a la verticalidad y plomos.

Para fijar un plano de comparación en la determinación de niveles en las construcciones, el Adjudicatario deberá indicarlo en algún lugar de la obra y utilizarlo siempre como plano de comparación. Al iniciarse la obra se determinará la cota del punto de comparación, con intervención de la Inspección de Obra. Todos los niveles de la obra deberán referirse a dicha cota.

Energía eléctrica de obra: El Adjudicatario deberá prever y proveerse de energía eléctrica de obra. Para ello podrá usar el servicio habilitado en el inmueble, pero deberá ejecutar una conexión exclusiva y provisoria completa que conste, entre otras, de un tablero reglamentario, debiendo contemplar todos los requerimientos de las ordenanzas y reglamentos vigentes. Se indicarán las tomas de suministro en la reunión de coordinación con el personal del taller de electricidad previa al inicio de los trabajos.

Desde el tablero general podrán derivarse los tableros secundarios necesarios, debiendo cumplir también éstos con las medidas de seguridad pertinentes.

Agua de construcción: La contratista deberá proveerse de servicio de agua. Para ello deberá ejecutar una conexión exclusiva y provisoria completa de obra. La misma se ejecutará sirviéndose de la instalación existente. La distribución desde dicha toma y hasta el área específica de la obra donde se requiera su uso deberá realizarse mediante instalaciones provisorias que deberán cumplir con las normas de seguridad que correspondan, y que indique la Inspección de Obra, las cuales serán de cumplimiento obligatorio para el Adjudicatario.

Cerco de obra: La Inspección de Obra y el Adjudicatario convendrán la mejor forma de cercar el área de trabajo, de acuerdo a lo normado por el código local de construcción y procurando efectuar los cierres de forma tal que los materiales acopiados, maquinarias y todo lo correspondiente a la materialización de la obra y los trabajos ejecutados queden a resguardo. El predio debe quedar totalmente cercado y se deberán dejar los accesos necesarios para el correcto funcionamiento de la obra.

En ningún caso el cerco de obra y el obrador podrán interrumpir la circulación en medios de evacuación indicados en plano. De la misma manera, durante la realización de los trabajos no se podrá invadir el área de evacuación. Todos los trabajos para los cuales sea necesaria la ocupación de este espacio se realizarán fuera del horario laboral o durante fines de semana.

Deberá asegurarse la correcta protección del inmueble y del predio de obra con cercos y vallados efectivos que impidan el paso del público al interior de la obra y con el señalamiento de precaución adecuado y eficaz, tanto de día como de noche. El cerco se ejecutará antes de dar comienzo a los trabajos y dentro de los CINCO (5) días de impartida el Acta de Inicio de Obra.

R.P. Nº: 0517/21


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

En los casos en los que sea necesario el retiro de puertas de las oficinas en obra, la misma deberá ser reemplazada por una placa de fenólico que asegure el correcto cerramiento de la misma.

RETIRO DE ESCOMBROS:

El Adjudicatario tendrá a su cargo el retiro de todo escombros y material de descarte producto de la ejecución de las tareas encomendadas y, a tal efecto, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la acumulación dentro del área intervenida. Los escombros y demás desechos se embolsarán o retirarán del lugar conforme avancen las tareas. El retiro de escombros se realizará en horas de madrugada y hasta las 9:00 hs. o días sábado y domingo, dado el alto tránsito peatonal sobre la acera del frente de obra y las posibles manifestaciones sobre Av. Rivadavia. Se deberá dar aviso a la Inspección de Obra con 24 horas de anticipación para realizar los avisos correspondientes para la instalación de volquetes. El Adjudicatario será el único responsable por los daños ocasionados por falta de protecciones o deficiencia de las mismas. Deberá proveer y colocar las defensas, mamparas, protecciones, vallados y cualquier otro elemento de seguridad exigido por la normativa vigente o necesaria para garantizar la seguridad del personal propio, de los empleados de la H.C.D.N., del público que accede y transita por el edificio y de los peatones que lo hacen por la vía pública.

HERRAMIENTAS:

Las herramientas a utilizar serán de la mejor calidad y se encontrarán en buen estado de uso. No se tolerarán defectos que acusen los trabajos una vez terminados y que la Adjudicataria impute a deficiencias de aquellas. Cada tarea a realizar deberá utilizar las herramientas adecuadas para tal fin y todo otro suplemento que deba utilizarse para una buena terminación de la tarea de acuerdo a las reglas del buen arte, como reglas, niveles, cintas, etc.

OBRAS COMPLEMENTARIAS:

Quedará a cargo de la Adjudicataria las obras complementarias que sean necesarias de acuerdo a su programación, estilo y sistema de trabajo, para la protección de todas las áreas por donde circule el personal de la HCDN y/o público general para que no se interrumpan servicios, cuando se realizan las tareas de la obra propiamente dicha, fundamentalmente con el ingreso y egreso de materiales y su desplazamiento por las instalaciones de los edificios correspondientes.

MATERIALES DE REPOSICIÓN:

El Adjudicatario preverá en su cotización la provisión de materiales de reposición para el caso de eventuales reparaciones que resultaren necesarias a posteriori. Previo a la finalización de los trabajos contratados, la Inspección de Obra indicará al Adjudicatario la dependencia a la cual deberá transportar dichos materiales. La reposición será de los materiales indicados en la planilla de cómputos y la cantidad será equivalente a un CINCO POR CIENTO (5%), no pudiendo ser inferior a la que contiene un envase entero tal como se comercializa.

AYUDA DE GREMIOS:

Queda a cargo de la Adjudicataria, la ayuda de gremio sin excepción de ningún trabajo incluyendo toda obra temporaria que deba realizarse por razones de protección, como así también toda otra obligación legal o convencional.

La Adjudicataria deberá retirar todos los elementos que fueran desmontados, salvo algún elemento que la Inspección de Obras determine y no deberá haber ningún tipo de material, herramientas o personal fuera

R.P. Nº: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA SIEMPRE

de los horarios establecidos de trabajo.

TRABAJOS EJECUTADOS CON MATERIALES DE MAYOR VALOR O SIN LA CONFORMIDAD DEL COMITENTE:

Los trabajos ejecutados con materiales de mayor valor que los estipulados, ya sea por su naturaleza, calidad o procedencia, serán computados a la Adjudicataria como si los hubiese ejecutado con los materiales especificados, salvo caso expreso, presupuestado y aprobado, en el libro de comunicaciones. Los trabajos no ejecutados de conformidad con las órdenes de servicio comunicadas a la Adjudicataria, o que no respondiesen a las especificaciones técnicas, podrán ser rechazados, aunque fuesen de mayor valor que los estipulados, y en este caso, la Inspección podrá ordenar su demolición y reconstrucción de acuerdo con lo estipulado en el pliego, estando a cargo de la Adjudicataria los gastos provocados por esta causa.

DERECHOS:

Correrá por cuenta del Adjudicatario el pago de todos los impuestos, patentes, regalías y derechos que se originen por motivo de la construcción de la obra. En todos los casos El Adjudicatario comunicará al comitente los pagos que efectúe por dichos conceptos, para que éste gestione por su cuenta las excepciones a que legalmente tenga derecho, destinando las recuperaciones obtenidas a la reducción del costo de inversión.

PRECAUCIONES:

Queda bajo exclusiva responsabilidad del Adjudicatario la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes que como consecuencia del trabajo pudiera acaecer al personal de la obra, tercero o transeúnte. Es obligación del Adjudicatario adoptar todos los recaudos necesarios para el cuidado de cajas, medidores, cañerías, cables, etc. de los servicios de agua corriente, teléfono, energía eléctrica, gas, etc. Previo al inicio de los trabajos, el Adjudicatario deberá contratar todos los seguros que se especifiquen en el Pliego de Bases y Condiciones, cubriendo los riesgos contra terceros y accidentes del personal propio, de la Inspección de Obra y del comitente.

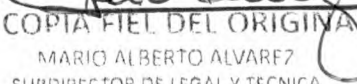
Artículo 22º. OBLIGACIÓN DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario se obliga a mantener indemne al Organismo contratante y a su personal, frente a reclamos o contingencias de cualquier naturaleza, que se deriven de la ejecución de la presente contratación, atribuibles a su parte o a sus dependientes, subcontratistas o proveedores o cualquier otro tercero, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este contrato, haciéndose responsable por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza, que resultaren necesarios para resolverlos, incluidos los gastos causídicos si los hubiere. susceptible

También mantendrá indemne al Organismo contratante y a su personal, de cualquier responsabilidad emergente por reclamos ante el incumplimiento de leyes laborales y previsionales, pago de cualquier tipo de indemnizaciones, independientemente de su naturaleza, incluyendo aquellas motivadas por enfermedades o accidentes de trabajo. En ese sentido, el Cocontratante se encuentra obligado a contratar los seguros que en este Pliego se mencionan, sin perjuicio de contratar otros que estime indispensables o necesarios para cumplir con esta cláusula de indemnidad, y haciéndose responsable por los riesgos o costos que los seguros no cubran, así como también por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza que resultaren necesarios para resolverlos y solventarlos.

Por lo tanto, el Cocontratante será responsable por los daños y perjuicios que ocasionen al Organismo

R.P. Nº: 0517/21


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

contratante y a su personal el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades y/o sanciones previstas en el presente Pliego.

Sistemas patentados: El pago de los derechos para el empleo de artículos y dispositivos patentados, se considerarán incluidos en la cotización de la oferta. La Adjudicataria será la única responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes, debiendo mantener indemne a la H.C.D.N respecto de cualquier reclamo que pudieran iniciar los titulares de las mismas, incluidos gastos causídicos, si los hubiere.

Artículo 23º. SEGUROS Y LEGISLACIÓN LABORAL:

El Adjudicatario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Seguridad Social:

El Adjudicatario deberá cumplir respecto del personal afectado a las tareas con todas las obligaciones emergentes de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social. El personal y/o terceros afectados por el Adjudicatario de la presente contratación en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por éste, carecerán de relación jurídica alguna con la HCDN. Estarán a exclusivo cargo del Adjudicatario los salarios, seguros, cumplimiento de leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación, sin excepción, vinculados con la ejecución contractual, quedando expresamente liberada la HCDN por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos.

b) Accidentes de trabajo:

El Adjudicatario será responsable de su personal por accidentes de trabajo, por lo que contratará un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley sobre Riesgos de Trabajo N° 24.557, y sus normas modificatorias y complementarias.

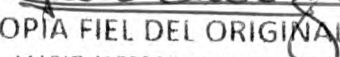
Este seguro deberá cubrir los riesgos y accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales e inculpables amparando las indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial y absoluta, incapacidad temporaria y/o muerte, accidente in itinere y prestación médico-farmacéutica y toda otra contingencia y/o prestación contemplada en la Ley N° 24.557 y sus decretos reglamentarios, por el monto máximo fijado por la legislación vigente. Si el Adjudicatario afectara personal que no se encontrare bajo relación de dependencia, éste deberá contar con una cobertura por Accidentes Personales, por un monto individual según las normativas vigentes. Este seguro reviste el carácter de principal, cualquier seguro contratado por la HCDN será en exceso y no contribuirá a la cobertura aquí requerida.

c) Contratación de los Seguros:

El Adjudicatario deberá contratar los seguros detallados en el presente Pliego, cuya vigencia deberá abarcar la totalidad del período contractual, e incluir la renovación automática de los mismos hasta la efectiva finalización del contrato, incluidas las prórrogas. La contratación de los seguros aquí referidos resulta independiente de aquellos otros que le sean legalmente exigibles al Adjudicatario por su actividad a fin de cubrir los posibles daños o pérdidas que afecten a sus bienes o los de sus empleados, como consecuencia de su actividad.

Las compañías aseguradoras con las cuales contrate el Adjudicatario las coberturas exigidas en el presente Pliego, deben contar con autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y contar con calificación de riesgo mínima en Categoría "A".

R.P. N°: 0517/21


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

El adjudicatario deberá presentar copia certificada de la Póliza de Seguros de Riesgos de Trabajo junto con la nómina del personal interviniente y la constancia del último pago. La H.C.D.N. no autorizará el ingreso a sus dependencias, de ninguna persona que no se hallare previamente autorizada a hacerlo.

El adjudicatario deberá contemplar en todos los seguros contratados la cláusula de no repetición a favor de la H.C.D.N.

RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

a) Higiene y Seguridad:

El Adjudicatario asumirá la total y exclusiva responsabilidad por las obligaciones emergentes de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral dispuestas por la Ley Nº 19.587 y sus decretos reglamentarios, debiendo adoptar toda medida conducente a la seguridad del personal afectado a la ejecución del Contrato, a fin de evitar daños a terceros. Asimismo, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por las "Normas de Higiene y Seguridad a cumplir por Adjudicataria" incorporadas en el Anexo VI del presente pliego y a lo dispuesto por el "Protocolo Complementario para la Actuación para la Prevención de la Transmisión del COVID-19 en el ámbito de la H.C.D.N." obrante en Anexo VII del presente pliego.

Sin perjuicio de ello, deberá presentar un check-list realizado por el profesional de Higiene y Seguridad de la empresa indicando el estado general de todo el conjunto de las herramientas y andamios, además de la documentación acorde a lo que indica la legislación vigente para trabajos en altura. Previamente al inicio de los trabajos será requisito ineludible contar con la aprobación escrita de la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N. en lo que refiere al cumplimiento de las normas de seguridad, check-list, métodos de trabajo, etcétera, que forma parte integrante del presente pliego. El Adjudicatario pondrá a disposición un responsable de Seguridad e Higiene a lo largo de la ejecución de la obra, quien deberá ser un profesional matriculado.

El Adjudicatario deberá cumplir con todas las indicaciones de la Inspección de Obra y/o el departamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta HCDN.

b) Régimen de Responsabilidad Frente a Terceros y Personal

La HCDN no asumirá responsabilidad alguna y quedará desligada respecto de todo conflicto o litigio que eventualmente se generase por cuestiones de índole laboral entre el Adjudicatario y el personal que éste ocupare a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar o no la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el Adjudicatario.

Asimismo, la HCDN no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el Adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes de la normativa vigente, los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes. En el caso de que la contratista recurra a empresas subcontratistas, las mismas deberán cumplir con todas las obligaciones previstas en los pliegos licitatorios para el contratista de la Administración.

De la misma forma, el Adjudicatario es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas o sus anexos; ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados o por negligencia, culpa,

R.P. Nº: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

omisión o imprudencia de él y de sus empleados afectados a las tareas a su cargo. En ese sentido, el Adjudicatario deberá tomar seguro por las responsabilidades civiles por daños y perjuicios a terceros o de propiedad de terceros, incendio y siniestro; en caso de que el monto de dicho seguro no alcanzare a cubrir los daños provocados, la diferencia resultante correrá por parte del Adjudicatario.

En caso de subcontratación, con carácter previo y por escrito, el adjudicatario deberá solicitar autorización a la HCDN respecto de la incorporación de un subcontratista. La HCDN se reserva el derecho de revocar la autorización concedida cuando lo considerare conveniente para la realización de la obra y sin que esto genere responsabilidad alguna a su cargo. Autorizada una subcontratación, el subcontratista se compromete a respetar todas las exigencias establecidas en la normativa vigente y en los Pliegos que rigen la presente contratación. Al mismo tiempo, el adjudicatario se compromete a mantener indemne a la HCDN respecto de cualquier reclamo que la subcontratista pudiere efectuarle, incluidos los gastos causídicos que pudieren derivar de aquél. La subcontratación no liberará al adjudicatario de las obligaciones asumidas con motivo de la adjudicación, siendo éste responsable del cumplimiento del contrato en todos y cada uno de sus términos, con independencia de que el incumplimiento sea directamente imputable a su subcontratista, en cuyo caso éste último será solidariamente responsable con aquél.

Artículo 24º. SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La H.C.D.N. podrá suspender la ejecución del contrato ante cualquier incumplimiento, por parte de la adjudicataria, de las obligaciones a su cargo. Dicha suspensión deberá ser debidamente certificada por la inspección correspondiente con expresa mención del incumplimiento que la genere. En ningún caso, la mencionada suspensión dará lugar a responsabilidad patrimonial a cargo de la comitente (H.C.D.N.), no pudiendo la adjudicataria reclamar el resarcimiento de consecuencia económica alguna, derivada de la suspensión ordenada en los términos antedichos.

Artículo 25º. PENALIDADES Y SANCIONES:

Por observaciones en la prestación y en el cumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente contratación los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Título XV del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18, y de aquellas dispuestas en los puntos 21 a 25 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Para la aplicación de penalidades y sanciones los días se entenderán corridos.

Artículo 26º. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

Forma de pago

Se prevé un anticipo financiero de hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del total de la orden de compra conforme lo establecido en el artículo 15 del presente Pliego.

Se prevé la facturación parcial de acuerdo a los avances de obra que certifique oportunamente la Inspección de Obra, en forma mensual. Los pagos de facturas operarán dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días, conforme lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18.

A tener en cuenta: Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario

R.P. Nº: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

presente ante la Dirección de Tesorería la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta.

Podrá optar por alguna de las siguientes formas:

- a) de manera presencial: en Avenida Rivadavia 1864, PB del Palacio Legislativo, CABA.
- b) de manera informática: por Correo electrónico a mgoldberg@hcdn.gob.ar

Facturación

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN – Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) Nº: 30-53421333-2.

Podrá optar por alguna de las siguientes formas de presentación:

- De manera presencial: ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba Nº 25, piso 6º, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 4127-4850/4863. Deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento.
- De manera informática: conforme lo establecido por la Resolución General Nº 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico: meda.dgac@hcdn.gob.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

Artículo 27º. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS:

Se encuentra contemplada para la presente contratación la redeterminación de precios, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE REDETERMINACION DE PRECIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1586/18.

Las verificaciones de las variaciones sufridas por los factores principales que conforman el precio del contrato se realizarán considerando el Índice del costo de la construcción en el Gran Buenos Aires (ICC) – NIVEL GENERAL, publicado por el INDEC; la documentación entregada para acreditar las circunstancias aducidas y la planilla “Análisis de precios” presentada por el Adjudicatario junto a su propuesta económica.

Artículo 28º. AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD Y/O CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:

El adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra, si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor. Asimismo, tampoco podrá efectuar ningún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, sin contar con la autorización previa y por escrito de la H.C.D.N., si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno

R.P. Nº: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

derecho el contrato, con culpa del proveedor.

Artículo 29º. NORMATIVA APLICABLE:

La presente contratación se registrará por las disposiciones del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorios y complementarios, por lo establecido en el “Reglamento para el funcionamiento de la Comisión de Redeterminación de Precios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1586/18, por la D SAD Nº 354/18 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del presente llamado.

Las normas mencionadas se encuentran para conocimiento y/o consulta de los interesados y potenciales oferentes en el siguiente link:

http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasyseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp

En razón de la emergencia sanitaria decretada, la presente contratación se registrará, además, por las disposiciones y resoluciones dictadas por esta H. Cámara y por aquellos Protocolos de Prevención COVID-19 que sean de aplicación.


La normativa citada se encuentra disponible en el siguiente link:

<https://www.hcdn.gob.ar/institucional/infGestion/covid19/index.html>

Asimismo, en virtud del dinamismo de las normas dictadas en el actual contexto de pandemia, se hace saber que toda normativa aclaratoria o modificatoria, que tuviese lugar durante la tramitación del procedimiento, será publicada en el citado enlace al sitio web de esta H.C.D.N.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (P.E.T.)

R.P. Nº: 0517/21


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENLÓN ÚNICO – REMODELACIÓN DE OFICINAS EN EL ANEXO A

CONSIDERACIONES PARTICULARES

El presente pliego contempla las tareas de remodelación, obra civil, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas en QUINCE (15) oficinas del anexo A de la HCDN. Las mismas serán indicadas en la visita a obra a efectos de la elaboración del plan de trabajos. A modo indicativo se anexan en la documentación gráfica los planos correspondientes a los pisos pares - planta baja de las oficinas – donde se indica las diferentes tipologías, no obstante, es responsabilidad de la empresa la evaluación de cada uno de los casos a fin de determinar las adecuaciones particulares en cada una de ellas. La intervención en las oficinas se realizará en etapas a definir entre El Adjudicatario y la Inspección de Obra, previo al inicio de los trabajos. La finalización y aceptación por parte de la Inspección de Obra de una etapa será condición necesaria para el inicio de la siguiente, no permitiéndose superposición de etapas ni entregas parciales.

1. TAREAS PRELIMINARES

1.1. Representantes Técnicos y Asesores

El Adjudicatario asignará a la obra UN (1) representante técnico, y UN (1) Responsable en Higiene y Seguridad con experiencia en trabajos similares.

El Representante Técnico deberá estar constantemente presente durante la ejecución de las tareas. Cualquier cambio, imprevisto o modificación que surja durante la ejecución de las diferentes tareas deberán ser consultadas previamente para su aprobación por parte de la Inspección de Obra, caso contrario se podrá requerir al Adjudicatario que enmiende y realice nuevamente el trabajo.

El representante deberá ser un profesional con título habilitante (arquitecto o ingeniero). El representante técnico deberá estar afectado de forma permanente a las tareas mientras se encuentren en ejecución y hasta la finalización de las mismas.

Del mismo modo, el Adjudicatario pondrá a disposición un responsable de Seguridad e Higiene a lo largo de la ejecución de la obra, quien deberá ser un profesional matriculado. El mismo será quien controlará los planes de trabajo, coordinará la logística de protección de las áreas afectadas durante las actividades y supervisará las tareas durante TODA su duración.

Ambas designaciones estarán sujetas a la aprobación por parte de la Inspección de Obra.

LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DEL PREDIO DE OBRA

1.2. Traslados de mobiliario y efectos personales

R.P. Nº: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

La Inspección de Obra indicará al Adjudicatario las áreas a intervenir y ésta deberá proveer la mano de obra, materiales y herramientas necesarias para realizar el retiro o desplazamiento de todo el mobiliario y efectos personales que fuese necesario remover en el interior de las áreas a intervenir. A tales efectos, el Adjudicatario deberá proveer cajas de cartón resistentes en diferentes medidas (50x50x50 cm o superior) con tapa o solapas que permitan su cierre, cintas de embalar, etiquetas, fibrones rotuladores, bolsas, cartón, aislante y todo lo que se considere necesario para el correcto embalaje de lo que se encuentre en la oficina. Para esto, la Inspección de obra indicará de acuerdo a las oficinas que correspondan a la etapa, el material a proveer con la debida anticipación al día de mudanza, previo al inicio de los trabajos.

El mobiliario y las cajas embaladas retiradas serán trasladados al lugar que indique la Inspección de Obra, cuidando siempre la perfecta conservación de los mismos. El Adjudicatario deberá proveer los carros y mano de obra necesarios para realizar los traslados. Una vez finalizada la obra en las oficinas, El Adjudicatario trasladará el mobiliario y las cajas y/o bolsas nuevamente al lugar que le indique la Inspección de Obra. Se considerará finalizada la etapa cuando las mudanzas se encuentren realizadas.

1.3. Cortinas

El Adjudicatario deberá, a su vez, retirar todas las cortinas de las oficinas a intervenir y realizar el mantenimiento de las mismas, el cual deberá incluir su limpieza.

La limpieza se realizará en una batea de ultrasonido, lo que garantiza su efectividad y que el material no sufra deformaciones, esto último es muy importante ya que, si se deforman, no van a accionar correctamente y se van a deteriorar totalmente. El presente ítem incluye el desarmado, limpieza y armado posterior, siendo responsabilidad del Adjudicatario el perfecto estado de limpieza y funcionamiento de las cortinas al final de la obra.


Dado que las medidas de las cortinas son distintas según la oficina a la que pertenezcan, la cotización se realizará por metro cuadrado y es responsabilidad del Adjudicatario la correcta identificación de cada uno de los paños para su posterior colocación.

Se consideran incluidos en el presente ítem la reposición o mantenimiento de los elementos de fijación y accionamiento que se encuentren en mal estado de conservación y/o defectuosos. En caso de deterioro de las cortinas durante los trabajos, será responsabilidad del Adjudicatario la reposición de las mismas enteramente a su costo y cargo.

1.4. Obrador

El Adjudicatario podrá instalar los obradores que considere necesarios durante el período que duren los trabajos para el resguardo de los materiales, herramientas y maquinarias que utilice en la obra. Se consideran incluidos en la presente licitación todos los materiales que sean necesarios para la instalación de los mismos.

R.P. N°: 0517/21


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Planos de Obrador: Antes de iniciar los trabajos el Adjudicatario someterá a la aprobación de la Inspección de Obra su proyecto de obrador y ajustará sus instalaciones a las observaciones que pudiera efectuar, no pudiéndose acopiar materiales fuera del área.

El personal del Adjudicatario afectado a la obra podrá utilizar los sanitarios existentes en la H.C.D.N. que indique la Inspección de Obra, siendo responsabilidad de la empresa el perfecto estado de limpieza y mantenimiento de los mismos. En el caso que el Adjudicatario lo considere necesario, podrá contratar un sanitario químico con servicio de mantenimiento periódico a su costa.

El Adjudicatario no podrá en ningún caso responsabilizar a la H.C.D.N. por la falta, sustracción o deterioro de materiales u herramientas destinadas a las obras contratadas. Si se considerase oportuna o necesaria la permanencia de un sereno, en primer lugar, se deberá pedir expresa autorización a la Inspección de Obra, la cual la elevará a la autoridad que corresponda, sin generar ello costo alguno para la H.C.D.N.

Todas las construcciones provisionales serán mantenidas en perfecto estado de limpieza y conservación, y a la terminación de la obra, demolidos y retirados por el Adjudicatario.

La empresa deberá instalar los obradores que la Inspección de Obra considere necesarios para ser utilizados como depósitos provisorios de muebles y efectos personales de las oficinas que se encuentren en obra. Para esto se colocará una puerta con cadena y candado y la llave de los mismos quedará a cargo de la Inspección de Obra.

Se asignará una oficina técnica, la cual servirá de puesto de trabajo del representante técnico del Adjudicatario, quien deberá cumplir su horario de trabajo en la HCDN. En los horarios en los que el representante técnico no se encuentre en obra deberán nombrarse responsables, quienes podrán recibir indicaciones de la Inspección, pero no labrar Órdenes de Pedido ni recibir Órdenes de Servicio. El representante técnico nombrado por libro de Actas a tal efecto es el único responsable por las tareas realizadas en obra, solicitar ingresos y egresos de materiales, herramientas o escombros, coordinar cortes de suministros y cualquier otra tarea de planificación y coordinación en obra. Los responsables de cada subcontrato deberán ser identificados en el libro de acta, pero se dirigirán a la Inspección siempre a través del representante técnico del Adjudicatario.

1.5. Protecciones de fan-coil

Los equipos de fan-coil existentes en la oficina como sus cañerías deberán ser protegidos con anterioridad al inicio de las tareas y durante todo el transcurso de la obra. Para esto se utilizará cartón corrugado en cantidad necesaria para garantizar su total cobertura y cinta de embalaje para su fijación. Se deberá cubrir el fan-coil en su totalidad incluyendo la parte inferior para proteger los radiadores y filtros. El Adjudicatario será responsable por el arreglo o reposición de los radiadores y filtros que se dañen por ingreso de polvo durante la obra. No se permitirá utilizar los fan-coil como superficie de apoyo siendo dicha acción causal de suspensión de obra.

R.P. N°: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

2. DEMOLICIONES Y DESMONTES

Los trabajos comprenden la demolición de los solados y contrapisos sanitarios, solados de oficinas y zócalos, cielorrasos, revestimientos, mampostería, carpinterías y desmonte de instalación eléctrica y sanitaria. A tal efecto, se indican en los planos las áreas a intervenir.

Asimismo, se contemplan los trabajos de desmonte de instalaciones y demoliciones parciales para adaptar las existencias al proyecto indicado en planos.

Demoliciones y extracciones

El Adjudicatario deberá efectuar las demoliciones parciales y totales que puedan requerirse de acuerdo a las necesidades del proyecto y la situación particular en la que se encuentre el espacio con su uso parcial, mientras se realizan las demoliciones. En este marco, las demoliciones se realizarán con los cuidados pertinentes a fin de no dañar los elementos originales que se encuentren alrededor de la zona a intervenir. Asimismo, se encuentra incluida la remoción de elementos empotrados o sobrepuestos, para la correcta realización de las tareas de remodelación de la oficina.

El Adjudicatario deberá cumplir con la normativa vigente relativa a la seguridad para esta clase de trabajos. También deberá adoptar las medidas de protección necesarias que, a juicio de la Inspección de Obra, garanticen el normal uso del Edificio o de los sectores adyacentes que se vieran afectados por las demoliciones. La Inspección de Obra podrá detener una demolición si la forma en que se estuviera llevando a cabo implicase peligro a personas o al Edificio mismo, solicitando la inmediata modificación de los procedimientos para llevarla a cabo.

El Adjudicatario no podrá dejar fuera de uso las conexiones de electricidad, cloacas, agua corriente u otros servicios que se encuentren funcionando al momento de realizar la intervención. Si fuera necesario, empleará los dispositivos alternativos que correspondan para mantenerlos en funcionamiento. Por su parte, quedará bajo la exclusiva responsabilidad del Adjudicatario la reparación de los daños ocasionados por las demoliciones en sectores o elementos del propio Edificio, sean éstos exteriores o interiores. Si al inicio de las demoliciones El Adjudicatario advirtiera que alguna parte del edificio se encuentra en condiciones deficientes, lo informará de forma urgente a la Inspección de Obra, la que relevará el sector, disponiendo las medidas que correspondan. Cuando exista riesgo de fallas estructurales, la Inspección de Obra solicitará los apuntalamientos que considere necesarios. Del mismo modo, podrá indicar la colocación de testigos para registrar las deformaciones o movimientos que puedan producirse como consecuencia de los trabajos en el lugar en cuestión o su entorno.

Quando se indique la demolición de elementos (agregados, parches, etc.) se hará con el mayor de los cuidados, evitando alterar o destruir áreas próximas. Para ello, se trabajará con herramientas manuales y livianas. Los parches de revoques se retirarán empleando cinceles afilados, controlando el ángulo y la intensidad del golpe, de modo de no dañar la superficie de los ladrillos

R.P. Nº: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ni el revoque del entorno. Para asegurar la integridad del revoque circundante, las áreas a demoler podrán limitarse mediante cortes efectuados con disco diamantado y amoladora.

Los trabajos de demolición comprenderán la demolición propiamente dicha, como así también la remoción de los materiales y escombros provenientes de la misma y el retiro fuera del sector, quedando la totalidad de los trabajos bajo responsabilidad del Adjudicatario. Todo elemento afectado por la demolición (mampostería, aislaciones y revoques, etc.), deberá ser reparado en la extensión que corresponda. El Adjudicatario tomará las previsiones necesarias para evitar el ingreso de agua al interior del edificio. Toda destrucción o alteración indebida, que se produzca como consecuencia de las tareas de demolición, será corregida por el Adjudicatario, bajo su exclusivo cargo. Esto no lo eximirá de las multas que pudieren corresponder.

Demoliciones Ocultas

El Adjudicatario estará obligado a efectuar todos los desmontes y demoliciones de instalaciones, canalizaciones, revestimientos y elementos de cualquier tipo, que estén o no enterrados u ocultos y sea necesario extraer de acuerdo a los Planos de Proyecto

2.1. Bateas de protección

Antes de dar comienzo a los trabajos de demolición, el Adjudicatario deberá proveer e instalar bateas de protección bajo losa en el 5° piso del anexo A que funcionarán a modo de colector de los escombros o agua que pudiese caer por los plenos existentes. Las mismas serán materializadas en chapa 18 plegada y soldada, en dimensiones que excedan en 10 cm de cada lateral del hueco del pleno y con laterales de 10 cm de alto, sujetas a la losa por varillas roscadas. Las varillas de Ø10 se colocarán mediante broca química, y poseerán una longitud tal que permita una separación entre la batea y la losa de 10 cm. aproximadamente. La batea se sujetará a las mismas mediante mariposas que deberán ser provistas por el Adjudicatario y que garanticen la estabilidad de la misma. No se podrá dar inicio a las tareas de demolición en sanitarios hasta que no se encuentren instaladas y aprobadas por la Inspección de Obra la totalidad de las bateas.

Demoliciones a ejecutar:

2.2. Solados y revestimientos sanitarios

Se realizará la remoción de los revestimientos existentes en paredes y pisos de todos los locales sanitarios en las oficinas a intervenir. Las tareas se realizarán con herramientas manuales, cuidando la conservación de los paramentos.

2.3. Contrapisos

Se demolerán las carpetas y contrapisos de manera tal que el nivel de piso terminado en los sanitarios coincida con el nivel de piso terminado de las oficinas. Se demolerá el contrapiso que sea necesario para la remoción de las cañerías existentes, teniendo especial recaudo con la estructura de losa inferior. Se realizarán los trabajos de demolición poniendo especial cuidado en

R.P. Nº: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

no dañar la cañería existente. Mientras se encuentre el contrapiso a la vista se evitará por todos los medios posibles las pérdidas y/o acumulación de agua en los sanitarios. Cualquier filtración que pudiese afectar las oficinas del nivel inmediato inferior será responsabilidad del Adjudicatario y por lo tanto las tareas de reparación que deban realizarse producto de las filtraciones serán por cuenta y cargo del mismo.

2.4. Desmante de instalación sanitaria

Se deberán desmontar las instalaciones sanitarias existentes (cloacal y agua) en contrapiso y paredes de los baños. Para esto se verificará el correcto corte de suministro de agua. Se retirará el tendido hasta la llave de paso. Se tomarán todos los recaudos necesarios para garantizar que la instalación remanente quede en perfecto estado de funcionamiento. Se deberá coordinar con el personal de HCDN el corte de suministro con 48 hs de anticipación.

Asimismo, el Adjudicatario deberá proceder al empleo de mano de obra calificada para el retiro de los inodoros existentes en los locales sanitarios de las oficinas a intervenir. En todos los casos deberá, luego de la ejecución de las tareas, repararse todo sector que pueda haberse dañado. Los artefactos serán depositados en el lugar que la Inspección de Obra determine. Se deberán utilizar plásticos protectores, contenedores y/o todos los elementos que sean necesarios para evitar las filtraciones de agua a los pisos inferiores. Todo daño que se produzca como consecuencia de filtraciones de agua deberán ser reparadas por el Adjudicatario a su costa y cargo.

El Adjudicatario deberá anular la mochila en pared de cada uno de los sanitarios a intervenir, anulando cañerías y completando la mampostería.

Por otro lado, deberá desmontar la mesada con su correspondiente bacha, grifería y todos los accesorios. Los mismos serán depositados donde indique la Inspección de Obra.

2.5. Desmante de instalación eléctrica

Se deberán desmontar todas las instalaciones eléctricas existentes en las oficinas a intervenir, a fin de adecuar la instalación a la especificada en pliego. Se retirarán las luminarias preservando su estado de conservación y serán trasladadas al lugar que indique oportunamente la Inspección de Obra. Los demás elementos como extractores, detectores de humo, etc., deberán ser conservados y restaurados para su posterior colocación. Se deberá coordinar con el personal de HCDN el corte de suministro con 48 hs de anticipación.

2.6. Mampostería

Deberá realizarse la demolición de la mampostería necesaria para acceder a las cañerías existentes en los locales sanitarios para su posterior remoción. Así mismo, se consideran contemplados en el presente ítem, todos los trabajos de canaleado para el nuevo tendido de instalación eléctrica en las oficinas a intervenir. Las canaletas se realizarán perfilando los cortes con amoladora, utilizando disco de corte acorde a la tarea y luego se procederá con herramientas manuales o eléctricas según consideración del Adjudicatario, cuidando en todos los casos preservar la última pared del ladrillo cerámico de manera tal que no se produzcan pases a otras

R.P. N°: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

oficinas o pasillos. Cualquier daño en paramentos que surjan de la presente tarea deberá ser subsanado por el Adjudicatario a su costa y cargo.

2.7. Retiro de empapelado

Se deberá retirar la totalidad del empapelado existente en las oficinas. Para esto el Adjudicatario podrá utilizar vapor o agua y espátula. El presente ítem contempla el retiro de empapelado en todas las paredes, incluyendo el papel base, este éste o no fijado firmemente a la pared. Se consideran incluidos en el presente los andamios y/o tarimas que deban ser utilizadas para la correcta ejecución de la tarea.

2.8. Desmante de solados y zócalos oficinas

Se realizará la remoción de la totalidad de los solados existentes en las oficinas a intervenir, cual fuera su tipología (vinílico, goma, alfombra, etc.). Asimismo, se encuentra incluido el desmante de los zócalos y perfilera de terminación existentes. Las tareas se realizarán con herramientas manuales, cuidando la conservación de los paramentos.

2.9. Pase en losa/viga de borde

El Adjudicatario deberá realizar un pase en la losa de cada una de las oficinas para realizar el tendido de instalación eléctrica en las plantas bajas. En algunos casos esta tarea puede incluir el corte en las alas del perfil C perimetral de las oficinas. Esta tarea se realizará con amoladora y no excederá el ancho necesario para el tendido de cañerías y se considera incluida en el presente ítem.

2.10. Desmante de carpinterías interiores

El Adjudicatario deberá desmontar las carpinterías interiores existentes en las oficinas a remodelar. Las mismas serán descartadas fuera de la H.C.D.N. Se tendrá especial cuidado de no afectar la estructura, ni ningún otro elemento. Será responsabilidad del Adjudicatario arreglar a su entero costo cualquier elemento que haya sido afectado por las tareas de desmante.

2.11. Desmante de cielorraso metálico existente

Provisión de la mano de obra, equipos y herramientas para proceder al desmante total y retiro del edificio de todos los cielorrasos metálicos existentes en las oficinas a remodelar. Ello incluye las estructuras de encastre, soportes perimetrales, tensores y aislaciones. Los materiales a reutilizar se almacenarán en cada unidad hasta su posterior retiro de las oficinas y depósito para su resguardo donde la Inspección de Obra lo indique, caso contrario deberán ser retirados fuera del Edificio de manera adecuada y en horarios autorizados. Para ello, el Adjudicatario deberá proveer contenedores o fletes, debiendo ubicarse los mismos en lugares habilitados y de acuerdo a las normas de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Se destaca que los contenedores no podrán permanecer más allá del tiempo estrictamente necesario y que los materiales a depositar serán los que resulten de cada unidad de trabajo a determinar por la Inspección de Obra. El desplazamiento interno del material se realizará por el ascensor montacargas ubicado en el núcleo de servicios.

R.P. Nº: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

3. INSTALACIONES SANITARIAS

3.1. Mano de obra

El Adjudicatario elaborará el proyecto de instalación sanitaria completo ajustado a las normas establecidas en el presente pliego, realizará la documentación ejecutiva. Los honorarios y gastos derivados de la realización de las tareas se considerarán justipreciados en la oferta. Será responsabilidad del Adjudicatario confeccionar los planos de replanteo ejecutivos de la instalación en escala 1:50 y de detalle en las escalas adecuadas. El Adjudicatario no podrá ejecutar ninguna tarea sin contar con la documentación aprobada. Será por su cuenta exclusiva y sin derecho a reclamo alguno la introducción de las modificaciones y la adecuación a las obras de toda observación y corrección que resulten del estudio y aprobación de dichos planos por parte de la Inspección de Obra, ejecutando las emisiones tantas veces como sea necesario para mantener actualizada la documentación de obra.

Áreas a intervenir

Los trabajos comprenden la ejecución de la instalación de desagüe y provisión de agua fría/caliente para los locales especificados en planos, correspondientes a sanitarios. Se utilizarán las líneas AQUASYSTEM y DURATOP de Grupo Dema y todos sus componentes, desde red preexistente y a desagües preexistentes. Para esto, es responsabilidad del Adjudicatario proveer todas las piezas de acoples necesarias para la combinación de sistema preexistente y a proveer.

Avisos de corte

Antes de realizar intervenciones en las instalaciones sanitarias el Adjudicatario deberá solicitar el corte de suministro del servicio general del edificio. Para esto, es responsabilidad del Adjudicatario solicitar con 48 horas de anticipación a la fecha establecida en el plan de trabajo para la realización de las tareas. Se coordinarán las tareas de manera tal que se puedan realizar la menor cantidad de cortes. La primera tarea a realizar será el cambio de las llaves de paso, con el fin de poder realizar el resto de las tareas sin interrumpir el suministro general. Los cortes de suministro general de agua se realizarán entre las 18:00 y las 08:00 hs. sin excepción.

3.2. Llaves de paso

El Adjudicatario deberá reemplazar las llaves de paso existentes por llaves de paso AquaSystem o calidad superior, con cabezal de bronce para caños plásticos de 20y 25 mm de diámetro del sistema de termofusión, con volante línea Oregon o similar. Para esto se deberá proveer las piezas de acople que sean necesarias para el cambio de sistema existente (hidrobronz) a AquaSystem termofusión. Así mismo, se deberá agregar una llave de paso ubicada según plano, para el corte de suministro de agua de la ducha manual para bidet. Una vez reemplazadas las llaves de paso e instalada la nueva, se deberá dar aviso a la Inspección de Obra para aprobar la instalación y luego se podrá proceder con el resto de la instalación sanitaria.

3.3. Instalación de provisión de agua fría y agua caliente

R.P. N°: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Cañerías de provisión de agua fría/caliente

El Adjudicatario deberá proveer e instalar un nuevo tendido de cañerías de provisión de agua fría y caliente. Para esto se empleará caño de polipropileno copolímero con uniones por termofusión marca AquaSystem termofusión o calidad superior, con accesorios del mismo tipo, marca y material, piezas especiales para la interconexión con elementos roscados metálicos, nunca plásticos, y para los cambios de material donde corresponda. Atento al coeficiente de dilatación del material, se tomarán las provisiones necesarias de acuerdo a indicaciones del fabricante.

Una vez realizado el tendido, y antes de cerrar nuevamente la pared y/o contrapiso, el Adjudicatario deberá dar aviso a la Inspección de Obra para su aprobación. No se tomarán por validos los trabajos de tendido de cañerías que no sean inspeccionados con cañería a la vista por personal de la Subdirección de Obras y Proyectos de la HCDN. Se consideran incluidos en el presente ítem los flexibles de primera marca, mallado, de longitud adecuada para cada conexión con la grifería de baha, duchador manual, la mochila de inodoro y cualquier otra conexión que resulte necesaria como así también las piezas de conexión a los flexibles.

3.4. Instalación de desagüe cloacal

El Adjudicatario deberá reemplazar los desagües existentes de baha, inodoro y fan coil. Para esto se empleará caño de polipropileno copolímero con unión deslizante marca DURATOP o similar. Se reemplazará la pieza de pase por losa de descarga utilizando un tramo de caño Duratop 110mm, hasta superar 20 mm sobre el piso terminado y desde el codo de hierro fundido existente utilizando una pieza de transición elastomérica en la unión con la pieza de hierro fundido. Para el empalme con el inodoro, se deberá colocar un gollete de acople inodoro marca Ferrum. Se consideran incluidos en el presente ítem todas las piezas de empalme necesarias entre los sistemas preexistentes y el nuevo tendido. Deberá tenerse especial cuidado durante el desarrollo de la obra en no deteriorar por golpes o mal trato a los caños instalados, por lo que se los protegerá debidamente hasta el tapado de contrapisos o plenos.

3.5. Sifones De Piletas

Se reemplazarán los sifones de pileta existentes por descarga para Lavatorio Fv con Sifón Modelo 0242 Cromo.

Accesos, marcos Y tapas

En posiciones reglamentarias y en desvíos con cambios de dirección, los caños de descarga y ventilación tendrán cámara con tapas de acceso. Cuando las cañerías sean embutidas, se deberá proveer y amurar en la mampostería un marco de chapa con tapa fijada con tornillos de cabeza fresada, y terminación para pintar, que cubrirá la tapa de acceso en la cañería.

3.6. Bocas de Acceso y Piletas de Patio

Se emplearán de polipropileno de la misma marca y línea que las cañerías utilizadas. Las bocas de acceso dispondrán de marco y tapa especiales de chapa de acero inoxidable de dos (2) mm de

R.P. Nº: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

espesor, reforzadas, con la profundidad suficiente para alojar solado. Las bocas de acceso tendrán también tapa interna hermética de bronce con cierre a 1/4 de vuelta o a tornillos.

Las piletas de patio tendrán marco y reja de bronce reforzados y cromados sujetos con cuatro tornillos. Para polipropileno se emplearán rejillas reforzadas y porta rejillas de bronce cromado o pulido BP-BC o BP-BF de Grupo Dema.

El nivel de las rejillas será siempre coordinado con el colocador del piso respectivo para determinar las pendientes correspondientes al mismo. La junta entre la rejilla y el porcellanato deberá tener bordes rectos y no deberá superar los 5 mm.

4. EQUIPAMIENTO SANITARIO

4.1. Provisión y colocación de inodoros

El Adjudicatario deberá proveer e instalar Inodoros de porcelana, con depósito doble descarga, con válvula armada adosado a pared, Marca Ferrum, modelo BARI, color blanco. Deberán entregarse con todos los accesorios correspondientes:

- Inodoro largo 6 litros
- Tapa y asiento de madera color blanco
- Depósito doble descarga con válvula armada
- Botón de accionamiento
- Válvula de entrada
- Boya
- Acople
- Cualquier otra pieza que sea necesaria para su colocación y fijación

4.2. Provisión y colocación de ducha manual para bidet

El Adjudicatario deberá proveer e instalar una (1) ducha manual para bidet marca FV o calidad superior, en los sanitarios remodelados. Se instalarán según planos e indicación del fabricante. Los mismos poseerán llave de paso propia indicada en el ítem 3.2. Se consideran incluidos en el presente ítem todos los accesorios correspondientes que fueran necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos.

4.3. Provisión y colocación mesada con bacha

Se proveerá y colocará una nueva mesada de granito blanco DALLAS con pollera, según indicación en plano, en cada sanitario a remodelar. La misma incluirá una (1) bacha de acero inoxidable redonda de 34 cm de diámetro marca Ferrum o similar de calidad superior, que estará pegada bajo la mesada. La mesada poseerá un (1) traforo para la colocación de la grifería monocomando).

El presente ítem incluye la instalación de la mesada con su pollera, el pegado de la bacha y los sellados correspondientes para un correcto funcionamiento de la misma.

4.4. Grifería

El Adjudicatario deberá proveer e instalar Juegos monocomando marca FV para lavatorio Línea B5 Puerto 0181/B5 según indicación en planos. Los mismos poseerán todos los accesorios

R.P. Nº: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

correspondientes que fueran necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos. En el caso que sea necesario el Adjudicatario deberá proveer flexibles más largos que los incluidos con la grifería.

4.5. Kit Accesorios

El Adjudicatario deberá proveer e instalar en cada sanitario a remodelar un Kit de accesorios marca FV, modelo California 0179.05/17 según indicación en planos. Los mismos poseerán toallero de aro, toallero barral recto, percha, portarrollos, jabonera y porta cepillos. Se consideran incluidos todos los elementos que fueran necesarios para la correcta instalación de los mismos.

4.6. Bajo mesada

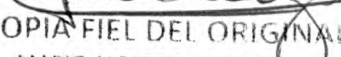
4.7. Se retirarán todos los muebles bajo mesada correspondientes a los locales señalados en el sector a intervenir. Se depositarán para su resguardo o descarte en el lugar que determine la Inspección de Obra. Posteriormente y una vez finalizados los trabajos de pintura en el interior de los sanitarios, se colocarán estantes corridos equidistantes entre el piso y la mesada, de veinticinco (25) mm, recubiertos en material melamínico con canto ABS, de color a determinar por la Inspección de Obra. Así mismo, el Adjudicatario deberá proveer y colocar dos puertas de abrir tipo mueble bajo mesada. El mismo será materializado en placas de MDF (Fibrofácil), laqueadas en color a definir por la inspección de obra con acabado poliuretánico. Se colocarán herrajes metálicos tipo "J" para apertura de puertas. El mueble en su base poseerá un zócalo de acero inoxidable de quince (15) cm. El mueble será fabricado según las medidas especificadas en los planos del Anexo II del presente pliego. **Espejo**

Se retirarán todos los espejos existentes en los locales señalados. Se depositarán para su resguardo o descarte el lugar que determine la Inspección de Obra. Posteriormente y una vez finalizados los trabajos de pintura y revestimientos en el interior de los sanitarios, se colocarán espejos de SEIS (6mm) milímetros con bordes pulidos rectos, a medida de cada uno de los locales, según indicación en plano. Es responsabilidad del Adjudicatario relevar las medidas de cada uno de los locales de manera tal que los bordes de los espejos coincidan exactamente con el bode de la pared y de los cielorrasos. Para la sujeción de los espejos se utilizarán ganchos sostén para espejo de 6,3 mm (1/4 pulg), fabricado con acero calibre 21, ranurado en su parte posterior. Se podrán utilizar como máximo dos puntos de refuerzo de silicona para el sostén de los mismos.

4.8. Perfil de acero inoxidable

El Adjudicatario deberá proveer e instalar en cada sanitario a remodelar un perfil ángulo de acero inoxidable de 10 x 10 mm a colocar en el encuentro entre la pared y la mesada existente, los cuales se colocarán una vez finalizados los trabajos de microcemento. Los ángulos en los vértices internos se ejecutarán realizando cortes a 45° y plegando la pieza de manera tal que no se vea interrumpida la continuidad de la misma. Se deberán pulir los bordes y cortes resultantes. Se deberá limpiar perfectamente el ángulo de encuentro entre la mesada y la pared para evitar el material suelto

R.P. Nº: 0517/21


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

que impida la correcta adherencia. Se utilizará un adhesivo de doble contacto transparente apto para materiales no porosos, según indicaciones del fabricante.

5. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Generalidades

Los trabajos a efectuar incluyen la mano de obra y materiales para dejar en condiciones correctas de funcionamiento las instalaciones comprendidas en este pliego y todas aquellas que para este fin se vean afectadas, debiendo considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios (apertura de canaletas, amure de cañerías, boquillas, tuercas, conectores, etc.), aunque no estén expresamente mencionados. Cuando deban realizarse cortes de energía en los pisos se deberá dar aviso a la Inspección de Obra con 48 horas de anticipación. Los trabajos de canaleado, al igual que todos los trabajos de demolición, podrán ser realizados en el turno noche, comprendido entre las 19:00 y las 08:00 hs. o fines de semana. Los cortes de suministro general del edificio para empalmes con la instalación preexistente se realizarán fuera de la jornada laboral de la H.C.D.N. (horario nocturno de 19 a 8hs. o fines de semana).

El Adjudicatario deberá solicitar con la debida anticipación, las siguientes inspecciones:

- A la llegada de las distintas partidas de materiales para su cotejo con las muestras aprobadas.
- Al concluir los trabajos.

En las etapas que correspondan se efectuarán las siguientes pruebas:

- Funcionamiento de las distintas partes de la instalación: se realizarán inicialmente sin tensión principal para verificar bloqueos, controles, etc. y luego con tensión, siendo imprescindible contar a tal fin con las curvas de selectividad de protecciones. Se verificará la correcta puesta a tierra de la instalación, siendo los valores mínimos de TRES (3) ohm.


Los instrumentos e instalaciones necesarias para las pruebas serán provistos por el Adjudicatario. Estos ensayos no la eximirán de su responsabilidad en caso de funcionamiento defectuoso de las instalaciones, siendo su obligación efectuar cualquier reparación o modificación durante el periodo de garantía estipulado. Esta obligación alcanza las deficiencias derivadas de vicios de los materiales, inadecuada colocación y defectuosa mano de obra.

El Adjudicatario deberá presentar esquema del tablero (unifilar) y plano de distribución firmado para ser aprobado por la Subdirección de Mantenimiento. No se dará inicio a los trabajos en la instalación eléctrica hasta tanto no se encuentre aprobado el plan de trabajos por el personal de la HCDN.

Materiales: Los materiales a emplear serán en todos los casos de marca aceptada por la Inspección de Obra y deberán responder a las normas IRAM.

5.1. Mano de obra

R.P. Nº: 0517/21


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

El Adjudicatario elaborará el proyecto de instalación eléctrica completo ajustado a las normas establecidas en el presente pliego y la documentación ejecutiva y confeccionará los planos reglamentarios que deberán ser aprobados por la Inspección de Obra. Los honorarios y gastos derivados de la realización de las tareas se considerarán justipreciados en la oferta. Será responsabilidad del Adjudicatario confeccionar los planos de replanteo ejecutivos de la instalación en escala 1:50 y de detalle en las escalas adecuadas. El Adjudicatario no podrá ejecutar ninguna tarea sin contar con la documentación aprobada. Será por su cuenta exclusiva y sin derecho a reclamo alguno la introducción de las modificaciones y la adecuación a las obras de toda observación y corrección que resulten del estudio y aprobación de dichos planos por parte de la Inspección de Obra, ejecutando las emisiones tantas veces como sea necesario para mantener actualizada la documentación de obra.

Planos: El Adjudicatario deberá presentar, previo a la realización de las tareas y para su aprobación, los planos correspondientes a la instalación eléctrica, ubicación de tendidos, efectos, bocas y tomacorrientes, incluyendo diámetros y secciones. Deberá presentarlos sobre copias del replanteo de arquitectura, donde marcará las instalaciones íntegras en colores reglamentarios. Simultáneamente se entregará soporte digital (CD) de los mismos en AutoCAD versión 2000 o posterior. La aprobación de los planos por parte de la Inspección de Obra no exime al Adjudicatario de su responsabilidad por el fiel cumplimiento de este pliego. Una vez terminadas las instalaciones, entregará TRES (3) juegos de planos finales. Todos los planos a presentar deberán estar firmados por un profesional matriculado con incumbencias específicas en instalaciones eléctricas.

5.2. Tableros seccionales

Se ubicará uno por cada local a remodelar. Las dimensiones se establecerán en función de la cantidad de circuitos que contengan. Para las oficinas tipo se consideran tableros de embutir para 24 bocas, línea Premium ROKER ZM 724, tapa fume. Cuerpo fabricado en alto impacto naranja marco ABS blanco, todo con retardador de llama y policarbonato fume con protector UV (solar) y mejorador de impacto. Poseerán disyuntor diferencial, interruptor general e interruptores termomagnéticos bipolares y/o tripolares según se establece en el plano correspondiente a instalaciones eléctricas que consta en el presente pliego, o a consideración y propuesta del Adjudicatario y aprobación por parte de la Inspección de Obra.

Circuitos

- I. Circuito de iluminación
- II. Tomas de usos generales
- III. Tomas de usos generales - alimentación de UPS
- IV. Tomas de usos especiales - estabilizados
- V. Tomas de usos especiales - aire acondicionado

Ramales de alimentación

R.P. Nº: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Mario Alberto Alvarez
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Los tableros seccionales se instalarán contiguos a la puerta de ingreso a la planta alta de cada despacho, según se indica en el plano correspondiente. La alimentación de estos tableros se realizará desde la bandeja portacables existente sobre el cielorraso desmontable del pasillo de acceso. El Adjudicatario deberá reunirse con el Jefe del departamento de electricidad de la HCDN con el fin de identificar los alimentadores para cada uno de los circuitos. El cable alimentador no forma parte del presente contrato, debido a que se emplearán los existentes. La misma consideración se aplica al cable de tierra. Si se deberá incluir en la presenta oferta el cable alimentador desde los circuitos preexistentes hasta el tablero y todos los elementos que sean necesarios para dejar las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento.

CAÑERÍAS (de instalación)

El Adjudicatario deberá desmontar la totalidad de las cañerías que no cumplan con lo exigido en el presente pliego o que a criterio de la Inspección de obra se encuentren deterioradas para luego proceder al tendido de la nueva instalación eléctrica.

Las nuevas cañerías irán suspendidas de la losa o embutidas en las paredes. El diámetro interno será el que surja del cálculo que realizará el Adjudicatario, no pudiéndose utilizar diámetros internos inferiores a 3/4" (18,9 mm). Las cañerías serán continuas entre cajas de salida, cajas de gabinetes o cajas de pase y se fijarán con tuerca y boquilla a las cajas en todos los casos, quedando absolutamente prohibido el simple enchufe entre caños y la simple introducción de caños en las cajas. Todos los extremos de cañerías serán adecuadamente taponados para evitar entrada de materiales extraños durante la construcción. Todas las cañerías se colocarán en línea recta entre caja o con curvas suaves. Las curvas y desviaciones serán realizadas en obra mediante máquina dobladora o curvadora manual.

Todos los tramos de un sistema, incluidos gabinetes y cajas de pase, deberán estar colocados antes de pasar los conductores.

Las cañerías sobre cielorrasos suspendidos serán aseguradas a la estructura como mínimo cada 1,50 m, en cada codo y al final de cada tirón recto que llegue a una caja, utilizando rieles y grampas tipo "C" Jover o similares en HoGo. Quedan absolutamente prohibidas las ataduras con alambre para la fijación de los caños. Al instalarse la cañería, deberá cuidarse de que no tenga contra pendientes o sifones, debiéndose dar pendientes hacia las cajas.

El tendido que se realice por pared se realizará con cableado antillama, embutido en caños de PVC blanco, livianos y normalizados con sello de calidad IRAM según IEC 61386 y marca de seguridad eléctrica según resolución 92/98. Dichos caños deberán ser aptos para embutir en paredes y tabiques de mampostería o yeso. Serán ignífugos, no inflamables, poseerán excelentes propiedades eléctricas y permitirán efectuar curvas o cambios de dirección sin disminuir su sección transversal.

Las cañerías bajo losa serán del tipo semipesada, conforme a norma IRAM 2005, irán suspendidas de la losa y tomadas a cajas por medio de tuerca, contratuercas y boquillas roscadas, hasta un

R.P. Nº: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

diámetro mayor de 2" nominales (46mm de diámetro interior). El diámetro interno será el que surja del cálculo que realizará el Adjudicatario, no pudiéndose utilizar diámetros internos inferiores a 3/4" (18.9mm.). Corresponderá a lo indicado en las planillas que el Adjudicatario deberá presentar junto con los planos. Todos los extremos de la cañería serán cortados en escuadra con respecto a su eje, escariados y roscados y unidos por cuplas o con conectores a enchufe con fijación a tornillo.

Cajas

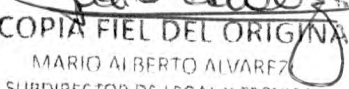
Las cajas para derivaciones, paso y brazos tendrán las dimensiones apropiadas a la cantidad de caños que entren y salgan de ellas, debiendo tener como mínimo 100 x 100 x 40 mm las primeras y de 80 x 80 x 40 mm las últimas. Las cajas para brazos, centros, tomacorrientes, llaves, etc., serán del tipo reglamentario, según norma IRAM 2005P, estampadas en una pieza de chapa de 1,6 mm de espesor. Las tapas cerrarán correctamente, llevando los tornillos necesarios en número y diámetro, ubicados en forma simétrica en todo su contorno a fin de evitar dificultades en su colocación. Las cajas para brazos y centros serán octogonales, chicas de 75 mm para hasta dos caños o cuatro conductores, grandes de 90 mm para hasta cuatro caños u ocho conductores y de 100 mm para mayor cantidad de caños o conductores. Las cajas para llaves y tomacorrientes serán rectangulares de 55 x 100 mm para hasta dos caños, o cuatro conductores y cuadradas de 100 x 100 mm con tapa de reducción rectangular para mayor número de caños o conductores. Salvo indicaciones especiales, las cajas para llaves se colocarán a 1,20 m sobre el piso terminado y a 10 cm de la jamba de la puerta del lado que ésta se abre. Las cajas para tomacorrientes se colocarán en el zócalo canal, salvo indicaciones específicas en planos.

Conductores para instalación en cañería

Los conductores serán del tipo antillama con aislación en PVC (VN 2000), marca Pirelli o equivalente, y responderán a las normas IRAM 2020/2183 e IEEE 383/73. Las secciones serán las necesarias en cada tramo de acuerdo al consumo previsto, según surja de los cálculos que el Adjudicatario realice sobre el proyecto, no debiendo ser nunca menores que 1,5 mm² para iluminación ni que 2,5 mm² para tomacorrientes. Los conductores serán de un solo tramo, estando absolutamente prohibidas las uniones en el interior de los caños. Serán provistos en el lugar con envoltura de origen, no permitiéndose el uso de remanentes de otros trabajos o de rollos incompletos. Los cables serán debidamente acondicionados, no permitiéndose la instalación de cables cuya aislación de muestras de mal acondicionamiento o de haber sido sometidos a excesiva tracción o prolongada humedad o calor. Todos los conductores serán conectados a los tableros y aparatos de consumo mediante terminales o conectores de tipo aprobado, a presión mediante herramientas apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres y en forma tal que no haya peligro de que se aflojen por vibración o tensiones bajo servicio normal. Los colores a utilizar serán los siguientes:

Vivo: Marrón

R.P. Nº: 0517/21


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Neutro: celeste.

Tierra: Bicolor (verde - amarillo).

La suma de las secciones de los conductores no deberá sobrepasar el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35 %) de la sección interna del caño por el que corren.

Conductores autoprotegidos

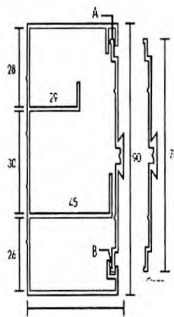
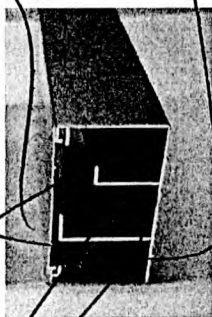
Los conductores a emplearse serán de cobre con aislación PVC, en construcción multifilar con relleno y cubiertas protectoras antillama. Será marca PIRELLI, Viper o similar y responderán a la norma IRAM 2178. Donde abandonen o entren a un tablero, caja, caños o aparatos de consumo lo harán mediante un prensacables que evite deterioros del cable. En general su colocación se efectuará sobre bandejas, debiéndose sujetarse cada 1,5 m, manteniendo la distancia mínima del diámetro del cable de mayor sección adyacente. Se deberá verificar que la caída máxima de tensión admisible entre el punto de acometida y un punto de consumo será del tres por ciento (3%) para iluminación y el cinco por ciento (5%) para fuerza motriz. En donde sea necesario realizar un empalme, terminal o derivación, estas se realizarán con conjuntos contraíbles en frío marca 3M tipo PST o equivalente.

5.3. Provisión e instalación de UPS

El Adjudicatario deberá proveer e instalar una (1) UPS por cada oficina a remodelar, modelo ATOMLUX de 2500 VA con autonomía de 5 minutos ubicada dentro del cielorraso, arriba del tablero seccional, conexasiónada según se indica en el unifilar que consta en los planos adjuntos al pliego.

5.4. Zócalo técnico

El Adjudicatario deberá instalar zócalo técnico para la distribución de los servicios a los puestos de trabajo. Será de aluminio extruido de alta pureza de 1,5 mm de espesor y terminado anodizado en color natural pulido mate, en todas las paredes indicadas en plano y en todos los tramos que resulten necesarios para alcanzar las posiciones finales de los tomas indicados. Se deberá calar los mismos para la colocación de los tomacorrientes. Los cortes deberán ser prolijos, sin astillas ni rebarras que puedan dañar los cables o dificulten el pase de los mismos dentro del zócalo. Los encuentros serán a 45°. Los zócalos deberán ser de tres (3) centímetros de profundidad y contar con tres (3) canales porta cable. El Adjudicatario deberá presentar muestras de los zócalos para su aprobación. Quedan incluidos todos los accesorios necesarios para su correcta instalación, funcionamiento y terminación.



R.P. Nº: 0517/21

Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

5.5. Llaves de efecto, tomacorrientes, pulsadores

Los componentes serán del tipo modular componible para embutir. La capacidad de los mismos será de 10 A. Los elementos serán marca Siglo XXI de Cambre o similar. Los tomacorrientes que se ubicarán sobre el zócalo técnico estarán contenidos en las cajas indicadas o en caja de embutir cuya ubicación se detalla en los planos adjuntos.

Cajas de embutir

Serán de aluminio extruido y estarán reforzadas en sectores de máximo esfuerzo con placas de acero zinc-grip. Serán de gran capacidad interior, fácil acceso y excelente comodidad para la colocación de los correspondientes tomas. Los tomas estarán montados en placas individuales, fácilmente removibles para facilitar un mejor conexionado y eventual recambio. Tendrán un sistema de bisagra que integre en todo el largo de la tapa con el cuerpo, confiriendo fortaleza y seguridad. En la parte inferior de la tapa, contarán con una placa de acero adosada que permita soportar cargas sin deformarse. La alimentación podrá realizarse desde diferentes posiciones, tendrá en su parte inferior y en todo su entorno troqueles de hasta 3/4". Los porta tomas estarán proyectados para tomacorrientes de industria nacional, de fácil reposición y comercialización masiva en todo el territorio nacional.

5.6. Iluminación de emergencia y escape

La provisión, montaje y conexión de un sistema para iluminación de emergencia y escape deberá ser de acuerdo a lo especificado en plano. Se energizará mediante batería las luminarias anteriores a las puertas de salida y la inmediata anterior al descanso de escalera. El criterio a adoptar para el posicionamiento de los equipos de emergencia será que en todo punto del nivel de piso terminado resulte una intensidad de alumbrado mínima de un (1) Lux. Todos los equipos serán adecuados a las potencias de las luminarias que deban instalarse, según se indica en los planos respectivos.

5.7. Instalación de canalizaciones para el sistema de tv y tv por cable

Se deberá realizar la canalización para el sistema de televisión por cable, comprendiendo: cañerías, caja de salida, cajas de pase y fichas. La canalización se realizará desde la bandeja portacable hasta las bocas ubicadas en los planos correspondientes. Se deberá dejar provisto en las cañerías un testigo para el cableado posterior. El cableado de esta instalación no forma parte de la presente contratación.

5.8. Instalación de canalizaciones para el sistema de detección de incendios

El Adjudicatario garantizará la cobertura contra incendio en toda la obra; para ello podrá variar en más, el número, las dimensiones y/o capacidades de los elementos especificados y diseñados, o proponer variantes, si lo juzga necesario, pero deberá indicarlo y justificarlo debidamente en ocasión de presentar su propuesta. En caso contrario se interpretará que el oferente hace suyo el proyecto y asume la responsabilidad consiguiente.

R.P. Nº: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Se deberá realizar la canalización para el sistema de detección de incendios, comprendiendo cañerías, caja de salida y cajas de pase. Se colocarán, según indicación en planos de cielorrasos, nuevos detectores de humo. Deberá contemplarse la canalización completa del mismo, dejándola preparada para su posterior conexión a la instalación del edificio.

Detectores de humo.


El Adjudicatario deberá colocar un sistema de detección automático que se active en caso de detectar un incremento de temperatura, humo o chispa.

5.9. Instalación de canalizaciones para el sistema de voz y datos

El Adjudicatario deberá asignar dos (2) operarios con experiencia en el rubro verificable a disposición de la Subdirección de Enlaces y Redes – SDER de la H.C.D.N. para asistir al personal en la realización de los tendidos de red y datos. La dirección de la tarea estará a cargo del personal de la SDER y es responsabilidad del Adjudicatario asistir, junto con el personal que asigne, a las reuniones de coordinación previas al inicio de las tareas. El Adjudicatario realizará el tendido desde los racks ubicados en los pisos impares hasta las oficinas por las bandejas portacables que se encuentran en los pasillos. En los casos en los cuales el trabajo de cableado desde el rack a la puerta ya se encuentre realizado, el Adjudicatario deberá proveer solo los materiales correspondientes al ítem, los cuales quedaran en poder de la HCDN. Se deberá realizar la canalización necesaria para la instalación de la red de voz y datos dentro de la oficina. El trayecto de la misma deberá ser comprendido desde la bandeja porta cables del pasillo exterior de pisos impares hasta la caja de pared donde irán alojados DOS (2) jacks RJ-45 Cat6. La canalización deberá realizarse, en todo su recorrido, con caños metálicos flexibles con recubrimiento plástico de UNA PULGADA (1"). Por cada pulgada de sección del caño metálico no podrán alojarse más de DOS (2) cables UTP Cat6. Teniendo en cuenta la cantidad máxima de cables por caño se deberán instalar la cantidad de caños necesarios en todo el recorrido. Se deberán instalar cajas plásticas de inspección (tamaño mínimo 150 x 150 mm) en puntos clave del recorrido de la canalización: próximo al pase de entrada a la oficina y antes de la entrada y salida a cualquier plano vertical. Se deberá realizar el cableado dentro de la oficina. Se considera estándar de conectividad para cada despacho CINCO (5) puestos de red (10 bocas RJ45 Cat6), distribuidos en TRES (3) puestos dobles en planta alta y DOS (2) puestos dobles en planta baja. El Adjudicatario deberá proveer todos los materiales necesarios para cubrir las necesidades de los despachos a remodelar en cuanto al requerimiento de los servicios mínimos de conectividad. Se consideran incluidos en el presente ítem, en las cantidades indicadas en la planilla de cómputo, los siguientes materiales y herramientas:

- Cajas de Cables UTP CAT6 AMP (60mts + aprox 3%)
- Patcheras 24 Jacks RJ45 CAT6 Flushmount AMP (+1)
- Organizadores Horizontales
- Patchords CAT6 1,2mts (+ aprox 3%)

R.P. Nº: 0517/21


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

- Patchords CAT6 2,4mts (+ aprox 3%)
- Jacks RJ45 Cat6 AMP (+ aprox 3%)
- Modulos Asanno p/Jack (+ aprox 3%)
- Canal de Tensión con Térmica - Min 10 tomas

5.10. Instalación de extractores de aire

Se proveerá e instalará UN (1) extractor modelo X-Mart marca Cata o superior, en cada sanitario, con caño para extracción de CUATRO PULGADAS (4") de diámetro, y capacidad de extracción de 98 m3/h. Se incluirán todos los accesorios y componentes necesarios para el correcto funcionamiento y se conectarán a la red por medio de fichas macho-hembra. Su encendido se realizará con el mismo efecto que el artefacto de iluminación del baño. El Adjudicatario deberá proveer las piezas de zinguería necesarias para la conexión del conducto de extracción de aire del artefacto a la cañería existente.

5.11. Provisión y colocación de artefactos de iluminación

Estas especificaciones se refieren a los artefactos y lámparas que serán montados en las bocas de iluminación detalladas en los planos. Para la instalación de los artefactos y sus lámparas, el Adjudicatario deberá considerar lo siguiente:

a) En la presente documentación, en los planos de cielorraso y conjunto, se encuentran indicados los lugares donde se instalarán los artefactos. Los mismos serán según el siguiente detalle:

- Artefactos: Paneles de LED de 600 x 600 mm, Color: Blanco neutro, Potencia: 36 W
- Artefactos: Paneles de LED de 300 x 600 mm, Color: Blanco neutro, Potencia: 36 W



b) La colocación de los artefactos será inobjetable, debiéndose emplear todas las piezas y accesorios necesarios para dar una perfecta terminación estética y gran solidez. En el sistema de conexión se emplearán fichas macho-hembra con puesta a tierra (polarizadas) para las luminarias normales y de CINCO (5) patas para las luminarias que contengan equipos autónomos. No se permitirá la colocación de placas aislantes entre el gancho sostén y el artefacto, a fin de permitir una correcta puesta a tierra. Cuando los artefactos se deban fijar directamente a cajas se emplearán tornillos zincados de longitudes apropiadas, con tuercas y arandelas de presión. Queda totalmente prohibido el uso de alambre para la fijación de los artefactos.

c) Para la conexión del conductor de puesta a tierra se emplearán terminales a compresión del tipo AMPLIVERSAL e irán tomados con arandela estrella de presión a la chapa del artefacto, en el tornillo destinado por el fabricante a tal efecto. Se deja expresamente aclarado que el largo del "chicote de conexión" deberá ser tal que permita la fácil remoción del artefacto y como mínimo

R.P. Nº: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

será de 50 cm. Se utilizarán terminales tipo pala para el conexionado de capacitores y tipo "u" para balastos reactores.

6. CIELORRASOS

Generalidades

Se colocarán cielorrasos de bandejas desmontables metálicas de 610 x 610 mm con ajustes perimetrales de placas cementicias para las oficinas y cielorrasos de placas cementicias en los baños. En todos los casos los artefactos de iluminación se colocarán embutidos en los cielorrasos. Los trabajos cotizados deberán incluir las fijaciones, ajustes, perfiles, tapas, piezas especiales para recibir luminarias y ejecución de los huecos correspondientes (calado para luminarias), rejas, accesorios y grapas y todos los elementos necesarios para la completa terminación de las tareas, aunque no estén enunciados expresamente. El Adjudicatario deberá contemplar la provisión y montaje de andamios tubulares y estructuras de apoyo que, llegado el caso, sean necesarias para la correcta ejecución de las tareas. La totalidad de las tareas y materiales necesarios para la correcta terminación del cielorraso, tales como enduídos, cintas, limpieza, etc. y toda forma de terminación superficial, se considerarán incluidos en los precios ofertados para cada ítem. Las condiciones de colocación detalladas en el presente ítem se deberán considerar complementarias de las recomendaciones que se especifique en los ítems correspondientes a cada cielorraso. El Adjudicatario queda obligado a arbitrar los medios necesarios para la protección adecuada de los cielorrasos durante la terminación de la obra.

Protecciones

Todas las placas y piezas de estructura deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras ni defecto alguno. A tal fin, el Adjudicatario arbitrará los medios conducentes y las protegerá con lona, arpilleras o fieltros adecuados una vez colocadas y hasta la recepción provisional de las obras o preverá la reposición en los casos que así lo requieran o lo determine la Inspección de Obra. Se desecharán todas las piezas que no cumplan las prescripciones previstas, por cuenta y cargo del Adjudicatario, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de los cielorrasos.

Asistencia técnica

El Adjudicatario deberá garantizar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta colocación del cielorraso, debiendo contar en el momento de su colocación con un profesional de primera categoría avalando los trabajos.

Control de calidad

El Adjudicatario deberá cumplir con las exigencias respecto de las características que hacen a la calidad de la terminación. Ensayos a someter: resistencia a flexión, impacto, abrasión.

6.1. Ajustes perimetrales de placas cementicias

Se colocará el ajuste según:

R.P. Nº: 0517/21


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

a) Características de la placa

Este cielorraso suspendido estará compuesto por un entramado de perfiles "C" (montantes) y "U" (soleras), de acero galvanizado de 70 x 0,93 mm y 35 x 0,93 mm de espesor. Los perfiles "C" de apoyo de las placas se colocan con 0,40 m de separación entre sí. Para sujetar la estructura y reforzarla, transversalmente a éstos se colocarán perfiles "C" actuando como vigas maestras cada 1,20 m. Este refuerzo se colgará del techo mediante una vela rígida cada 1,00 m de separación. Sobre este panel se fijará la placa cementicia Knauf o superior de 6 mm de espesor con tornillos autorroscantes de 8 x 32 mm.

b) Espesores de Placa

Las placas deberán ser de 6 mm. La distancia de trama estructural y/o arrostamientos planos y oblicuos que el Adjudicatario presentará para aprobación de la Inspección de Obra en los planos ejecutivos, no deberá exceder los 50 cm.

Los cortes de las placas deberán ser uniformes, libres de escamillas, escorias y restos. No se admitirá la reparación de deficiencias en el corte de placas con masillas o enduídos. Los cortes deberán ser aprobados por la Inspección de Obra. Llevarán una buña de terminación materializada con perfil Z de aluminio en su encuentro con los paramentos verticales.

c) Junta Tomada

Cuando se realice junta tomada se deberá fijar las placas a la estructura a tope, sin dejar separación alguna entre ellas. La masilla a emplear deberá ser la correspondiente a la placa aprobada por la Inspección de Obra, compuesta por una mezcla homogénea de agua y polímeros acrílicos de alta calidad, desarrollado para tomado de juntas y cargado de cantoneras y fijaciones y que posea buena trabajabilidad y elasticidad.

d) Proceso de Masillado

Imprimación: Se realizará una imprimación sobre el rebaje de la placa, consistente en masilla diluida en un 30% a 40% de agua, aplicada con pincel.

Primer paso: Una vez seca al tacto la imprimación (1 a 2 hs), se colocará la primera mano de masilla, aplicándola en todos los pasos en capas delgadas.

Segundo paso: Una vez seca la primera (24 hs), se deberá aplicar una segunda mano de masilla con la cinta tramada de fibra de vidrio de 2" de ancho y espatular ambas.

Tercer paso: Seca la segunda mano, se cubrirá la cinta con una tercera capa de masilla.

Cuarto paso: Se aplicará una última mano de terminación con espátula ancha, hasta nivelar la junta con la superficie de la placa. Debido a su difícil lijado, se evitará dejar rebabas y sobrecargar la junta. Las esquinas y ángulos se cubrirán con cantoneras. El corte de las placas se realizará con amoladoras, sierras circulares con disco o sierras de diamante o vídea. Las fijaciones se cubrirán con capas delgadas de masilla. Se deberá respetar el tiempo de secado entre mano y mano (24 hs). Este tipo de juntas se ejecutará en superficies menores a 25 m². Para superficies mayores se deberá colocar una junta de dilatación, materializada con un perfil dilatador de P.V.C. o similar.

R.P. Nº: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

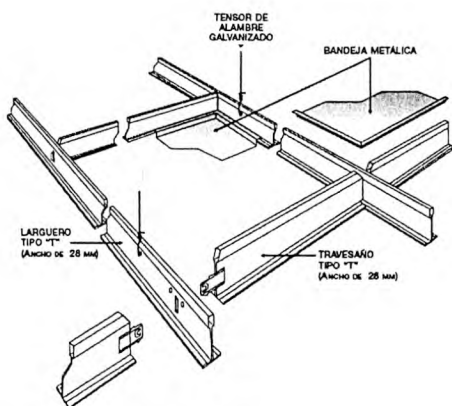
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Las juntas se deberán terminar con un revestimiento o finish acrílico de gran elasticidad y cuerpo o pinturas elastoméricas que generen membrana. No se utilizará pinturas al látex.

6.2. Cielorraso suspendido de 60 x 60

Serán del sistema de bandeja desmontable modular (610 x 610 mm) de chapa de acero galvanizada de 0,50 mm de espesor, perforada y prepintada en color blanco, con perforado cuadrado y área abierta 14%, modelo CU6/16 marca Shulman o superior. El sistema de ensamblaje será suspendido a la cubierta existente mediante tensores galvanizados de acero trafilado, con sistemas de regulación para asegurar una perfecta nivelación, o riendas metálicas rígidas. Se montará una estructura bidireccional de perfiles tipo "T" de acero electrozincado, de 28 mm de ancho, esmaltados en su cara vista, matrizados en largueros y travesaños, formando trama de 600 x 600 mm.

Diagrama de instalación



6.3. Cielorraso sanitario

En los sanitarios se ejecutarán cielorrasos de placa cementicia en un todo de acuerdo a lo detallado en el punto 6.1. Incluye el calado para la colocación del artefacto de iluminación (ítem 5.11) y el extractor de aire (ítem 5.10).

El artefacto de iluminación a colocar en los sanitarios servirá de tapa de inspección para posibles arreglos que sean necesarios en un futuro, por lo cual, el Adjudicatario deberá realizar los refuerzos de borde necesarios en el calado de las placas de manera tal que se pueda retirar el artefacto sin afectar la terminación del cielorraso.

7. ALBAÑILERÍA

Revoques

Mano de obra y equipos

Para la realización de revoques y enlucidos en general se empleará mano de obra especializada. Las cuadrillas de trabajo deberán contar con caballetes y andamios apropiados. Los enseres y las herramientas requeridas se hallarán en buen estado y en cantidad suficiente. Las reglas serán metálicas o de madera, de secciones adecuadas, cantos vivos y bien derechas.

R.P. Nº: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
 DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Los trabajos incluirán dentro del precio el armado y desarmado de andamios, trabajos en altura, formación de engrosados, moquetas, buñas, aristas, etc., y todo trabajo que sea requerido o que corresponda ejecutar para cumplimentar el concepto de obra completa.

Condiciones previas

En ningún caso se revocarán paredes que no se hayan asentado perfectamente ni haya fraguado completamente la mezcla.

Antes de dar comienzo a los revoques, se verificará que las superficies de aplicación se hallen limpias, libres de pinturas, salpicaduras o restos de morteros incompatibles que pudieran ser causantes de futuros desprendimientos.

Cuando existan cortes para instalaciones que interrumpan la continuidad de las paredes de mampostería, se aplicará sobre todo el ancho de la superficie del corte y con un sobre ancho de 15 cm a cada lado del paramento interrumpido, una faja de metal desplegado pesado, clavado a las juntas y protegido totalmente con concreto para evitar su oxidación.

7.1. Revoque bajo revestimiento cementicio

Una vez finalizado el retiro de revestimiento cerámico y cerrados los cortes para instalaciones en los locales sanitarios, deberá efectuarse un revoque fino con yeso para recibir el revestimiento de microcemento detallado en punto 8.1. El Adjudicatario deberá recomponer el revoque grueso que se encuentre dañado en todos los casos en los que se produzcan desprendimientos debido a las tareas de demolición. Los revoques serán ejecutados respetando las proporciones de mezcla que se indican en la tabla a continuación. Las superficies de terminación deberán ser perfectamente parejas y planas.

Tomado de Juntas	
1	Parte de Cemento
3	Partes de Arena

Enlucido interior a la cal	
1/8	Parte de Cemento
1	Partes de cal grasa
3	Partes de arena fina

Jaharro Interior bajo enlucido a la cal	
¼	Parte de Cemento
3	Partes de cal grasa
4	Partes de arena mediana

Capas aisladoras de concreto hidrófuga	
1	Parte de Cemento
3	Partes de arena mediana
1	Parte de mezcla hidrófuga (correspondiente a un kilogramo de hidrófugo batido con 10 lts de agua)

Carpetas bajo piso y aislaciones hidrófugas	
1	Parte de Cemento

Para colocación de solías y tapajuntas	
1/2	Parte de Cemento

R.P. Nº: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

3	Partes de arena mediana	1	Parte de Cal Hidráulica
1	Kilogramo de hidrófugo batido con 10 lt agua	3	Partes de arena mediana

Para colocación de pisos de mosaicos graníticos, cerámicos		Para colocación de revestimientos	
1/2	Parte de Cemento	1	Parte de Cemento
1	Parte de Cal Hidráulica	1	Parte de cal aérea
4	Partes de arena mediana	4	Partes de arena mediana

Contrapisos y carpetas

Todos los materiales a utilizar deberán cumplir con las siguientes normas:

Agua para morteros: norma IRAM 1601.

Arena: normas IRAM 1509 / 1512 / 1525 / 1526.

Cal hidráulica: normas IRAM 1508 / 1516.

Cal aérea: normas IRAM 1626.

Cemento común: normas IRAM 1503 / 1504 / 1505 / 1617.

Cemento de albañilería: normas IRAM 1685.

Cascote: provendrán de ladrillos o parte de los mismos, debiendo ser bien cocidos, colorados, limpios y angulosos.

Arcilla expandida: normas IRAM 1567.

Morteros: normas IRAM 1526 / 1569 / 1573 / 1570 / 1601.

7.2. Reparación y nivelación de contrapisos existentes

Corresponderá completar el contrapiso en las partes que se requiera por proyecto, debido a las nuevas canalizaciones y al retiro de las cañerías existentes.

Los espesores dependerán de las pendientes proyectadas. Se deberán prever las juntas de dilatación rellenando los intersticios con material elástico, de comportamiento reversible que cumpla con la función determinada. La pendiente será del 1 % hacia los desagües.

Ejecución

- Demolición de contrapiso existente hasta alcanzar los niveles adecuados (Ítem 2.3)
- Ejecución de primera capa aisladora de cemento hidrófugo
- Colocación de totalidad de las cañerías de desagüe cloacal proyectadas.
- Colocación de juntas de dilatación (telgopor e = 2cm) en los bordes.
- Colocación de contrapiso según espesor indicado y verificando pendientes.
- Ejecución de carpeta de mortero de cemento alisado con pendiente hacia las piletas de piso.


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
 DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0517/21

- Ejecución de carpeta de mortero de protección con mezcla de cemento: 1:3, de 3 cm de espesor como mínimo.
- Ejecución del solado.

Requerimientos especiales

Las capas aisladoras cementicias se ejecutarán sobre superficies libres de residuos y polvo y humedecidas previamente. Antes de proceder a su recubrimiento, el Adjudicatario solicitará la aprobación de las capas aisladoras por parte de la Inspección de Obra.

7.3. Carpeta de nivelación

La mezcla para la carpeta niveladora se amasará con la mínima cantidad de agua y una vez extendida sobre el contrapiso, será ligeramente comprimida y alisada hasta que el agua comience a fluir por la superficie, nivelada convenientemente.

El Adjudicatario está obligado a alcanzar los niveles necesarios para garantizar que, una vez efectuados los solados, las cotas de nivel sean iguales entre locales contiguos del edificio.

En los locales sanitarios, las rejillas de piletas abiertas estarán como mínimo 1,5 cm por debajo del nivel interior del marco de la puerta que lo separa del local vecino.

8. REVESTIMIENTOS Y TERMINACIONES

8.1. Microcemento

Se ejecutará en las paredes de los sanitarios a intervenir un revestimiento de microalisado a base de cemento y cuarzo con color (gris) de dos (2) mm de espesor, con terminación homogénea y resistente al agua, según indicación en planos. Para su aplicación la superficie debe estar limpia, seca y libre de polvo, no presentando oquedades ni imperfecciones. En caso de existir imperfecciones, desniveles, microfisuras, etc. se debe aplicar un restaurador de superficies con llana o espátula por capas. Una vez que el restaurador este seco y, dentro de las 24 hs, se lijara hasta lograr una superficie continua.

El microalisado se colocará con llana metálica y se extenderá por toda la superficie en pequeñas capas cuidando de no dejar grandes rebarbas. La primera capa irá cubriendo las pequeñas fisuras e imperfecciones, luego se dejará secar aproximadamente veinticuatro horas. Cumplido ese plazo se lijara la superficie retirando las rebarbas y excedentes del producto. Luego, se quitará el polvo y se retirará totalmente con un trapo húmedo toda suciedad. Posteriormente se repetirá el procedimiento de aplicación, secado y lijado hasta concretar tres capas. El tipo de lija que se utilizará irá disminuyendo hasta que el lijado de la capa final quede totalmente liso y sin ralladuras. Concluido el lijado, se aplicará a las 24 o 48 horas un impregnante de base acuosa con pincel o rodillo lo cual dará brillo satinado a la terminación.

SOLADOS

Los solados presentarán superficies regulares, dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señalará en cada caso. No se aceptarán cortes de piezas que no

R.P. N°: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

hayan sido hechos a máquina. Los distintos solados se asentarán de acuerdo a las técnicas indicadas para cada material. Los trabajos cotizados deberán incluir todos los componentes necesarios (pisos y solías, incluyendo fijaciones, colocación de tapas, rejillas y grapas, etc.) para su ejecución completa y de acuerdo a su fin, aunque no estén enunciados expresamente. La totalidad de las tareas y materiales necesarios para la correcta terminación de los distintos tipos de pisos, solías y umbrales tales como empastinado, limpieza, pulido, lustrado a plomo, enceñado, etc. y toda forma de terminación superficial, se considerarán incluidas en los precios ofertados para cada ítem.

Protecciones

Todas las piezas deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras ni otro defecto alguno. A tal fin el Adjudicatario arbitrará los medios conducentes, y las protegerán con lona, arpilleras o fieltros adecuados una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras o preverá la reposición en los casos que así lo justifiquen o determine la Inspección de Obra. Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y cargo del Adjudicatario todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra, motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de solados si llegara el caso.

Asistencia técnica

El Adjudicatario deberá garantizar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta colocación de los solados y revestimientos, debiendo contar en el momento de su colocación con un profesional de primera categoría, avalando los trabajos.

Control de calidad

El Adjudicatario deberá cumplir con las exigencias de la Inspección de Obra respecto de las características que hacen a la calidad de la terminación. Ensayos a someter: resistencia a flexión, impacto, abrasión y absorción de agua; en la dependencia que indique la Inspección de Obra.

Terminaciones

El Adjudicatario deberá tener en cuenta el tipo de piso y revestimiento que se colocará a fin de determinar el grado de prolijidad en las terminaciones requeridas. Los contrapisos o carpetas que reciban solados duros adheridos con morteros deberán presentar una superficie rugosa que permita la adherencia de la mezcla. Los paramentos que reciban revestimientos duros adheridos deberán presentar mediante revoque grueso una superficie rugosa que permita la adherencia de la mezcla. Todos los contrapisos y revoques bajo revestimientos, además deberán quedar bien nivelados ya sea con cota constante o con las pendientes adecuadas, según corresponda.

8.2. Porcellanato

Una vez finalizada la remoción de los pisos existentes en todos los locales sanitarios y finalizado el tendido de las nuevas cañerías, se deberá verificar la correcta nivelación de contrapisos y

R.P. Nº: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

carpetas con el objeto de que el nivel de piso terminado una vez colocado el porcellanato coincida exactamente con el nivel de piso terminado del piso vinílico a colocar en las oficinas. Se procederá luego a colocar porcellanato pulido marca Ilva, modelo Ecoland caves color gris claro o uno de superior calidad, en piezas de 60 x 60 cm, asentado sobre pegamento plástico tipo Klaukol Porcellanato Fluido o equivalente. Se tomará como línea de eje inicial el centro del sanitario y los recortes necesarios quedarán hacia los muros. Se deberán realizar los cortes en el porcellanato de manera tal que las divisiones resulten de acuerdo al plano de colocación que consta en los planos del presente pliego. En encuentros con paredes se deben dejar juntas perimetrales continuas con un espesor no menor a 8 mm. Los zócalos serán de porcellanato del mismo tipo y partida que los pisos. La altura será la que indique la inspección de obra.

Tomado de Juntas

El porcellanato se colocará con la mínima junta posible. Una vez colocado se deberá tomar la junta con pastina cementicia de igual tono y luego de dos (2) horas, retirar de la junta una profundidad de 5 mm de la pastina aplicada. Una vez retirado el material en la profundidad indicada, se debe limpiar correctamente la zona eliminando todo resto de cemento, esperando luego entre 24 a 48 horas para que la pastina esté totalmente seca y proceder a limpiar nuevamente la junta y aplicar seguidamente la pastina epoxi preparada, contenida en un recipiente con pico adecuado. El rendimiento aproximado deberá ser de 8 m² / lts para una junta de 5 mm de profundidad y 1,5 / 2 mm de espesor; esto, en óptimas condiciones de aplicación y sin desperdicios. Se podrá utilizar una espátula, efectuándola un corte en la forma y medida indicadas, o en su defecto un fleje o lámina acerada.

8.3. Provisión y colocación de piso vinílico

Se deberá proveer y colocar pisos vinílicos en listones marca HYUNDAI L&C, modelo GWT-W-4913, con adhesivo de memoria, o calidad similar o superior (marca Condorand, modelo Andina Glue Down). Para la colocación de los pisos, el Adjudicatario deberá solicitar las instrucciones de aplicación al fabricante de los productos primarios, las que serán sometidas a la aprobación de la Inspección de Obra y deberán ser respetadas estrictamente. Asimismo, deberá cumplir las normas vigentes para la prevención y lucha contra incendios, que deberá acreditar mediante la presentación de los certificados correspondientes en la instancia de aprobación de muestras de materiales, dicha certificación quedará en poder de la HCDN.

El piso a proveer responderá a la siguiente descripción:

Producto: Natural Wood
Colección: Gold Tile
Presentación: Listones vinílicos de 940 mm x 186 mm
Espesor: 3.0 mm
Layer superior: 0,50 mm
Diseño: Simil madera

R.P. Nº: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Uso: Comercial Intenso

Adhesivo: Acrílico – Acuoso – Inodoro

Flamabilidad: Clase 1 de INTI

El Adjudicatario deberá adjuntar muestras del material a colocar para su aprobación por parte de la Inspección de Obra. Para la colocación del material se utilizarán las herramientas y métodos de montaje indicados por el fabricante y la mano de obra será especializada. Al terminar cada unidad de trabajo, el Adjudicatario procederá a proteger la superficie del piso. En la unión entre los pisos nuevos y los existentes, bajo las puertas de acceso, se deberá colocar solias según lo indicado en el presente pliego, debiendo realizarse los ajustes necesarios en las puertas de las oficinas. El Adjudicatario deberá asegurar la uniformidad del color y textura de los pisos a colocar durante todo el período hasta la entrega final de los trabajos terminados. Asimismo, se revestirá con el solado los nuevos cajones de fan-coil (ítem 10.3) y se deberán realizar los cortes necesarios para adecuar las piezas a los pies del fan-coil preexistente. El Adjudicatario, al realizar los cómputos del material para la ejecución de los distintos pisos, contratados considerará que al terminar la obra deberá entregar al Comitente piezas de repuesto y elementos componentes en una cantidad equivalente al CINCO POR CIENTO (5 %) de la superficie colocada. La totalidad del material de piso a ser provisto por el Adjudicatario deberá ser de la misma partida de producción para evitar diferencias de color o tono. Los pisos se dispondrán según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señale para cada caso y local. En todos los casos las piezas de piso penetrarán debajo de los zócalos, que serán colocados con posterioridad. Se deberán realizar los cortes necesarios para adecuar las piezas a los pies de fan coil preexistente. Las condiciones de colocación detalladas en el presente ítem se deberán considerar complementarias de las recomendaciones específicas de cada tipo de piso, solía y umbral.

8.4. Provisión y colocación de zócalos de aluminio

El Adjudicatario deberá proveer y colocar en todo el perímetro de los despachos a remodelar y en todos los lugares indicados en el plano, un zócalo de aluminio. El mismo será un perfil tubular de aluminio anodizado color natural mate. Su altura coincidirá con la altura del zócalo técnico (ítem 5.4), su profundidad no superará los veinte (20) mm y su espesor será igual o mayor a un milímetro y medio (1.5mm). Se presentarán muestras para su aprobación por la Inspección de Obra. Los encuentros se realizarán a 45° y se utilizarán las piezas accesorias de terminación de borde.

Luego de la ejecución de la tarea, el Adjudicatario deberá reparar todo sector que pueda haberse dañado. El Adjudicatario proveerá la mano de obra y equipo necesario para proceder a la colocación de la totalidad del zócalo de aluminio con herramientas manuales y según indicaciones de la Inspección de Obra, procediendo al retiro de todos los restos de materiales producidos y los zócalos desmontados fuera del edificio, siguiendo los procedimientos operativos indicados para tal fin por la Inspección. El tipo de fijación será atornillada y fuertemente fijada a la mampostería, utilizando cualquier pieza o accesorio necesario para la correcta terminación del zócalo según las

R.P. Nº: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

indicaciones del fabricante, no aceptándose otra forma de colocación. Se dispondrán según las alineaciones, filos y niveles que la Inspección de Obra señalará para cada caso y se colocarán perfectamente aplomados. Su unión con el piso deberá ser uniforme, no admitiéndose distintas luces entre el piso y el zócalo, ya sea por imperfecciones de uno u otro. Para las uniones en esquina se utilizarán las piezas accesorias elaboradas para tal fin.

La totalidad del material a ser provisto deberá ser de la misma partida de producción para evitar diferencias de color o tono. Las condiciones de colocación detalladas en el presente ítem se deberán considerar complementarias de las recomendaciones específicas del tipo de zócalo.

Protecciones: Todas las piezas de zócalo y accesorios a colocar deberán llegar a la obra y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras ni otro defecto alguno. A tal fin, la Adjudicataria arbitrará los medios conducentes y las protegerá con lona, arpilleras o fieltros adecuados una vez colocados y hasta la recepción provisional de la Obra o preverá la reposición en los casos que así lo requieran o determine la Inspección de Obra. Se desecharán todas las piezas que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y cargo de la Adjudicataria las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la reposición de dichos zócalos.

9. PINTURA

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del buen arte, debiendo en todos los casos limpiarse las superficies para que queden perfectamente libres de manchas, óxido, restos de papel, etc., lijándolas prolijamente y preparándolas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie serán corregidos antes de proceder a pintarla, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc. El Adjudicatario notificará a la Inspección de Obra sin excepción cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor al trabajo realizado, se dará la última mano después de que los demás gremios que entran en la construcción hayan dado fin a su trabajo. Los productos que lleguen a la obra vendrán en sus envases originales, cerrados y serán comprobados por la Inspección de Obra, que podrá requerir del Adjudicatario y a su costo todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales. En todos los casos la preparación de la pintura, mezclas o ingredientes, se deberá respetar las indicaciones del fabricante. El no cumplimiento de lo establecido en el presente pliego y en especial lo que refiere a la notificación de la Inspección de Obra previo a la aplicación de cada mano de pintura, será motivo suficiente de rechazo. Previo a la aplicación de una mano de pintura, se deberá efectuar un recorrido general a las superficies salvando con masilla o enduidos toda irregularidad. Antes de dar comienzo al pintado, se deberá efectuar el

R.P. Nº: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
EL PARLAMENTO DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

barrido de los locales a pintar, debiéndose preservar los pisos y umbrales con lonas, arpillera, rollos de cartón corrugado, etc., que el contratista proveerá a tal fin. No se aplicarán bloqueos ni pinturas sobre superficies mojadas o sucias de polvo y grasa, debiendo ser raspadas profundamente al picado y la reconstrucción las superficies observadas, pasándoles un cepillo de paja o cerda y luego lijando. Cuando se indique el número de manos a aplicar se entiende que es a título ilustrativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Inspección de Obra. El Adjudicatario corregirá los defectos que presenten las superficies o juntas antes de proceder al pintado. Además, se deberá tomar las precauciones indispensables para preservar las obras de polvo o agua, debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren las puertas y ventanas antes de que la pintura se haya secado por completo. Será indispensable para la aprobación de los trabajos que éstos tengan un acabado perfecto sin huellas de pinceladas. La Inspección de Obra podrá exigir al Adjudicatario la ejecución de las muestras que considere oportunas. Los materiales a emplear serán en todos los casos de primera calidad y marca reconocida (tipo Alba, Sherwin Williams o equivalente). Los tonos de los colores de las pinturas a utilizar serán elegidos a través del sistema integral computarizado de color. La Inspección de Obra será la encargada de determinar los colores según la carta de la marca de pintura a utilizar. En todos los casos en que se retiren elementos de las oficinas a las que pertenecen deberán ser identificados correctamente.

Materiales

Los materiales a emplear serán en todos los casos de marca aceptada por la Inspección de Obra y deberán responder a las normas IRAM.

Características de las pinturas

A los efectos de determinar el grado de calidad de las pinturas, para su aprobación se tendrán en cuenta las siguientes cualidades:

- 1) Pintabilidad: Condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.
- 2) Nivelación: Las marcas del pincel o rodillo deben desaparecer a poco de aplicadas.
- 3) Poder Cubriente: Para disimular las diferencias de color del fondo con el menor número de manos posible.
- 4) Secado: La película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adecuada en el menor tiempo posible, según la clase de acabado.
- 5) Estabilidad: Se verificará en el envase. En caso de presentar sedimento, éste deberá ser blando y fácil de disipar.

9.1. Pintura látex sobre muros de oficina

Provisión de materiales y mano de obra para realizar los trabajos de pintura integral en todos los muros de las oficinas que forman parte de esta contratación. Corresponde a paredes interiores y retoques en todo otro lugar donde, por la realización de trabajos, fuera necesario pintar. Los trabajos a realizar incluyen: la limpieza y lijado de las superficies de todos los muros a pintar y

R.P. Nº: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

tratamiento integral con enduido plástico, el cual una vez seco se deberá proceder lijar para eliminar los sobrantes de material hasta alcanzar una superficie uniforme. Aprobadas las superficies a pintar por la Inspección de Obra se procederá a la aplicación de UNA (1) mano de imprimación indicada por el fabricante, DOS (2) manos y UNA (1) tercera mano de retoque final de pintura látex interior mate marca Alba, Sherwin Williams o equivalente, de color blanco (salvo expresa indicación de la Inspección de Obra), para interior.

9.2. Pintura ajustes de cielorrasos cementicios

Los trabajos a realizar se refieren al tratamiento integral con masilla para nivelar y corregir imperfecciones. Se realizará el posterior lijado para eliminar los sobrantes de material hasta alcanzar una superficie uniforme. Aprobadas las superficies a pintar por la Inspección de Obra se procederá a la aplicación de UNA (1) mano de imprimación indicada por el fabricante, DOS (2) manos y UNA (1) tercera mano de retoque final de pintura látex para cielorraso marca Alba, Sherwin Williams o equivalente, de color blanco, para cielorrasos.

9.3. Pintura Antihongo en cielorraso sanitario

La terminación del cielorraso sanitario será pintura látex acrílica antihongo para interior Lóxon, o calidad superior, color blanco. Se darán las manos necesarias para un buen acabado, previa preparación de juntas y tres manos de enduido hasta lograr una superficie lisa, continua y sin imperfecciones.

9.4. Baranda de escaleras

Se mantendrán las barandas existentes, que deberán ser acondicionadas según el estado que presenten. Los trabajos comprendidos en el presente ítem incluyen el desmonte de la baranda para el correcto trabajo de pintura y su reinstalación, como así también la recomposición de la pared en todos los casos en que la baranda esté suelta de la misma para garantizar su perfecto anclaje. Serán pintadas con esmalte sintético marca Alba, Sherwin Williams o calidad superior, del color que indique la Inspección de Obra. Previo a las manos de pintura se las lijará y aplicará antióxido.

9.5. Chapas

Los trabajos corresponden a la pintura de la chapa de recubrimiento de losa de entepiso, de la columna de recubrimiento de cañerías de fan coil y de los recubrimientos de fan-coil. Las superficies estarán perfectamente limpias y libres de óxido y serán lijadas hasta eliminar todas las partes sueltas antes de proceder a pintar. Deberán ser pintadas con UNA (1) mano de base y TRES (3) manos (como mínimo) de esmalte sintético terminación mate marca Alba, Sherwin Williams o equivalente, de color blanco. Entre cada aplicación se dejará pasar al menos TRES (3) horas. El Adjudicatario deberá someter los trabajos a la aprobación de la Inspección de Obra antes de aplicar cada mano.

9.6. Marcos de chapa

R.P. Nº: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
EL ENCAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Provisión de materiales y mano de obra para realizar los trabajos de pintura integral de los marcos de chapa de las puertas de las oficinas que forman parte de esta contratación. Se aplicará removedor en gel y todo otro proceso necesario para el retiro de la pintura existente, seguido de una limpieza profunda con aguarrás o thinner sobre todos los marcos de chapa. Una vez aprobadas las superficies a pintar por la Inspección de Obra, se procederá a la aplicación de esmalte sintético satinado marca Alba, Sherwin Williams de igual o superior calidad, color blanco en el interior y color gris en el exterior de las puertas de acceso a las oficinas. Se aplicará como mínimo DOS (2) manos cruzadas y, de ser necesario, se dará UNA (1) mano de retoque final hasta alcanzar una terminación uniforme en todos los marcos.

PUERTAS

Los trabajos se realizarán retirando las puertas de las oficinas. Para esto, el Adjudicatario deberá montar un obrador que servirá para realizar los trabajos y guardado de las puertas para secado. Los trabajos con removedor o solventes se realizarán los fines de semana. Las oficinas a intervenir no podrán quedar abiertas al pasillo, por lo que cuando las puertas se encuentren en restauración, los vanos de ingreso a los despachos deberán cubrirse con fenólicos.

9.7. Puertas de madera

Provisión de materiales y mano de obra para realizar los trabajos de pintura integral en todas las carpinterías de madera de las oficinas que forman parte de esta contratación. Corresponde a la pintura de puertas interiores de sanitarios y puertas de acceso a las oficinas en ambos niveles. Los trabajos de preparación se llevarán a cabo de la siguiente manera: se aplicará removedor en gel, se lijará para eliminar pelusas y rebabas de terciado de madera y una vez alcanzado un tono uniforme, sin ralladuras y parches de someterá a la aprobación de la Inspección de Obra. Los trabajos incluyen, de ser necesario, el cepillado del canto inferior de todas las puertas para permitir el nuevo nivel de piso terminado. Una vez que la Inspección de Obra apruebe las superficies a pintar, se procederá a la aplicación de barniz marca Cetol, terminación satinada o uno de superior calidad, como mínimo TRES (3) manos cruzadas, hasta alcanzar una terminación uniforme en todas las puertas a tratar y, de ser necesario, se darán las manos adicionales hasta alcanzar una superficie uniforme. Los trabajos se realizarán retirando las puertas de las oficinas. Para esto, el Adjudicatario deberá montar un obrador que servirá para realizar los trabajos y guardado de las puertas para secado. Los trabajos con removedor o solventes se realizarán los fines de semana o en el turno nocturno. Las oficinas a intervenir no podrán quedar abiertas al pasillo, por lo que cuando las puertas se encuentren en restauración, los vanos de ingreso a los despachos deberán cubrirse con fenólicos.

9.8. Puertín de madera

El presente ítem corresponde a la pintura de puertas de muebles de guardado bajo escalera. Los trabajos de preparación se llevarán a cabo de la siguiente manera: se aplicará removedor en gel, se lijará para eliminar pelusas y rebabas de terciado de madera y una vez alcanzado un tono

R.P. Nº: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

uniforme, sin ralladuras y parches de someterá a la aprobación de la Inspección de Obra. Los trabajos incluyen el cepillado del canto inferior de todas las puertas para permitir el nuevo nivel de piso terminado. Una vez que la Inspección de Obra apruebe las superficies a pintar, se procederá a la aplicación de barniz marca Cetol, terminación satinada o uno de superior calidad, como mínimo TRES (3) manos cruzadas, hasta alcanzar una terminación uniforme en todas las puertas a tratar y, de ser necesario, se darán las manos adicionales hasta alcanzar una superficie uniforme.

Asistencia técnica: El Adjudicatario deberá garantizar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta utilización del material, debiendo contar en el momento de su uso en obra con un profesional de primera categoría avalando los trabajos.

Control de calidad: El Adjudicatario deberá cumplir con las exigencias de la Inspección de Obra respecto de las características que hacen a la calidad de la terminación.

10. MADERAS

Generalidades

La presente sección comprende todos los trabajos, provisión de materiales y mano de obra necesaria para la ejecución y completa terminación de escaleras internas de las oficinas a intervenir, pintura y terminaciones, de acuerdo a estas especificaciones. En los casos en los que las escaleras sean ya de madera y solo requieran acondicionamiento, la Inspección de obra podrá solicitar el reemplazo de la escalera en una oficina diferente y sólo se realizarán las terminaciones en esta. Será responsabilidad del Adjudicatario realizar los trabajos de pintura, completar las molduras, ajustar los encuentros entre alzadas y pedadas y todos los trabajos necesarios para que las terminaciones de todas las escaleras intervenidas sean iguales y de acuerdo a lo solicitado en el presente pliego.

Reacondicionamiento - Ejecución de las tareas

10.1. Adecuación y reposición de alzadas y pedadas

Se estudiará el estado de las alzadas y pedadas de madera y, en el caso de que se encuentren en mal estado, se deberá reemplazarlas por piezas nuevas, del mismo tipo de madera y terminadas con el mismo tono que las originales, garantizando total coincidencia con las restantes de la escalera en cuestión. Todas las piezas existentes deberán ser lijadas a nuevo y se aplicará posteriormente al conjunto (incluyendo pedadas nuevas y originales) un mínimo de TRES (3) manos de laca poliuretánica semimate de alto tránsito; marca Petrilac o semejante; para obtener, a criterio de la Inspección de Obra, una perfecta terminación estética y gran solidez.

Listado de tareas

1. Reemplazo de todas las pedadas y alzadas que se encuentren rotas o en mal estado o en las oficinas indicadas, proveer la escalera completa a nuevo.

R.P. Nº: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION


DIPUTADOS
ARGENTINA

2. Eventual desarme y posterior armado de cielorraso en baños bajo escalera, ante la necesidad de montaje de los escalones.
3. Acondicionado de planchuelas de soporte existentes:
 - Eventualmente se practicarán nuevas perforaciones en caso de que las existentes no permitan alinear perfectamente los tornillos a entarugar.
 - Los escalones no podrán superar 20 cm de alzada máxima ni reducirse a menos de 17 cm, por lo que se deberá reubicar las primeras y últimas planchuelas de soporte, a fin de compensar la diferencia de altura con el escalón siguiente o anterior, en cada caso.
 - Deberán recortarse o recolocarse las planchuelas existentes que no permitan ejecutar los escalones según lo proyectado.
 - Todas las partes metálicas sometidas a reforma, y aquellas que presenten muestras de deterioro, deberán ser tratadas con una mano de convertidor de óxido de primera calidad antes del montaje de los peldaños.
4. Eventual perfilado y rectificado de losa y contrapiso existentes, a fin de permitir la correcta ubicación de los últimos escalones.
5. Colocación de tarugos plásticos de \varnothing 8 mm y de la correspondiente tornillería de perfiles para sostén de la primera alzada "L" 2" x $\frac{1}{4}$ " x 70 mm de ancho (2 por frente) y atornillado de primeras alzadas.
6. Montaje y ajuste de alzadas y pedadas con encastres encolados, abulonados y entarugados según plano. Tolerancia c/estructura metálica existente (bordes) = 1 mm.
7. Colocación piezas de terminación (última pedada) según detalle en plano adjunto.
8. Plastificado escalones con TRES (3) manos de laca poliuretánica semimate.
9. Pintado de largueros y piezas estructurales a la vista con esmalte sintético semimate color negro.
12. Colocación de faja antideslizante de 2" al comienzo de cada pedada.

Materiales

1. Pedadas de viraró (ancho pedada cepillada: 29,5 cm.; espesor 1½").
2. Alzadas de viraró, espesor $\frac{3}{4}$ ", cepillado.
3. Pieza de terminación (último escalón) de viraró, espesor 1½", cepillado.
4. Descanso (rellano) en escalera de 2 tramos, de viraró, espesor 1½" cepillado.
5. Tarugos de viraró \varnothing 8 aproximado (mínimo) = 15 mm.
6. Hierro ángulo $\frac{1}{4}$ " espesor "L" 2" y 70 mm de largo (soporte 1ª alzada).
7. Hierro ángulo $\frac{1}{4}$ " espesor "L" desiguales (30 x 70 mm) y 70 mm de largo (soporte pieza de Terminación).
8. Plastificado con laca poliuretánica semimate de alto tránsito marca PETRILAC o una de calidad equivalente o superior.

R.P. N°: 0517/21


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Las piezas de madera deberán estar perfectamente cepilladas en su frente, cara superior e inferior y lateral, con el bisel frontal uniforme de 6 mm de ancho. No se aceptarán piezas con relieve, resaltos, rebabas, etc. Los espesores indicados en el plano adjunto son valores estimados mínimos. Se podrán cotizar otras maderas de igual dureza y similares características, debiendo presentar muestras físicas para su aprobación.

Asistencia técnica

El Adjudicatario deberá garantizar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta utilización del material, debiendo contar en el momento de su uso en obra con un profesional de primera categoría avalando los trabajos.

Control de calidad

El Adjudicatario deberá cumplir con las exigencias de la Inspección de Obra respecto de las características que hacen a la calidad de la terminación.

10.2. Sistema antideslizante

Se colocará al comienzo de cada pedada una faja antideslizante de 2", marca 3M Safety Walk o una de calidad similar o superior. La faja quedará perfectamente adherida a la madera, no poseerá restos de otros materiales al finalizar los trabajos y abarcará el ancho total de cada uno de los escalones. La unidad corresponde a provisión y colocación del sistema antideslizante en la totalidad de la escalera.

10.3. Cajón de Fan-Coil

Los cajones existentes serán reemplazados por nuevos cajones realizados en madera de pino y revestidos con el piso vinílico (ítem 8.3). El Adjudicatario deberá realizar los cajones en las medidas mínimas necesarias, siendo estas las que cubran las cañerías existentes y excedan las dimensiones del fan coil en cinco (5) centímetros por lateral, según lo indicado en el detalle que consta en la documentación gráfica del presente pliego. Se aplicará cantonera de aluminio ángulo en las uniones entre los diferentes planos para una correcta terminación.

11. HERRAJES

Se consideran contemplados en el presente ítem todos los trabajos necesarios para la adecuación de las cerraduras y picaportes actuales a los sistemas que aquí se describen. El Adjudicatario deberá realizar todas las adecuaciones que fuesen necesarias a los fines de dejar las nuevas cerraduras y herrajes en perfecto estado de funcionamiento.

Tareas adicionales

Se deberá, además, revisar el correcto funcionamiento de todas las bisagras involucradas, reparándolas, lubricándolas o procediendo a su reemplazo en todos los casos en los que resulte necesario. El Adjudicatario deberá garantizar un funcionamiento correcto y totalmente silencioso.

11.1. Chapón de acero inoxidable

R.P. N°: 0517/21


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

El Adjudicatario deberá proveer y colocar chapones de acero inoxidable terminación mate que servirán de marco para las nuevas cerraduras y a su vez cubrirán las diferencias en las perforaciones necesarias para la adecuación de los distintos herrajes. Las mismas deberán poseer las dimensiones indicadas en los planos de detalle que constan en la documentación gráfica del presente pliego. Poseerán bordes lisos, sin rebabas ni escalladuras, presentarán superficies lisas y serán colocados con tornillos de acero inoxidable incrustados en la placa de manera tal que al finalizar los trabajos no sobresalgan del nivel de la chapa.

11.2. Chapón en columna bajada fan coil

El Adjudicatario deberá recomponer la columna de pase de cañerías de fan coil en todos los casos en que se encuentre dañada y/o incompleta. Se deberá colocar chapas pintadas ancladas a las existentes, se realizarán en la menor cantidad de piezas necesarias y quedarán perfectamente ancladas a la estructura existente. Las mismas se pintarán con antióxido y luego pintura sintética blanca al igual que el resto de la columna.

11.3. Cerradura y picaporte en puertas de acceso

El trabajo consiste en reemplazar todos los herrajes (cerraduras y picaportes) de las puertas de acceso del nivel inferior y superior de las oficinas a remodelar. Se consideran incluidos en el presente ítem todos los trabajos de carpintería para la adecuación de las hojas de puertas a las nuevas cerraduras y picaportes así como los acondicionamientos en los marcos de las puertas.

Deberá ejecutar los trabajos de forma que resulten completos y adecuados a su fin, que concuerden con los conceptos generales trazados en el presente pliego y cualquier otra documentación que se adjuntare al mismo.

Todos los herrajes a instalar en las aberturas, a fin de su recuperación y puesta en funcionamiento, serán exactamente los que correspondan según las características de la carpintería. Las posibles variaciones o cambios se someterán a juicio de la Inspección de Obra, que podrá o no aceptarlos. En tal sentido, el Adjudicatario presentará muestras de los componentes antes de ejecutar los trabajos.

Los herrajes deberán reemplazarse por:

Puertas de acceso

- Doble balancín Currao – Línea Calabria. Bronce Platil Satinado.
- Cerraduras marca Trabex o Currao de 6 combinaciones, llave doble paleta, pernos giratorios con tres juegos de llaves en cada puerta.

Se colocarán por cada puerta en el nivel superior un tope en piso, donde indique la Inspección de obra y por cada puerta en el nivel inferior un tope para pared blanco donde en picaporte haga contacto con la pared.

R.P. Nº: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

12. ACONDICIONAMIENTO DE FAN-COIL

El Adjudicatario deberá disponer de mano de obra capacitada para realizar las tareas de acondicionamiento de las unidades de fan-coil existentes en las oficinas. La empresa procederá al retiro del chapón cobertor de fan-coil para pintarlo. Se retirarán los filtros de las unidades y se los trasladará a donde indique la Inspección de Obra. Así mismo, serán responsabilidad del Adjudicatario las tareas que se enumeran a continuación y toda otra que sea necesaria para garantizar el correcto funcionamiento de los mismos, a excepción de las correspondientes al funcionamiento de motores. Los trabajos serán coordinados por personal de la Subdirección de Obras y Operaciones de la HCDN.

Protección de fan-coil

El Adjudicatario deberá cubrir las unidades de fan-coil con cartón corrugado y cinta ancha desde el inicio de los trabajos y hasta su completa finalización. No se utilizarán los mismos para apoyar objetos de ninguna clase, siendo esto causal suficiente para suspensión de obra. Los cartones deberán mantener sus condiciones siendo responsabilidad del Adjudicatario reemplazarlos en caso de deterioro y a consideración de la Inspección de Obra.

12.1. Desagote de fan-coil

El Adjudicatario deberá acondicionar los elementos de desagote de fan coil que se encuentren en mal estado. Los trabajos comprenden el acondicionamiento, reparación y/o reemplazo de la bandeja colectora y la manguera cristal.

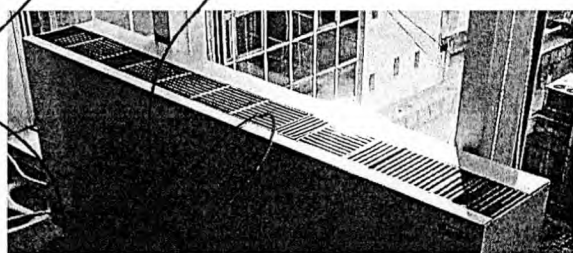
12.2. Cable y ficha de alimentación

El Adjudicatario deberá realizar el cambio de cable y ficha de alimentación de los fan-coil que se encuentren en las oficinas a remodelar de manera tal que el cable resultante tenga la longitud suficiente para alcanzar los nuevos tomas. Se realizarán empalmes a los cables existentes según indicación del personal de la HCDN.

12.3. Rejilla para fan-coil

El Adjudicatario realizará la provisión y colocación de rejillas plásticas para inyección de aire por fan-coil faltantes y cambio de aquellas que se encuentren rotas o en mal estado en las oficinas a remodelar. Las mismas tendrán una dimensión de 13,8 x 13,8 cm de material plástico resistente a altas temperaturas color marrón. El material será de polipropileno co-polímero reforzado con talco al 7%. El Adjudicatario colocará las rejillas de fan-coil como última tarea antes de cerrar las oficinas o las guardará donde indique la Inspección de Obra.

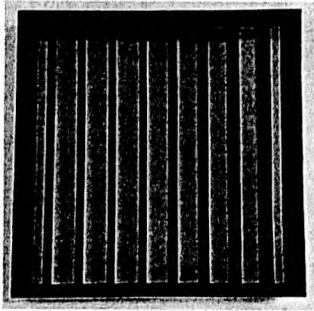
Imágenes a modo ilustrativo



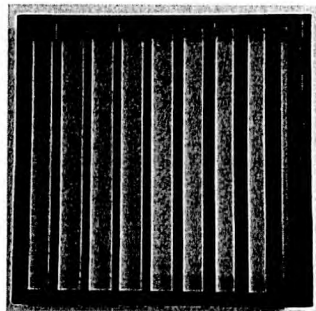
R.P. N°: 0517/21

Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DIPUTADOS
ARGENTINA



Frente



Dorso

Materiales: Los materiales a emplear serán en todos los casos de marca aceptada por la Inspección de Obra y deberán responder a las normas IRAM.

Protecciones: Todas las rejillas deberán llegar al lugar de entrega en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras ni otro defecto alguno. A tal efecto, el Adjudicatario las protegerá con embalajes adecuados para el acopio o preverá la reposición en los casos que así se justifique o determine la Inspección de Obra. Se desecharán todas las piezas que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y cargo del Adjudicatario todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra, motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la provisión de nuevas piezas si llegara el caso.

Control de calidad: El Adjudicatario deberá cumplir con las exigencias de la Inspección respecto de las características que hacen a la calidad de la terminación.

13. CARPINTERIAS DE ALUMINIO

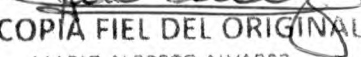
13.1. Carpintería interior de aluminio con DVH

El Adjudicatario proveerá y colocará una nueva carpintería de aluminio con DVH que reemplazará a la existente (mampara entrepiso).

Para la colocación de la nueva carpintería se deberá proveer un perfil rectangular que se amurará en las paredes y se apoyará en la columna existente. El Adjudicatario deberá realizar todos los trabajos que sean necesarios y proveer los materiales necesarios para garantizar la estabilidad de las carpinterías a colocar. Se podrán presentar propuestas de diseño a criterio del Adjudicatario, los cuales deberán ser autorizados por la Inspección de obra. Las carpinterías se realizarán según las siguientes especificaciones técnicas:

Las carpinterías provistas serán Aluar línea A30 NEW o equivalentes, con proceso de producción certificado según las normas ISO 9001, de 75 x 50 y 75 x 25 mm según el caso, aluminio anodizado en color natural. Se proveerán con cristales marca VASA o equivalentes. Deberán ser diseñadas en base al sistema de cámara europea y compatible con los diseños de accesorios marca Giese, Tanit y Chemical.

R.P. N°: 0517/21


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Los cerramientos contarán con DVH (doble vidrio hermético) y doble contacto de burlete para alcanzar los mejores valores de aislación térmica y acústica. Se utilizarán paneles de cristal incoloro laminado 4+4 en ambas caras con cámara de aire estructural de 9 mm de espesor.

Herrajes: se proveerán y colocará las bisagras y manijas correspondientes al modelo de carpintería especificado.

Los trabajos serán realizados por personal capacitado para asegurar el correcto armado y funcionamiento de las carpinterías.

La carpintería contendrá una ventana corrediza según plano y se consideran contemplados todos los herrajes y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Así mismo, la carpintería del lado de la escalera contendrá una puerta corrediza, de las dimensiones y características indicadas en plano anexo. Se considerarán incluidos todos los herrajes y accesorios necesarios para garantizar su correcto funcionamiento. La puerta tendrá un mecanismo para puertas corredizas con carro superior con roldanas con ruedas independientes de nylon para absorber faltas de paralelismo de la instalación, freno retenedor y las guías inferiores que se consideren necesarias. El Adjudicatario deberá presentar una propuesta de diseño con todos los planos correspondientes donde se indicarán los perfiles, herrajes y sistemas a utilizar para ser aprobado por la Inspección de Obra, previa fabricación de las mismas.

14. LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIOS

14.1. Limpieza de carpintería exterior

El Adjudicatario deberá limpiar desde el interior, los perfiles de aluminio y los vidrios de la carpintería exterior existente en las oficinas a remodelar. Se deberán utilizar los productos que sean necesarios para dejar los perfiles en perfecto estado, removiendo grasa, hollín, polvo, restos de pintura, silicona y/o cualquier otro material que pudiese encontrarse adherido a los mismos. Los vidrios serán limpiados con jabón y trapos de rejilla, debiendo quedar las superficies limpias y transparentes. Los trabajos se realizarán sobre andamios, quedando prohibido los trabajos sobre escalera o con extensores. Se realizará una primera limpieza al inicio de las tareas y antes de la recepción de los trabajos se deberán reparar las superficies, con anterioridad a la recolocación de las cortinas.

14.2. Limpieza periódica

El Adjudicatario deberá organizar su trabajo de modo que los residuos provenientes de las tareas efectuadas sean retirados inmediatamente del área de las obras para evitar perturbaciones en la marcha de los trabajos. Estará terminantemente prohibido arrojar residuos desde el recinto de la obra al exterior, ya sea directamente o por medio de mangas. Los residuos deberán retirarse cuidadosamente por medios manuales o embolsándolos, almacenándolos en los lugares destinados a tal fin. No se permitirá quemar materiales en ningún lugar de la obra.

R.P. Nº: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Se pondrá especial cuidado en el movimiento de la obra y en el estacionamiento de los materiales a efectos de no entorpecer el tránsito ni los accesos en las zonas aledañas. Los materiales cargados en vehículos, deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos a efectos de impedir la caída de los mismos durante el transporte.

Se deberá tomar el mayor cuidado para proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo los excedentes y residuos provenientes de la ejecución de las obras de albañilería, carpintería, pintura, revestimientos, etc. Asimismo, se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en contrapisos, carpetas y capas aisladoras, así como en entablonados de madera en general.

Las protecciones que deban efectuarse para evitar daños en pisos, revestimientos, mesadas, artefactos, etc. serán retiradas al efectuar la limpieza final.

14.3. Limpieza final

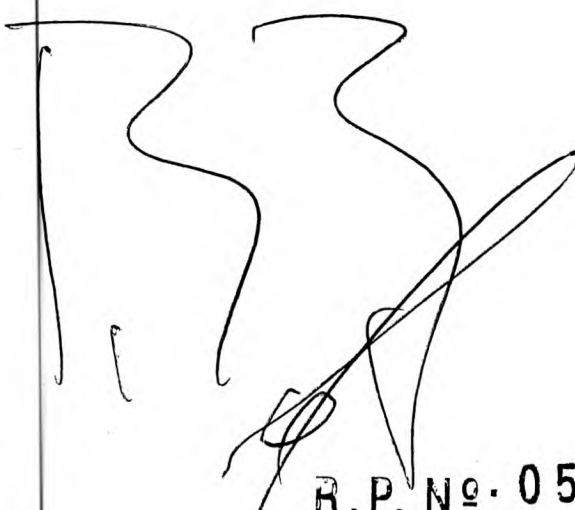
- a) El Adjudicatario deberá entregar la obra en perfectas condiciones de habitabilidad.
- b) Los locales se limpiarán íntegramente. Las manchas de pintura se quitarán con espátula y el diluyente correspondiente cuidando los detalles y emprolijando la terminación de los trabajos ejecutados.
- c) Deberá procederse al retiro de cada máquina utilizada durante la construcción y de los sobrantes de obra y residuos de la limpieza.
- d) Todos los trabajos se realizarán por cuenta del Adjudicatario, quien también proveerá las herramientas y materiales que se consideren para la correcta ejecución de las citadas tareas.
- e) El Adjudicatario será responsable por las roturas de vidrios o por la pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante la realización de los trabajos como asimismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Inspección de Obra se hubiera incurrido. Todos los locales se limpiarán de acuerdo con las siguientes instrucciones:
- f) Los vidrios serán limpiados con jabón y trapos de rejilla, debiendo quedar las superficies limpias y transparentes. La pintura u otro material adherido a los mismos, se quitarán con espátula u hoja de afeitar sin rayarlos y sin abrasivos.
- g) Los revestimientos y paramentos interiores serán repasados con cepillo de cerda para eliminar el polvo o cualquier material extraño al paramento. En caso de presentar manchas, se lavarán siguiendo las indicaciones aconsejadas por el fabricante del revestimiento.
- h) Los pisos serán repasados con un trapo húmedo para eliminar el polvo, y se removerán las manchas de pintura, residuos de mortero y/o adhesivo, etc. Las manchas de esmalte sintético se quitarán con espátula y aguarrás, cuidando no rayar las superficies.
- i) Los artefactos serán limpiados de la misma manera indicada precedentemente.
- j) Las carpinterías en general se limpiarán evitando el uso de productos abrasivos.
- k) Se realizará la limpieza de todas las cañerías no embutidas, en especial la cara superior de los caños en sus tramos horizontales.

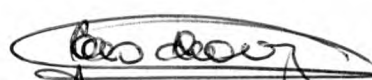
R.P. N°: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

l) Se limpiarán especialmente los revestimientos (cerámicos, vinílicos y de madera), los selladores de vidrios, los herrajes y las piezas de bronce con cuidado de no rayarlos.

Al completar los trabajos inherentes a su contrato, el Adjudicatario retirará todos sus desperdicios y desechos del lugar de la obra y el entorno de la misma. Asimismo, retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y material sobrante, dejando la obra limpia "a escoba" o su equivalente.


R.P. N°: 0517/21


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ANEXO I

DATOS BÁSICOS DEL OFERENTE



R.P. N°: 0517/21


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Aquellos oferentes que se encuentren Inscritos en el **Registro de Proveedores de la HCDN con estado vigente**, se encontrarán exceptuados de la presentación de la documentación que a continuación se detalla. Los oferentes que no revistan tal calidad deberán cumplir con su presentación:

A tener en cuenta: Todas las menciones sobre escrituras, actas, poderes y similares deberán ser presentadas en copias legalizadas por escribano público.

Datos básicos según el tipo de personería

a) Personas humanas:

- I) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular.
- II) En caso de acreditar apoderado, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

b) Personas jurídicas:

- I) Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.
- II) Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- III) Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- IV) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

c) Cooperativas, mutuales y otros:

- I) Acta de asamblea constitutiva, estatutos u otros y sus actualizaciones.
- II) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los socios.
- III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del o los apoderados.

d) Uniones Transitorias (UT):

Las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una UT deberán presentar lo siguiente:

Con la presentación de la oferta:

- I) Poder emitido por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales en favor de uno de ellos, mediante el cual se acrediten sus facultades para suscribir la oferta y actuar en su representación desde el momento de la presentación de la propuesta hasta el dictado del acto de finalización del procedimiento.
- II) Declaración jurada suscripta por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales, en la que conste lo siguiente:
 - II.1) El compromiso de constituirse legalmente como tal, en caso de resultar adjudicatarias, y de modo previo a la notificación de la orden de compra o firma del contrato respectivo.
 - II.2) El compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y cada una de las personas agrupadas, por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del procedimiento de selección y del contrato.
 - II.3) El compromiso de mantener la vigencia de la UT por un plazo no menor al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato.
 - II.4) El compromiso de no introducir modificaciones en el estatuto de la UT, ni en el de las personas jurídicas que la integren, que importe una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa del organismo contratante.
 - II.5) El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada en todos los aspectos concernientes al contrato.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

R.P. Nº: 0517/21

III) La documentación solicitada para acreditar los requisitos en el apartado de los Datos básicos según el tipo de personería del presente anexo, deberá ser presentada individualmente por cada uno de los integrantes de la UT, sin perjuicio de otros que oportunamente se establezcan.

Una vez presentada la oferta, las UT no podrán modificar su integración, es decir, cambiar, aumentar y/o disminuir el número de personas que las compondrán, y en caso de ser contratadas no podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del contrato, excepto conformidad expresa del organismo.

Las personas que se presentasen en los términos previstos en el presente apartado no podrán presentarse como parte de otra oferta, ni constituirse como oferentes individuales, bajo apercibimiento de desestimarse la totalidad de las ofertas.

Cada una de las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una UT, deberá cumplir en forma individual con los requisitos de habilidad para contratar establecidos.

Toda la documentación emitida en el exterior deberá constar con las certificaciones requeridas por la legislación vigente a los efectos de su reconocimiento en el país. Al mismo tiempo, de ser el caso, deberá encontrarse traducida al idioma español.

En caso de resultar adjudicataria:

I) Contrato de constitución de la UT debidamente inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.

II) Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UT, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.

III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA HCDN:

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación ha lanzado su nuevo Sistema de Proveedores, una plataforma digital a través de la cual se realiza el alta como proveedores de la HCDN.

BENEFICIOS DE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO:

- Simplificación de los procesos de contratación;
- Carga de documentación más ágil y dinámica;
- Menor documentación a presentar en ofertas;

Para acceder al sistema y **crear un usuario** deberá ingresar a:

<https://proveedores.hcdn.gob.ar/cliente/>

Para acceder al **manual de uso del sistema** deberá ingresar a:

https://www4.hcdn.gob.ar/newsletter/_img/20190415/Guia_Proveedores.pdf

Importante: Se aceptarán copias certificadas y legalizadas (de corresponder) digitalmente por escribano público con firma digital con el fin de constatar la identidad de los firmantes y la autenticidad de la documentación a presentar. No será necesario certificar toda aquella documentación que puede constatar online en los sitios web de los organismos emisores mediante códigos QR o accesos directos.


R.P. Nº: 0517/21


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ANEXO II

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN

R.P. Nº: 0517/21


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Documentación relativa a la Propuesta Económica del Oferente:

- Planilla de Cotización que figura en el Anexo IV.
- Planilla de Computo Mano de Obra y Materiales. (Anexo V)
- Planilla de Resumen de Análisis de Precios. (Anexo V)

Documentación relativa a la contratación que se trata:

- Proyecto de tareas que figura en el Anexo VIII.
- Constancia de Visita de Obra, según descripción en el Artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Constancia de entrega de muestras, según descripción en el Artículo 8° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Declaraciones Juradas y otros:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN (Anexo III).
- Constancia de inscripción de la AFIP.
- Constitución de Domicilio: Los oferentes deberán constituir, a todos los efectos relacionados con el presente llamado, domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cual serán válidas todas las notificaciones y diligencias que se practiquen. En el caso de Consorcios o Uniones Transitorias, deberán constituir un domicilio unificado.

Documentación relativa a la idoneidad técnica del oferente:

- Acreditación de Antecedentes en el rubro:

Los oferentes deberán acreditar un mínimo de TRES (3) y un máximo de CINCO (5) trabajos como experiencia, de objeto similar al que se licita (entendiéndose por ello aquellas obras ejecutadas en tiempos similares al propuesto para la presente contratación y metraje similar), ejecutados dentro de los últimos DIEZ (10) años. A tal fin deberá completar la planilla ANEXO XI, debiendo respaldar los datos informados con la presentación de órdenes de compra, facturas de pago o contratos emitidos por la firma u organismo que los requirió.

- Designación de Representante Técnico y asesores:

Los oferentes propondrán un representante técnico y un responsable de Seguridad e Higiene, de acuerdo a los lineamientos detallados en el Artículo 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. A fin de cumplimentar el presente punto, los oferentes deberán adjuntar Curriculum Vitae del representante técnico y del responsable de Seguridad e Higiene propuestos donde conste su experiencia y trayectoria, sin perjuicio de tener que presentar la planilla que como Anexo X – CALIFICACIÓN TÉCNICA DE REPRESENTANTES TÉCNICOS Y ASESORES forma parte integrante del presente pliego.

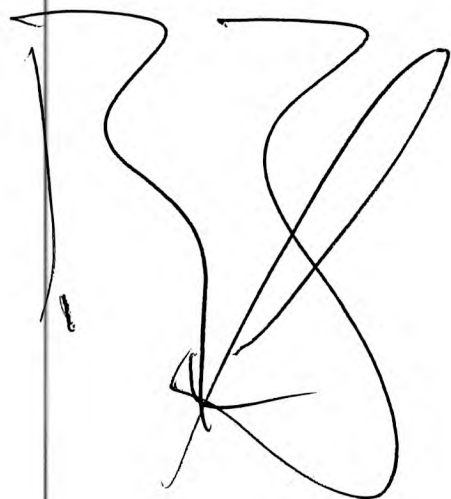
R.P. N°: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
II. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANEXO III

DD JJ HABILIDAD PARA CONTRATAR



R.P. Nº: 0517/21


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Ciudad de Buenos Aires, ___ de _____ de 2021

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, **no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad** para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 34: Personas No Habilitadas

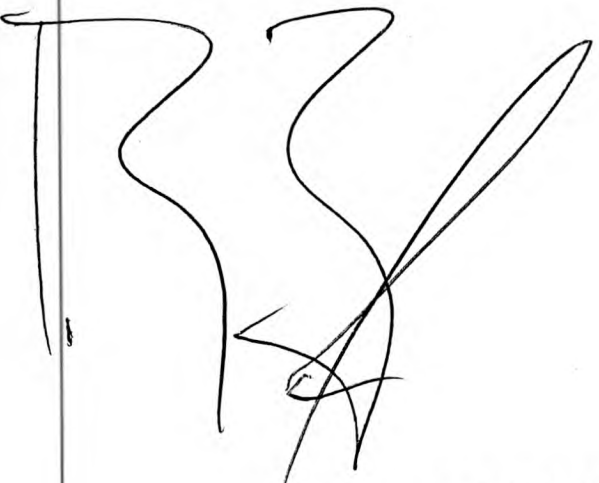
No podrán contratar con la HCDN:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas por autoridad administrativa o judicial competente.
- b) Los agentes y funcionarios del Estado nacional, provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

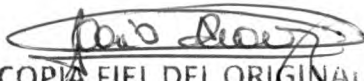
Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:



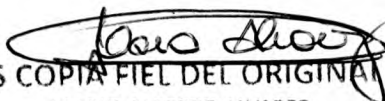
R.P. N°: 0517/21


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ANEXO IV

PLANILLA DE COTIZACIÓN

R.P. N°: 0517/21


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DIPUTADOS
 ARGENTINA

PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe _____, con Documento Nacional de Identidad N° _____, en nombre y representación de la empresa _____, C.U.I.T N° _____ con domicilio legal en la calle _____ N° _____, Localidad _____, N° de Teléfono _____, Fax _____ Mail: _____ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato / poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ÚNICO	1	Servicio	Remodelación de oficinas en el edificio Anexo "A" de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.	\$
MONTO TOTAL OFERTADO:			SON PESOS: _____	

EL PRESENTE FORMULARIO SE TRATA DE SU OFERTA: BASE _____ / ALTERNATIVA _____ (*)

(*) indicar con una cruz a cuál corresponde. Téngase presente que para ofertar con alternativas deberán indefectiblemente haber presentado oferta base.

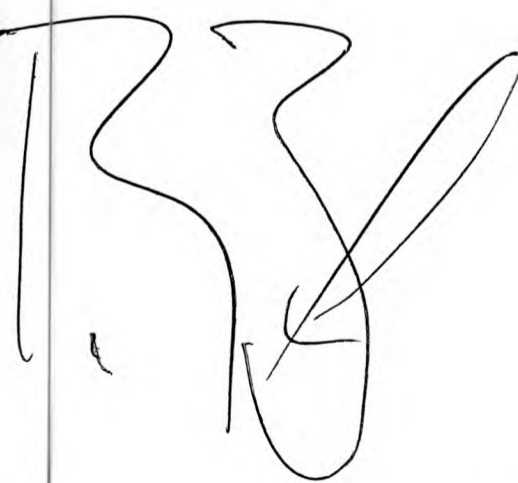
Condiciones de la oferta:

Plazo y forma de pago: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Plazo y lugar de ejecución: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Plazo de Mantenimiento de oferta: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

.....
 FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE



R.P. N°: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
 DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANEXO V

ANÁLISIS DE PRECIOS

El Oferente deberá presentar la oferta económica completando las planillas listadas a continuación. La planilla de cómputo de MANO DE OBRA y MATERIALES y la planilla RESUMEN DE ANALISIS DE PRECIOS por renglón deberán ser presentados según los modelos adjuntos, para TODOS LOS ITEMS DE LA OBRA. Los oferentes podrán solicitar a la Subdirección de compras los modelos de planilla en formato editable.

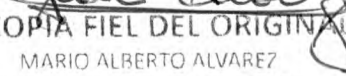
Queda a cargo del Oferente reflejar en dichos análisis las alícuotas e impuestos vigentes y los que considere adecuados según el plazo de obra. La eventual inadecuación de los datos contenidos en los Análisis de Precios elaborados según lo que se establece a continuación, con respecto a las cantidades o proporciones de mano de obra, materiales, equipos, etc., que demande la ejecución de los trabajos conforme a las especificaciones del proyecto, no justificarán modificación alguna en los precios unitarios del contrato. Los análisis de precios deberán ser confeccionados respondiendo a las normas modelo que se indican a continuación. Se entregarán, junto con la documentación gráfica, los modelos de planilla en formato Excel.”

CÓMPUTO MANO DE OBRA Y MATERIALES

La presente planilla se completará con los valores por ítem y rubro correspondiente al costo sin considerar gastos generales y financieros, beneficio e impuestos. Las cantidades indicadas en el presente cómputo deberán ser verificadas por el oferente no pudiendo objetar diferencias una vez adjudicado. En los ítems en los que se encuentra indicado que se deberá proveer reposición, el Adjudicatario deberá contemplar dichas cantidades como incluidas en el ítem. Los cálculos deberán respetar las normas de medición convencionales. La mano de obra se calcula por rendimientos normales pagados por jornal incluyendo cargas sociales y seguros exigidos en el presente pliego.



R.P. Nº: 0517/21


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS
ARGENTINA



PLANILLA 1/2

COMPUTO Y MANO DE OBRA Y MATERIALES

RENGLÓN	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	REPOSICIÓN
1	TAREAS PRELIMINARES						
1.1		Representantes técnicos y asesores	MES	6			NO
1.2		Traslados de mobiliario y efectos personales	UN	15			NO
1.3		Cortinas	M2	421,5			NO
1.4		Obrador	M2	24			NO
1.5		Protecciones de fan coil	UN	30			NO
2	DEMOLICIONES Y DESMONTES						
2.1		Bateas de protección	GL	1			NO
2.2		Solados y revestimientos sanitarios	M2	172,5			NO
2.3		Contrapisos	M2	24			NO
2.4		Mampostería	UN	15			NO
2.5		Desmante de instalación sanitaria	UN	15			NO
2.6		Desmante de instalación eléctrica	UN	15			NO
2.8		Retiro de empapelado	M2	952			NO
2.9		Desmante de solados y zócalos oficina	M2	536			NO
2.10		Pase en losa/viga de borde	UN	15			NO
2.11		Desmante de carpinterías interiores	M2	232,5			NO
2.12		Desmante de cielorraso metálico existente	M2	548			NO
3	INSTALACIONES SANITARIAS						
3.1		Mano de obra	UN	15			NO
3.2		Llaves de paso	UN	45			NO
3.3		Instalación de provisión de agua fría y agua caliente	UN	15			NO
3.4		Instalación de desagüe cloacal	UN	15			NO
3.5		Sifones De Piletas	UN	15			NO
3.6		Bocas de Acceso y Piletas de Patio	UN	15			NO
4	EQUIPAMIENTO SANITARIO						
4.1		Provisión y colocación de inodoros	UN	15			NO
4.2		Provisión y colocación de ducha manual para bidet	UN	15			NO
4.3		Provisión y colocación mesada con bacha	UN	15			NO
4.4		Grifería	UN	15			NO
4.5		Kit Accesorios	UN	15			NO
4.6		Bajo mesada	UN	15			NO
4.7		Espejo	M2	26,25			NO
4.8		Perfil de acero inoxidable	ML	28,5			NO
5	INSTALACIÓN ELÉCTRICA						
5.1		Mano de obra	UN	15			NO
5.2		Tableros seccionales	UN	15			NO
5.3		Provisión e instalación de UPS	UN	15			NO
5.4		Zócalo técnico	ML	197			SI
5.5		Llaves de efecto, tomacorrientes, pulsadores	UN	405			NO
5.6		Iluminación de emergencia y escape	UN	45			NO
5.7		Instalación de canalizaciones para el sistema de tv y tv por cable	UN	15			NO
5.8		Instalación de canalizaciones para el sistema de detección de incendios	UN	15			NO
5.9		Instalación de canalizaciones para el sistema de voz y datos	UN	15			NO
		Cajas de Cables UTP CAT6 AMP (60mts + aprox 3%)	UN	50			NO
		Patcheras 24 Jacks RJ45 CAT6 Flushmount AMP (+1)	UN	6			NO
		Organizadores Horizontales	UN	6			NO
		Patchords CAT6 1,2mts (+ aprox 3%)	UN	160			NO
		Patchords CAT6 2,4mts (+ aprox 3%)	UN	160			NO
		Jacks RJ45 Cat6 AMP (+ aprox 3%)	UN	160			NO
		Modulos Asanno p/Jack (+ aprox 3%)	UN	160			NO
		Canal de Tensión con Térmica - Min 10 tomas	UN	1			NO
5.10		Provisión e instalación de extractores de aire	UN	15			NO
5.11		Provisión y colocación de artefactos de iluminación	UN	135			NO
6	CIELORRASOS						
6.1		Ajustes perimetrales de placas cementicias	M2	239			NO
6.2		Cielorraso suspendido de 60 x 60	ML	285,40			SI
6.3		Cielorraso sanitario	M2	24			NO
7	ALBAÑILERIA						
7.1		Revoque bajo revestimiento cementicio	M2	105			NO
7.2		Reparación y nivelación de contrapisos existentes	M2	24			NO
7.3		Carpeta de nivelación	M2	24			NO
8	REVESTIMIENTOS Y TERMINACIONES						
8.1		Microcemento	M2	105			NO
8.2		Porcellanato	M2	24			SI
8.3		Provisión y colocación de piso vinílico	M2	555			SI
8.4		Provisión y colocación de zócalos de aluminio	ML	134			SI
9	PINTURA						
9.2		Pintura látex sobre muros de oficina	M2	1076			NO
9.3		Pintura nuevos cielorrasos	M2	239			NO
9.1		Pintura Antihongo en cielorraso sanitario	M2	24			NO
9.4		Baranda de escaleras	UN	15			NO
9.5		Chapas	UN	38			NO
9.6		Marcos de chapa	UN	45			NO
9.7		Puertas de madera	UN	45			NO
9.8		Puertin de madera	UN	30			NO
10	MADERAS						
10.1		Reposicion de alzadas y pedadas	GL	1			NO
10.2		Sistema antideslizante, molduras y barniz	UN	15			NO
10.3		Cajon de fan coil	UN	19			NO
11	HERRAJES Y HERRERÍA						
11.1		Chapón de acero inoxidable	UN	90			NO
11.2		Chapón en columna bajada fan coil	UN	15			NO
11.3		Cerradura y picaporte en puertas de acceso	UN	30			SI
11.4		Pomo y picaporte en puertas de sanitario	UN	15			SI
11.5		Tirador y ceradura para puertas de placard bajo escalera	UN	15			SI
12	ACONDICIONAMIENTO DE FAN-COIL						
12.1		Desagote de fan-coil	UN	15			NO
12.2		Cable y ficha de alimentación	UN	15			NO
12.3		Rejillas de fan-coil	GL	1			NO
13	CARPINTERIAS DE ALUMINIO						
13.1		Carpinteria de interior de aluminio con DVH	M2	232,5			NO
14	LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIOS						
14.1		Limpieza de carpintería exterior	UN	15			NO
14.2		Limpieza periódica	MES	6			NO
14.3		Limpieza final	M2	536			NO
COSTO TOTAL							

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA

DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

A.P. N°: 0517/21

RESUMEN DE ANALISIS DE PRECIOS

La presente planilla deberá ser referenciada a la planilla de CÓMPUTO MANO DE OBRA Y MATERIALES. Se deberá completar con los porcentajes de gastos indirectos, gastos financieros, beneficio empresario e impuestos (IVA e Ingresos Brutos) que la empresa considere correspondientes ponderando la importancia de la obra, sus riesgos, la forma de pago, etc.

La planilla será completada según las siguientes indicaciones:

Columna A: Se completará la casilla con el COSTO TOTAL del ITEM que surja de la planilla de cómputo de mano de obra y materiales.

Columna B: (W) es el porcentaje correspondiente a los gastos indirectos aplicado al valor de la columna A.

Columna C: es la sumatoria del costo (A) y la incidencia de los gastos indirectos (B)

Columna D: (X) es el porcentaje correspondiente a los gastos financieros aplicado al valor de la columna C.

Columna E: (Y) es el porcentaje correspondiente al beneficio empresario aplicado a la sumatoria de los valores de C y D.

Columna F: El costo total del trabajo correspondiente a la sumatoria de C, D y E.

Columna G: (Z) es el porcentaje correspondiente a impuestos aplicado al costo total de trabajo (F).

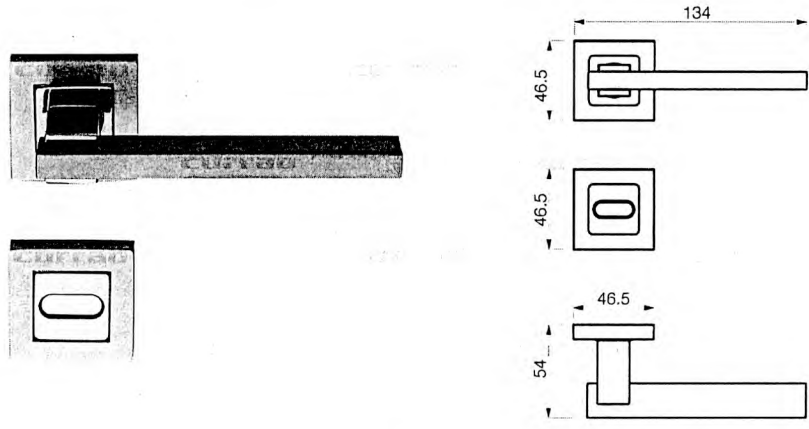
Columna H: Es el costo total del renglón entendido como el costo directo del renglón con los gastos indirectos, gastos financieros, beneficio empresario e impuestos contemplados.

Columna I: Es el porcentaje de incidencia en el costo total de la obra que representa el renglón.

El **TOTAL** que surge de la siguiente planilla será la oferta económica de la empresa en la cual se consideran incluidos todos los gastos directos e indirectos de mano de obra y materiales correspondientes a la presente obra. Esto incluye fletes, maquinarias, volquetes y cualquier otro gasto que sea necesario para la realización y correcta terminación o puesta en funcionamiento de los trabajos se encuentre o no descripta en el presente pliego.

R.P. N°: 0517/21


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



11.4. Pomo y picaporte en puertas de sanitario

El Adjudicatario deberá ejecutar los trabajos de forma que resulten completos y adecuados a su fin, que concuerden con los conceptos generales trazados en el presente pliego y cualquier otra documentación que se adjuntare al mismo.

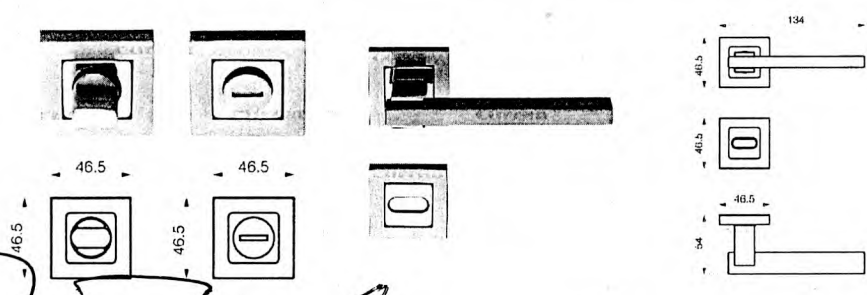
Todos los herrajes a instalar en las aberturas, a fin de su recuperación y puesta en funcionamiento, serán exactamente los que correspondan según las características de la carpintería. Las posibles variaciones o cambios se someterán a juicio de la Inspección de Obra, que podrá o no aceptarlos. En tal sentido, el Adjudicatario presentará muestras de los componentes antes de ejecutar los trabajos.

El trabajo consiste en reemplazar todos los herrajes (pomo y picaportes) de las puertas de acceso del nivel inferior y superior de los despachos a remodelar. Se consideran incluidos en el presente ítem todos los trabajos de carpintería para la adecuación de las hojas de puertas a los nuevos pomos y picaporte, así como los acondicionamientos en los marcos de las puertas.

Los herrajes deberán reemplazarse por:

Puertas de sanitario:

- Doble balancín Currao – Línea Calabria. Bronce Platil Satinado.
- Pomo de baño Currao - Línea Calabria. Bronce Platil Satinado.



11.5. Tirador y cerradura para puertas de placard bajo escalera

El Adjudicatario deberá reemplazar las cerraduras de los placards bajo escalera por otras similares, proveyendo también las tapas cubre cerraduras de las mismas.

Mario Alberto Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
 DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. No: 0517/21

PLANILLA 2/2

RESUMEN DE ANÁLISIS DE PRECIOS

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
ITEM	COSTO DIRECTO (MATERIAL+MANO DE OBRA)	GASTOS GENERALES DE EMPRESA E INDIRECTOS DE OBRA (W% DE A)	SUBTOTAL (A+B)	GASTOS FINANCIEROS (X% DE C)	BENEFICIO (Y% DE (C+D))	COSTO TOTAL TRABAJO (C+D+E)	IMPUESTO (IVA) (Z% DE F)	COSTO TOTAL RENGLON (F+G)	PORCENTAJE DE INCIDENCIA (%)
1	TAREAS PRELIMINARES								
2	DEMOLICIONES Y DESMONTES								
3	INSTALACIONES SANITARIAS								
4	EQUIPAMIENTO SANITARIO								
5	INSTALACIÓN ELÉCTRICA								
6	CIELORRASOS								
7	ALBAÑILERIA								
8	REVESTIMIENTOS Y TERMINACIONES								
9	PINTURA								
10	MADERAS								
11	HERRAJES y HERRERÍA								
12	ACONDICIONAMIENTO DE FAN-COIL								
13	CARPINTERIAS DE ALUMINIO								
14	LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIOS								
	TOTAL						\$		
	TOTAL POR DESPACHO								
W	GASTOS INDIRECTOS (%)								
X	GASTOS FINANCIEROS (%)								
Y	BENEFICIO EMPRESARIO (%)								
Z	IVA (%)								
COEFICIENTE DE RESUMEN									
	GASTOS INDIRECTOS (%)								
	SUBTOTAL								
	GASTOS FINANCIEROS (%)								
	BENEFICIO EMPRESARIO (%)								
	SUBTOTAL								
	IVA E INGRESOS BRUTOS (%)								
	COEFICIENTE DE RESUMEN TOTAL								

R.P. N°: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
 DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS
ARGENTINA



ANEXO VI

NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LA ADJUDICATARIA

R.P. N°: 0517/21


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

1.- OBJETIVO.

- Establecer las normativas, reglas y condiciones que deben cumplir los contratistas de la HCDN, referente a la Higiene y Seguridad en el Trabajo, las cuales son de cumplimiento obligatorio.

2.- ALCANCE.

- En el ámbito de todas las dependencias de la HCDN; desde los requisitos previos a la contratación, hasta la determinación y control de las obligaciones a cumplir, el adjudicatario antes, durante y al finalizar las tareas objeto de la contratación.
- El incumplimiento de lo establecido, dará motivo a la suspensión de los trabajos que estuviera realizando la adjudicataria hasta que sea corregida y regularizada la situación, sin que se reconozcan precios adicionales o mayores costos por la situación planteada.

3.- DISPOSICIONES GENERALES.

3.1 Orden y Limpieza (condición indispensable para evitar accidentes)

- Es una actividad fundamental y muy necesaria, convirtiéndose en una responsabilidad individual de cada persona que realiza trabajos en el ámbito de la HCDN.
- La empresa adjudicataria deberá mantener las áreas del trabajo, zonas de circulación, almacenamiento de materiales, etc., libre de toda suciedad, desechos o residuos.
- Los residuos y todos los restos generados por las actividades diarias del adjudicatario deberán ser depositados en recipientes especiales para tal fin y dispuestos de acuerdo a lo indicado por el área que tiene el control de la ejecución de la obra.
- No está permitida la quema general de residuos.
- Los materiales y elementos de trabajo serán almacenados o ubicados de una manera ordenada, en forma tal que no represente un peligro potencial para el personal o daño a equipos a causa del desarrollo de la actividad.
- Los cables eléctricos, las mangueras y las tuberías extendidas en forma temporal y tienen que respetar la normativa vigente.

3.2 Lugar para almuerzo/comidas

- La H.C.D.N. indicará al adjudicatario las áreas adecuadas para comer, las que deberán mantenerse siempre en buenas condiciones de higiene y orden.
- Asimismo, deberán colocarse contenedores apropiados para el retiro de los restos de comida y envases.

3.3 Accidentes

- El adjudicatario es responsable de todos los accidentes de trabajo que ocurran a su personal, con motivo de las obligaciones que asume en cada contratación y de sus consecuencias, debiendo mantener indemne a la HCDN respecto de cualquier reclamo que pudiera iniciar el personal afectado, incluidos gastos causídicos. Es también responsable de toda comunicación, confección de la documentación y presentación ante los entes de regulación, sin que puedan trasladarse estas obligaciones a la HCDN.

R.P. No: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

- Además, deberán hacerse cargo de la atención médica de su personal, internación, rehabilitación e indemnización, según corresponda.

3.4 Elementos de protección de personal

El adjudicatario tiene la obligación de proveer a su personal de los elementos de protección adecuados, de acuerdo a las tareas a realizar. Los mismos contarán con la correspondiente certificación IRAM cuando ésta sea de carácter obligatoria.

4.- DISPOSICIONES PARTICULARES.


4.1 Designación de un responsable de higiene y seguridad en el trabajo por parte del adjudicatario

- La empresa adjudicataria tendrá que cumplir con lo estipulado en el Decreto Reglamentario 351 / 79 de la ley Nº 19.587 de Higiene y Seguridad; Decreto Nº 1.338 / 96 de SRT, resoluciones de la Superintendencia de Riesgo del Trabajo, y demás normas vigentes en la materia.
- El adjudicatario deberá presentar una nota de vinculación con la firma del apoderado de la empresa adjudicataria y firma del profesional en higiene y seguridad en el trabajo, adjuntando copia de la matrícula profesional habilitante y certificado de cobertura de accidente de trabajo (ART) o de accidente personal, según corresponda.
- El responsable en higiene y seguridad en el trabajo de la adjudicataria deberá presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la HCDN, constancia de visita realizada, por lo menos una vez por semana; salvo por indicación de esta última Dirección, atento a las características del trabajo, se requiera más tiempo de presencia en los trabajos a realizar del responsable de higiene de la adjudicataria.

4.2 Registro de entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y de ropa de trabajo

- El adjudicatario deberá proveer a su personal de ropa de trabajo y de los elementos de protección personal según el tipo de actividades que desarrolle y de acuerdo a lo descrito en el Plan de Tareas Seguras que deberá presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, firmado por el apoderado de la adjudicataria y el responsable de higiene de la misma, el cual contemple la implementación de procedimientos y normas que cubran todo aspecto relacionado con la seguridad en el lugar de trabajo, riesgos potenciales a los que están expuestos los trabajadores, cronogramas de capacitaciones previstas para el personal y medidas preventivas a cumplimentar de acuerdo a la legislación vigente (Ley Nacional Nº 19.587. Decreto 351 / 79).
- Es obligación del adjudicatario exigir a su personal el uso de los elementos de protección personal según corresponda de acuerdo a las tareas que realiza y en concordancia con el Plan de Tareas Seguras
- Son de uso obligatorio en el ámbito de la HCDN la ropa de trabajo y el calzado de seguridad con puntera de acero.
- Adjuntar copia de la Planilla de Registro de entrega de los EPP con la firma del trabajador, según lo que exige la Resolución 299/11, Ley 19.587.
- En las áreas donde convivan trabajadores y vehículos, se exigirá el uso obligatorio de ropa de alta visibilidad (casaca, chaleco, bandoleras, etc. de material fluorescente y con bandas reflectivas) para circular y/o trabajar.

R.P. Nº: 0517/21


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

- En el caso de los trabajos que se requiera el uso de protección visual, los trabajadores con anteojos recetados deberán utilizar sobrelentes de seguridad o antiparras, también es aceptable anteojos recetados de seguridad.
- La HCDN se reserva el derecho de exigir el uso de otros elementos de protección personal que no hayan sido considerados por el adjudicatario al momento de analizar los riesgos de la tarea.

4.3 Registro de capacitaciones realizadas

- Copia de las planillas de todas las capacitaciones realizadas según el cronograma que figura en el plan de trabajo (con sello y firma original del responsable de higiene y seguridad en el trabajo de la firma adjudicataria).

4.4 Seguros del personal de la adjudicataria

- Deberá presentar en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en un plazo como mínimo de tres días hábiles administrativos antes de comenzar los trabajos encomendados, los certificados y pólizas con sus respectivas constancias de pago de las primas de los siguientes seguros:

4.4.1) Seguro de vida obligatorio de cada trabajador

- En caso de no contar con la póliza, por estar en emisión, deberá presentar certificado de cobertura con la nómina del personal asegurado.

4.4.2) Seguro de accidentes de trabajo ART.

- Este seguro debe ser contratado por el periodo de trabajo objeto de la adjudicación, como mínimo.
- Debe presentar copia de las altas temprana del personal contratado (AFIP).

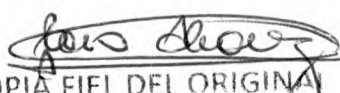
4.4.3) Seguro de accidentes personales

- Antes del inicio de los trabajos, solamente, para el caso de trabajador autónomo, empresa unipersonal, etc., deberá presentar la Póliza de accidentes personales y el certificado de cobertura vigente que cubrirá: muerte e incapacidad total o parcial por un monto no menor de \$ 500.000; y gastos médicos e internaciones, por un monto no inferior a \$ 50.000.
- Contrato de locación de servicios con firma del apoderado de la firma adjudicataria, y del trabajo contratado.
- Copia del último pago de monotributo, etc.

4.4.4) Altas nuevas de trabajadores, reemplazos, etc, deben ser comunicadas con la debida anticipación (3 días hábiles administrativos como mínimo) y ser autorizada por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la HCDN la documentación requerida precedentemente (certificado de ART, planilla de capacitación, planilla de entrega de elementos de protección personal, altas tempranas, etc).

4.4.5) La adjudicataria deberá presentar de forma mensual y durante el plazo de tiempo que dure la contratación y/o ampliaciones de la misma, los correspondientes Certificados de cobertura descriptos en los puntos anteriores.

R.P. No: 0517/21


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

5.- POLIZA DE SEGURO CON CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN A FAVOR DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN (aplicable tanto para los seguros de accidentes personales/ART).

6.- SEGUROS AUTOMOTORES/VEHÍCULOS.

Seguro de responsabilidad civil de automotores y equipos no menor a \$ 5.000.000

- El contratista debe presentar los recibos de pago de las cuotas del seguro al día de los seguros contratados.
- Falta de presentación del Seguro:
 - Efectuado el control correspondiente a la prestación de las pólizas, y verificada la falta de la misma o de comprobante que acrediten el pago, se procederá en la inhabilitación de ingreso a la HCDN.
 - Regularizados los cumplimientos pendientes, cesarán las inhabilitaciones dispuestas por la empresa.
- El adjudicatario deberá presentar en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, con 3 días hábiles administrativos de anticipación a la fecha prevista de ingreso, un inventario de vehículos u otro medio de locomoción a utilizar, con la descripción de cada uno de ellos, acompañando la documentación que avale la titularidad sobre los mismo y verificación técnica, certificación de habilitación correspondientes.

7.- SUBCONTRATISTAS.

- Deberán presentar antes de iniciar los trabajos ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, nota de vinculación con la adjudicataria, y toda la documentación requerida al adjudicatario en materia de higiene y seguridad en el trabajo, detallada anteriormente. Como así también cumplir con todo lo recomendado, normado y / o dispuesto para el adjudicatario.

8.- SRT 801/2015 – SGA.

La adjudicataria deberá cumplir con lo normado por la resolución SRT 801/2015 y el libro de sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA).


9.- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

- Plazo: mínimo 3 días hábiles administrativos, antes del inicio del trabajo.
- Lugar: Dirección de Higiene y Seguridad en el trabajo de la HCDN, Piso 2, Of. 218. Edificio Anexo "A". Teléfono.: 4127-7550.
- Mail.: higiene.dhst@hcdn.gob.ar

10.- TRABAJO EN ALTURA.

- No está permitido el uso de las escaleras como lugar de trabajo o punto de apoyo para realizar las tareas.
- Solamente se deben utilizar para ascenso y descenso, hacia y desde los puestos de trabajo (Decreto 911/96)
Todo trabajo que supere los dos metros de altura, deberá realizarse con los elementos de protección personal correspondientes a la tarea (arnés de seguridad, cuerda salvavidas amarrada a una estructura o punto de sujeción independiente al que se está utilizando, etc.)

R.P. N°: 0517/21


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Es obligatorio:

- Usar tablonces para andamios y plataformas, de 5 cm de espesor y 30 cm de ancho, que se encuentre en buenas condiciones y sin pintar ni nudos.
- La superficie de apoyo no podrá ser menor a 60 cm.
- Las plataformas situadas a más de dos metros de altura, deberán tener una protección en el sector que da al vacío con una baranda superior a un metro de altura, una baranda intermedia a cincuenta centímetros y zócalo en contacto con la plataforma.
- El espacio máximo entre muro y plataforma debe ser de veinte centímetros. Si esta distancia fuera mayor debe colocarse una baranda de protección a setenta centímetros de altura de la plataforma.
- Amarrar el andamio cuando corresponda, por la altura a una estructura firme mediante el uso de anclajes adecuados.
- Los andamios que posean ruedas, se la deberán trabar eficazmente con el fin de evitar su movimiento.
- Se prohíbe el uso de tambores, baldes, cajones, bloques, u otros objetos inestables y tablas comunes para improvisar un andamio o plataforma
- El trabajo que se realice en altura tienen que ser debidamente señalizado y vallado a nivel de piso, para prevenir accidentes a terceros.
- Todos los elementos y estructuras utilizados para el trabajo deberán ser aprobados por el responsable en higiene y seguridad en el trabajo del adjudicatario; quien deberá verificar que el andamio y sus componentes se encuentren en buenas condiciones de seguridad, conforme al uso y a la carga máxima a soportar, como así también que el personal que lo utilice cuente con los elementos de protección personal necesarios para prevenir un accidente por trabajo en altura.
- Al finalizar los trabajos diarios, se tienen que retirar de los andamios todo material suelto y herramientas para evitar su caída.
- Está prohibido mover o desplazar el andamio con personas, herramientas u otros materiales en sus plataformas.
- Presentación del cálculo de estructura de andamio firmado por el profesional correspondiente ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la HCDN en los casos requeridos por las normas vigentes, de acuerdo a las características del trabajo y altura de los trabajos a realizar.
- Todo trabajo de limpieza con riesgo de caída por la altura, tiene que realizarse como mínimo por dos personas (una como ayuda/apoyo al trabajador que efectuó las tareas en altura), y haber recibido por parte del responsable de Higiene y Seguridad de la adjudicataria la correspondiente capacitación en trabajos en altura y cuente con las herramientas y elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente

11.- ELEMENTOS / MAQUINAS, ETC DE TRABAJO ELECTRICAS.

- Los cables de conexión deben estar en perfectas condiciones de aislamiento, desechándose aquellos que presenten cortaduras o deterioros en sus conexiones.
- No se deben modificar los enchufes que presenten toma de tierra (tres espigas), sino agregar una conexión a tierra en aquellas instalaciones antiguas que no lo posean.
- Los cables de prolongación deben tener fichas y aislaciones reglamentarias, permitiendo además el pasaje de corriente que demande la potencia de la herramienta.

A.P. N°: 0517/21

Mario Alberto Álvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION


- Las herramientas deberán contar con mango y carcasa de material aislante.
- Las protecciones tienen que estar siempre colocadas y no se las debe modificar, a los fines de cubrir las partes móviles, impidiéndose la proyección de partículas o fragmentos ante la rotura del elemento en movimiento.

12.- INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD, POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1. La empresa adjudicataria será responsable ante la HCDN de todos los daños provocados por el incumplimiento de las normas legales de Higiene y Seguridad.
2. También será responsable directa y exclusivamente de todos los daños provocados a su personal derivado de las leyes laborales, acciones civiles y/o de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
3. Sin perjuicio de lo expuesto, la HCDN podrá, en situaciones de urgencia o que a su juicio representen riesgos al personal y/o equipos, o que las medidas de seguridad adoptadas sean insuficientes, suspender la ejecución de las tareas total o parcialmente hasta revertir dicha situación.

La Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la HCDN estará facultada para llevar a cabo auditorias de higiene y seguridad en el trabajo a la empresa adjudicataria sin previo aviso, mediante inspecciones de obra, a los fines de verificar el cumplimiento por parte de la adjudicataria y/o subcontratista de todas las normas, indicaciones y recomendaciones efectuadas por esta H. Cámara.

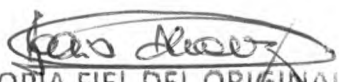
R.P. Nº: 0517/21


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ANEXO VII
PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DE
ACTUACION PARA LA PREVENCIÓN
DEL COVID-19 EN EL AMBITO DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN



R.P. N°: 0517/21


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DE ACTUACION PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL AMBITO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

VISTO la Ley 27.541; la Ley 24.600 y sus normas complementarias y reglamentarias; los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, 297/2020, 325/2020, 355/2020, 408/20, 459/20, 493/20 y 520/20 del Poder Ejecutivo Nacional, las Resoluciones Presidenciales N° 578/2020, 579/2020, 611/2020, 615/2020, 661/2020 y N° 040/2020, 052/2020, 053/2020, 616/20, 720/20, 763/20, 817/20, 860/20 y 867/20 de la H. Cámara; la Ley 19587/72 y su Decreto Reglamentario 351/79, que tienen como uno de sus objetivos principales establecer pautas para proteger la vida y la salud de los trabajadores y trabajadoras; la Ley N° 24.557 de Riesgos de Trabajo; la Resolución N° 29/2020 que aprueba el documento "SARS-Cov-2 Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, y el Comité Mixto de Higiene y Seguridad de esta H. Cámara de Diputados de la Nación integrado de acuerdo a las atribuciones referidas en los artículos 61 y 62 del Estatuto y Escalafón para el Personal del H. Congreso de la Nación, ante la situación actual del brote de un nuevo coronavirus (COVID-19) que la Organización Mundial de la Salud declaro como una pandemia, es necesario adoptar medidas complementarias tendientes a prevenir la transmisión del virus por el contacto entre las personas y por medio de superficies contaminadas, para reducir los riesgos en el ambiente laboral dentro del ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y que es aplicable a todas la empresas adjudicatarias y subcontratistas que realicen trabajos o presten servicios.

RECOMENDACIONES GENERALES

Cumplimiento de las medidas preventivas establecidas a la fecha:

- Uso **obligatorio** de elementos de protección que cubran nariz, boca y menton para todo el personal de las firmas adjudicatarias y subcontratistas que ingresen a las dependencias de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
- Cambiar el elemento de protección que cubra nariz, boca y menton reutilizable si durante la jornada laboral se humedece o se ensucia. Guardarlo en una bolsa y cerrar la misma para su lavado posterior en el domicilio
- Distancia social minima recomendada de 2 metros
- Higiene de manos:
 - Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón durante al menos 40-60 segundos
 - En aquellos casos en los que el acceso al lavado con agua y jabón sea dificultoso o no posible, se recomienda utilizar alcohol en gel con la misma secuencia de un lavado de manos y por un período no inferior a 20-30 segundos.
- Higiene respiratoria:
 - Después de toser o estornudar evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
 - Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar. En caso de usar pañuelo debe descartarse de inmediato.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

R.P. N°: 0517/21

DIPUTADOS
ARGENTINA

- Dispones de un cesto para el desecho de los pañuelos usados que no requiera de manipulación para su uso, a los fines de evitar el contacto con la tapa.
- Limpieza y desinfección de superficies:
 - Limpieza húmeda: La forma sugerida es realizarla con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc). Un procedimiento sencillo es la técnica de doble balde y doble trapo: a. Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma. b. Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia. Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia. d. Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución de agua con detergente.
 - Desinfección de las superficies: Una vez realizada la limpieza de superficies se procederá a su desinfección, con el fin de inactivar los virus y otros microorganismos. El proceso requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro):
 - Colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua.
 - Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
 - Dejar secar la superficie.
- Ventilación de ambientes y/o áreas de trabajo cerradas: sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas debe realizarse con regularidad para permitir el recambio de aire, y en la medida de las posibilidades, hacerse mediante la abertura de puertas y ventanas con el fin de que se produzca circulación cruzada.

INGRESO DEL PERSONAL DE LAS ADJUDICATARIAS A LAS DEPENDENCIAS DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

- En los accesos a las dependencias de esta H. Cámara se efectuará la medición de la temperatura a todas las personas que ingresen a través de termómetros infrarrojos o cámaras termográficas infrarrojas, que no impliquen contacto físico directo.
- Para el caso de las personas que accedan a la H. Cámara por el ingreso a las cocheras, se le realizará el control de la temperatura dentro de su vehículo.
- Podrán ingresar las personas cuya medición de la temperatura es menor a 37,5° C.
- Si el registro de la temperatura es igual o mayor a 37,5° C, no se le permitirá el ingreso a ninguna instalación de la HCDN, se informará de inmediato de la situación a la Dirección Médica a través del teléfono de emergencia (7911), quien evaluará si el agente se encuentra en condiciones de retornar nuevamente a su domicilio y contactarse con su obra social o comunicará las instrucciones a seguir de acuerdo a los protocolos vigentes recomendados por el Ministerio de Salud de la Nación

Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0517/21

PERSONAL QUE DESARROLLE TAREAS DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

La ley 19587/72, su decreto reglamentario 351/79, el decreto 911/96 y la resolución SRT 299/11 establecen procedimientos para la provisión, cantidad y tipos de elementos de protección personal (EPP) que deberá ofrecerse al trabajador de acuerdo al riesgo o riesgos acorde con la actividad laboral o profesional que realizan.

De forma general, se recomienda utilizar Elementos de Protección Personal (EPP) descartables, y en caso de ser reutilizables que puedan desinfectarse después del uso.

Se deberá capacitar al personal sobre la correcta colocación de los EPP para evitar posibles vías de ingreso del agente biológico; la forma de quitárselos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE USO GENERAL:

PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Es obligatorio el uso de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón para todo el personal que ingrese a la H. Cámara de Diputados de la Nación durante el desarrollo de su actividad laboral de carácter esencial.

GUANTES

En tareas de limpieza y desinfección de superficies deberán utilizarse guantes impermeables, tipo de goma o similares características.

En tareas de traslado de muebles, materiales, etc., puede optarse por guantes más gruesos y más resistentes a la rotura y reutilizables. En este caso, se deberá utilizar primeramente unos guantes descartables, y arriba de estos los guantes reutilizables.

Su material y tipo será de acuerdo a los agentes de riesgo presente en la tarea que realizan.

Si los guantes están dañados o presentan algún desperfecto, cualquiera sea la tarea a realizar, **NO DEBERÁN UTILIZARSE.**

Los guantes descartables una vez utilizados se deberán desechar inmediatamente en una bolsa cerrada.

PROTECCION OCULAR Y FACIAL

Se debe utilizar en casos de que haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas, o material particulado en el ambiente, o proyección de mampostería, etc.

Los protectores oculares pueden ser anteojos de seguridad o pantallas faciales de cara completa, donde lo que se evalúa es el riesgo al que se encuentra expuesto el trabajador, para determinar la hermeticidad del protector (en el caso del antejojo de seguridad) o la zona de cobertura del mismo (en el caso de la pantalla facial).

Se recomienda siempre protección ocular durante los procedimientos de generación de aerosoles. Cuando sea necesario el uso conjunto de más de un elemento de protección personal, debe asegurarse la compatibilidad entre ellos, lo cual es particularmente importante en el caso de la protección

R.P. Nº: 0517/21

Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

respiratoria y ocular simultánea, para que la hermeticidad de los mismos y por lo tanto su capacidad de proteger no se vea disminuida.

COLOCACION Y RETIRO DE LOS EPP

Los elementos de protección personal deben seleccionarse para garantizar la protección adecuada en función de la forma de exposición y que ésta se mantenga durante la realización de la actividad laboral. Esto debe tenerse en cuenta cuando se colocan los distintos EPP de tal manera que no interfieran y alteren las funciones de protección específicas de cada equipo.

Después del uso, debe asumirse que los EPP y cualquier elemento de protección empleado pueden estar contaminados y convertirse en un nuevo foco de riesgo. Por lo tanto, un procedimiento inapropiado de retiro puede provocar la exposición del usuario.

Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.

Se debe evitar que los EPP sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

Si no se puede evitar el uso de EPP reutilizables, estos se deben recoger en bolsas adecuadas y descontaminarse usándose preferentemente agua y jabón. Cualquier otro método que se utilice debe estar validado como efectivo contra el virus y ser compatible con los materiales del EPP, de manera que se garantice que no se dañe, y por lo tanto su efectividad y protección no resulten comprometidas.

Los elementos de protección facial al retirarlos hay que lavarlos con agua y jabón, y posteriormente guardarlos de manera segura para su ulterior uso.

Los mamelucos descartables hay que retirarlos de forma tal que arrastre a los guantes.

Los elementos de protección visual, también al retirarlos hay que lavarlos con agua y jabón, alcohol al 70% o amonio cuaternario en spray, guardándolo en forma segura para su posterior uso.

Al retirar cada elemento de protección personal hay que higienizarse las manos.

Para el desecho de los EPP se recomienda contar con un recipiente de basura, con bolsa en su interior, preferentemente con tapa y pedal para su apertura.

IMPORTANTE:

Los elementos de protección personal:

- 1) SON PERSONALES
- 2) NO SE PUEDEN COMPARTIR
- 3) Si son descartables NO SE DEBEN REUTILIZAR
- 4) Los EPP descartables se deben desechar en contenedores o bolsas adecuados y correctamente identificados.
- 5) Antes de colocarse y retirar cualquier EPP, deberán higienizarse las manos con agua y jabón o soluciones de alcohol.
- 6) Todo EPP que no esté en condiciones adecuadas de uso NO PODRÁ UTILIZARSE.

Señalar los espacios destinados a la disposición de los elementos de higiene, desinfección y de protección personal (EPP) descartados.

R.P. Nº: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

**RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PERSONAL CONTRATADO POR LAS EMPRESAS
ADJUDICATARIAS Y SUBCONTRATISTAS PARA REALIZAR TRABAJOS DE OBRAS, REFACCIÓN,
MANTENIMIENTO, PINTURA Y SERVICIOS**

Medidas generales de prevención antes de ingresar al área de trabajo

Los trabajadores, técnicos y/o profesionales que no cuenten con los elementos de protección personal adecuados de acuerdo a las características del puesto de trabajo y/o tarea no podrán permanecer en la obra o área de trabajo.

La ropa de trabajo, calzado de seguridad y elementos de protección personal que deban ser retirados de la obra, deberán ser sacados de manera segura dentro de bolsas o contenedores para tal fin, para evitar correr el riesgo de trasladar el virus a los espacios de uso común.

Los elementos de protección personal que puedan reutilizarse se deben desinfectar antes y después del uso diario, y posteriormente se guardaran en un lugar aislado que no se encuentre expuesto a posibles contactos con terceros.

HERRAMIENTAS, MAQUINAS Y CUALQUIER OTRO EQUIPO DE TRABAJO:

- Limpiar y desinfectar las herramientas, máquinas de mano y cualquier otro dispositivo de trabajo antes y después de utilizarlos.
- Se destinará un lugar apartado para el acopio de herramientas que no han sido desinfectadas y un sitio para su desinfección. Una vez desinfectadas las herramientas podrán ser acopiadas en el pañol determinado para tal fin.
- Las herramientas se entregarán en forma particular para cada trabajador, evitándose compartir las mismas. En caso de que indefectiblemente deban compartirse las herramientas, **no** se podrá realizar el intercambio sin antes desinfectarlos adecuadamente.

**EMPRESAS ADJUDICATARIAS O CONTRATADAS PARA DESARROLLAR TRABAJOS DE OBRAS,
MANTENIMIENTO, REFACCIÓN, PINTURA Y SERVICIOS**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- En el marco del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio de acuerdo a las normativas dispuestas por las autoridades del Poder Ejecutivo Nacional y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solo podrán realizar trabajos en el ámbito de la H. Cámara aquellas empresas o firmas cuyos rubros se encuentren exceptuados del aislamiento por ser esenciales o autorizados a reactivar sus actividades.
- Las empresas adjudicatarias o contratadas con motivo que las medidas preventivas que se adoptan están modificando las formas de realizar los trabajos, y por ende adecuar a las nuevas conductas sociales los procedimientos, deberán:
 - Presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo para su evaluación una planificación de las tareas a desarrollar, indicando cantidad de trabajadores, días y franja

R.P. N°: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

horaria; lo que permitirá analizar y recomendar sobre el escalonamiento del ingreso de trabajadores y empresas por edificios de esta H. Cámara, para una distribución de los trabajos en días y horarios para que no se realicen en los momentos de mayor afluencia del personal de la H. Cámara.

- Antes del inicio o reactivación de los trabajos de obras, refacción, mantenimiento, provisión de equipamiento, pintura y servicios, el responsable de la firma adjudicataria o contratada deberá ante esta emergencia sanitaria capacitar al personal sobre medidas preventivas ante el COVID-19, haciendo especial referencia a la higiene de manos, higiene respiratoria, distancia social, desinfección de superficies, ventilación del área de trabajo, contagio y propagación del coronavirus, tanto de los protocolos propios establecidos por la empresa, como de los vigentes en el ámbito de la H. Cámara de Diputados de la Nación.
- Presentar para su evaluación y recomendación ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H. Cámara de Diputados de la Nación el protocolo que confeccionaron e implementaran dentro del marco y evolución de la emergencia por la pandemia del COVID-19 junto con las correspondientes planillas de capacitación referidas al mismo, independientemente de toda la documentación exigida por la normativa vigente en higiene y seguridad para la autorización de la realización de los trabajos. Y la planilla de entrega de los elementos de protección personal (EPP - Res 299/11).
- Las medidas preventivas requeridas por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H. Cámara, dependerán de la evaluación que se realice de acuerdo a las especificidades de la clase de obra, tarea o actividad que lleven a cabo.
- El Adjudicatario debe proveer de insumos de limpieza en general e higiene personal a sus trabajadores (disponer de alcohol en gel en lugares comunes).
- Ante la presencia en el área de trabajo de un personal que presente síntomas compatibles con el COVID-19, deberán comunicarlo de inmediato al área que tiene el control de la ejecución de la obra en la H. Cámara de Diputados de la Nación a los fines de dar intervención a la Dirección Médica (teléfono de emergencia 7911), para que se proceda en caso de corresponder de acuerdo a los protocolos vigentes establecidos por el Ministerio de Salud de la Nación. Debiendo la adjudicataria antes de retomar los trabajos realizar la limpieza y desinfección de todas las áreas y superficies con las que tuvo contacto la persona sintomática, conforme a las recomendaciones e instrucciones establecidas por la autoridad sanitaria nacional.
- Los responsables de las tareas de mantenimiento y de Higiene y Seguridad de la Adjudicataria deberán hacer especial hincapié en los métodos de colocación y uso de los EPP para reducir el riesgo de transmisión del virus.
- El Adjudicatario y su responsable de Higiene y Seguridad, deberán definir qué tipo de EPP se deberá utilizar como medida de protección frente a este virus, teniendo en cuenta las resoluciones y recomendaciones del Ministerio de Salud, de la Superintendencia de Riesgo del Trabajo y de la Organización Mundial de la Salud. En caso de que estas medidas no sean suficientes y se considere que no presenten la efectividad requerida, la Dirección de Higiene y

R.P. N°: 0517/21


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Seguridad de la H. Cámara, podrá solicitar y realizar las recomendaciones correspondientes para que se ajusten a dichas exigencias.

RECEPCIÓN Y ENTREGA DE MERCADERÍA

- Todo ingreso de materiales, mercaderías, insumos, equipamiento, etc. para la realización de las obras contratadas, se tendrá que realizar en las áreas determinadas para tal fin:
 - Edificio Anexo A: ingreso por Av. Rivadavia 1841, ala Callao (sector de ascensores de personal)
 - Edificio Anexo A: ingreso a las cocheras
 - Palacio: ingreso por Combate de los Pozos 50
- Los materiales, mercaderías, insumos, etc., deberán ser desinfectadas previamente a su ingreso a las dependencias de esta H. Cámara.
- En los casos del edificio Anexo A por Av. Rivadavia 1841 y en el Palacio por ingreso a Combate de los Pozos 50, las áreas definidas son en los patios exteriores de los respectivos edificios, que son zonas ventiladas, pudiéndose realizar la desinfección en dichos sectores, para lo cual es conveniente que la mercadería, materiales, etc., se recepcione embolsada o cubierta con plástico que facilitaría dicha tarea.
- El área establecida para la recepción de mercaderías tiene como fin focalizar todo el posible riesgo en un sector determinado, de modo que al finalizar la recepción se pueda efectuar la limpieza y desinfección de inmediato del lugar. Por lo cual, las áreas encargada del control de la ejecución de la obra, tendrá que coordinar con la Dirección de Servicios Generales la realización del servicio de limpieza y desinfección correspondiente.
- Se deberá coordinar con los proveedores días y horarios con el objeto de reducir el contacto y la cantidad de personas que asistan a las dependencias, y por ende la superposición de los mismos.
- Se tendrá que restringir en la medida de lo posible, de acuerdo a las características de a los elementos, materiales, etc., que se recepciona el acceso al edificio de los proveedores a los fines de garantizar la distancia social preventiva mínima y reducir el tránsito de personas dentro de la H. Cámara.
- Para la recepción de mercadería, insumos, materiales y elementos varios, se tendrá que realizar bajo una modalidad que implique no haya contacto directo entre quien entrega y quien la recibe. Como, por ejemplo, el proveedor descarga la mercadería en el ingreso al hall exterior del edificio Anexo A, y el personal de la adjudicataria lo recepciona, luego ingresa y lleva a destino la mercadería, materiales, etc.
- Para mercadería transportada en vehículos que por la altura puedan ingresar por el acceso a las cocheras del Anexo A y tenga como destino los depósitos ubicados en los subsuelos, se tendrá que coordinar el ingreso y egreso de los mismos para evitar congestiones y minimizar los tiempos de carga, descarga y espera. Se recomienda que la espera del chofer sea dentro del vehículo, requiriéndose para todos los intervinientes la obligatoriedad de utilización de los elementos de protección (protección que cubra nariz, boca y mentón, anteojos de

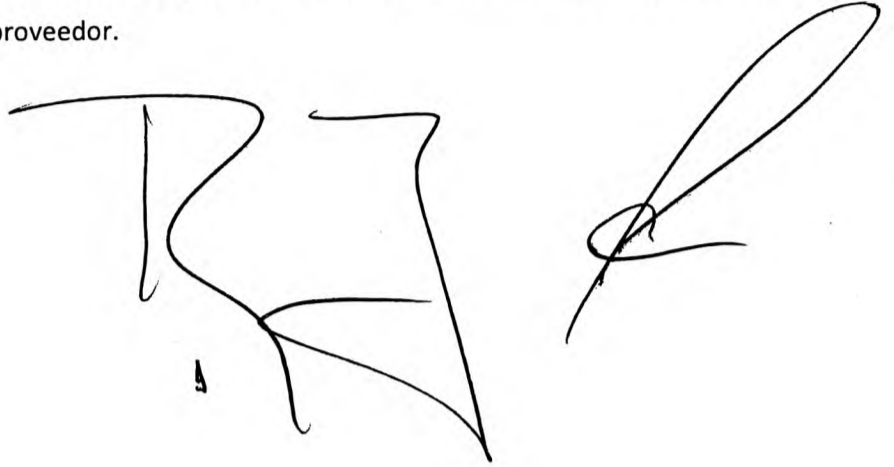
R.P. N°: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

seguridad / pantallas faciales). Debiéndose delimitar las áreas de descargas con barreras físicas.

- Antes de ingresar las mercaderías a los depósitos, tendrán que encontrarse previamente desinfectadas por parte del proveedor.



R.P. N°: 0517/21


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ANEXO IX

TABLA DE TOLERANCIA DE CONSTRUCCIÓN

Desviación de la vertical:

a) En las líneas y superficies

En cualquier nivel – hasta 3.00 Mts.	5 mm
Hasta 6.00 Mts.	8 mm
Hasta 12.00 Mts.	18 mm

b) Para columnas expuestas, ranuras de juntas de control y otras líneas visibles, en cualquier nivel, con un mínimo de:

6.00 Mts.	5 mm
12.00 Mts.	10 mm

Variación del nivel o de las pendientes indicadas en los planos del contrato:

En pisos : en 3.00 Mts.	5 mm
En cualquier paño, con un máximo de: 6.00 Mts en:	8 mm

Para paños mayores se incrementarán en 1mm la tolerancia anterior por cada metro que exceda los 6 m.

Variación de las líneas de estructura, a partir de las condiciones establecidas en plano y posición relativa de las paredes:

En 6.00 Mts	10 mm
En 12.00 Mts	20 mm

4) Variación de la ubicación de aberturas y pared 5 mm

5) Variación de los escalones:

a) En un tramo de escalera:

Alzada	3 mm
Pedada	6 mm

c) En escalones consecutivos:

Alzada	2 mm
Pedada	3 mm

R.P. Nº: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ANEXO X

CALIFICACIÓN TÉCNICA DE REPRESENTANTES TÉCNICOS Y ASESORES

Calificación y experiencia del Representante Técnico y Responsable en Seguridad e Higiene propuesto (*)

*Adjuntar curriculum vitae y llenar la planilla para cada profesional propuesto.

**Adjuntar aceptación de representación

REPRESENTANTE TÉCNICO:

Nombre y Apellido:			
Título Habilitante:		Matricula N°:	
Antigüedad:			
Experiencia en Obras			
Identificación de Obras (Proyectos Ejecutados)	Rol cumplido en las Obras	Tiempo de Participación en las Obras	Tipo de trabajos realizados en la obra

RESPONSABLE EN SEGURIDAD E HIGIENE:

Nombre y Apellido:			
Título Habilitante:		Matricula N°:	
Antigüedad:			
Experiencia en Obras			
Identificación de Obras (Proyectos Ejecutados)	Rol cumplido en las Obras	Tiempo de Participación en las Obras	Tipo de trabajos realizados en la obra

R.P. N°: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ANEXO XI ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES

Acreditación de no menos de TRES (3) y un máximo de CINCO (5) obras ejecutadas y en ejecución, de naturaleza y complejidad similares a las de las Obras en cuestión, en el curso de los últimos DIEZ (10) años, a contar desde la fecha del Acto de Apertura de Ofertas.

*Adjuntar solo UNA (1) copia por cada obra informada de alguna de las siguientes documentaciones a modo de acreditación: orden de compra, factura de pago o contrato emitido por la firma u organismo que los requirió.

Nombre del proyecto	Nombre del Contratante y datos de contacto	Tipo de trabajos realizados	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Cantidad de Obra Ejecutada (m2)
1)					
2)					
3)					
4)					
5)					

R.P. N°: 0517/21

Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ANEXO XII DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

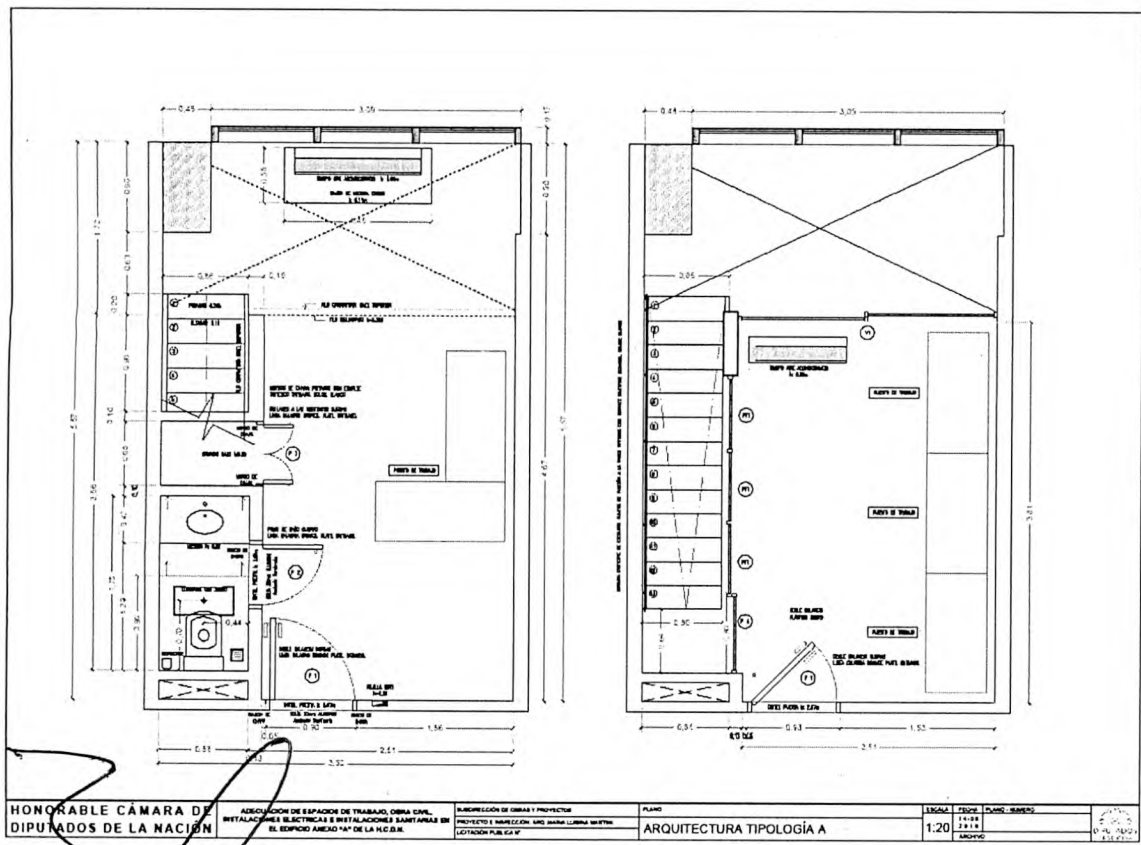
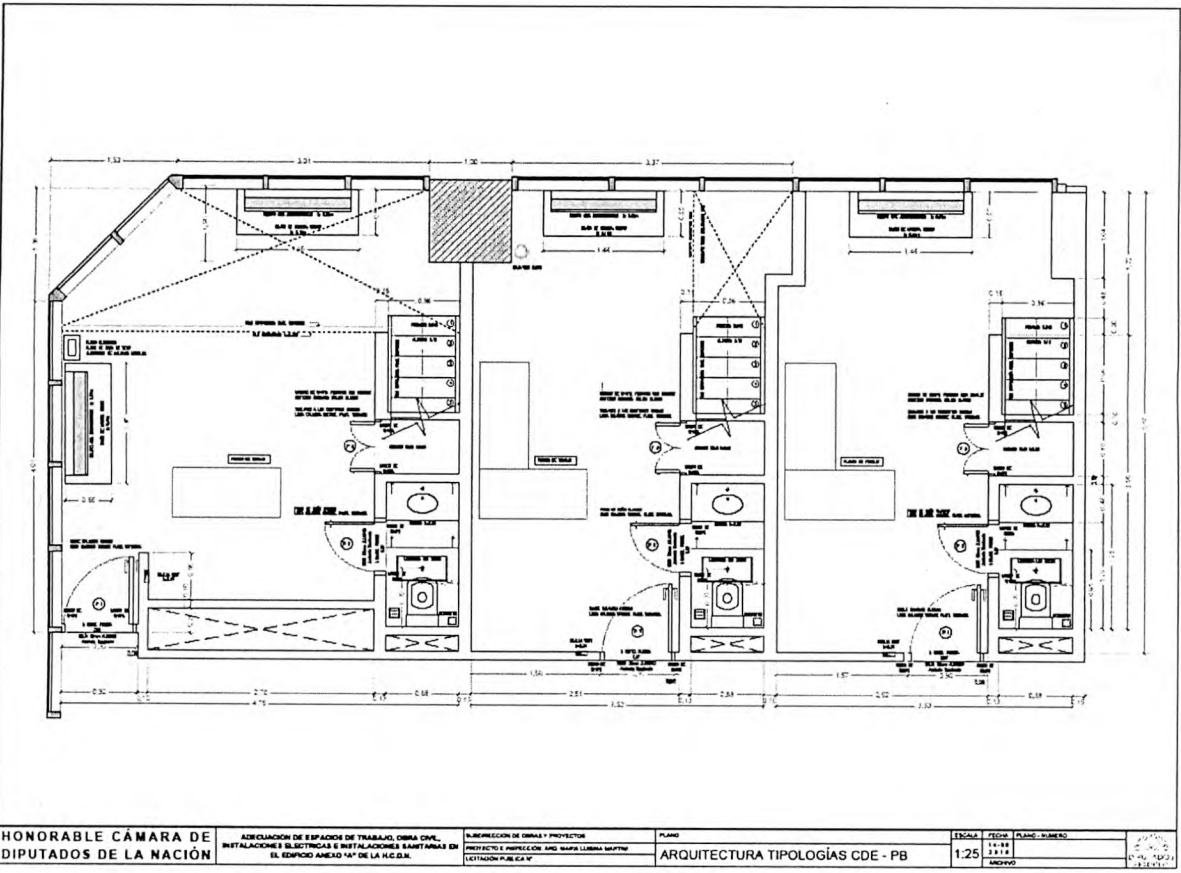


HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO, OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL EDIFICIO ANEXO N°4 DE LA H.C.D.N.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PROYECTO E IMPULSION: ARQ. MARIA LUISA MARTIN EJECUCION: ARQ. F. V.	PROYECTOR	PLANO	ESCALA	FECHA	PLANO NÚMERO	OTRO
				TIPOLOGIAS	1:20	14-98		

R.P. N°: 0517/21

Mario Alberto Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS
 ARGENTINA

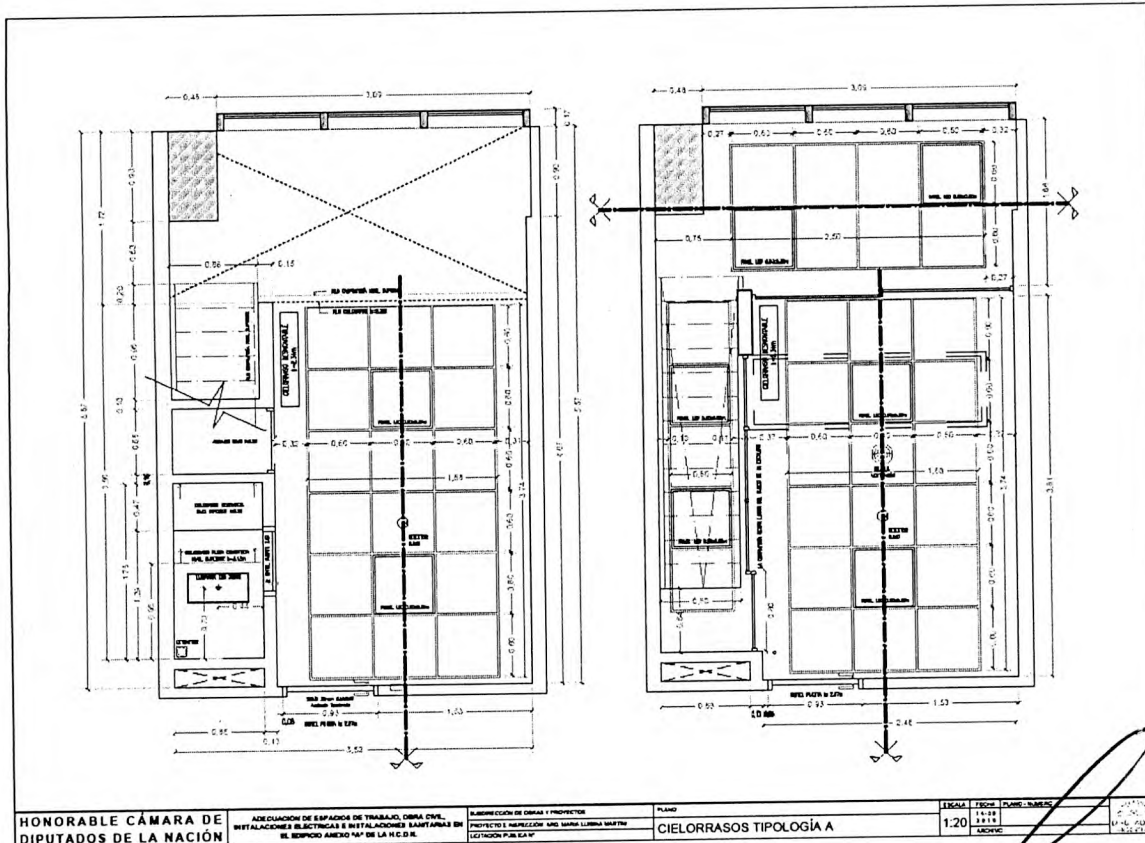


[Handwritten signature]

R.P. No: 0517/21

[Handwritten signature]
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DIPUTADOS
ARGENTINA



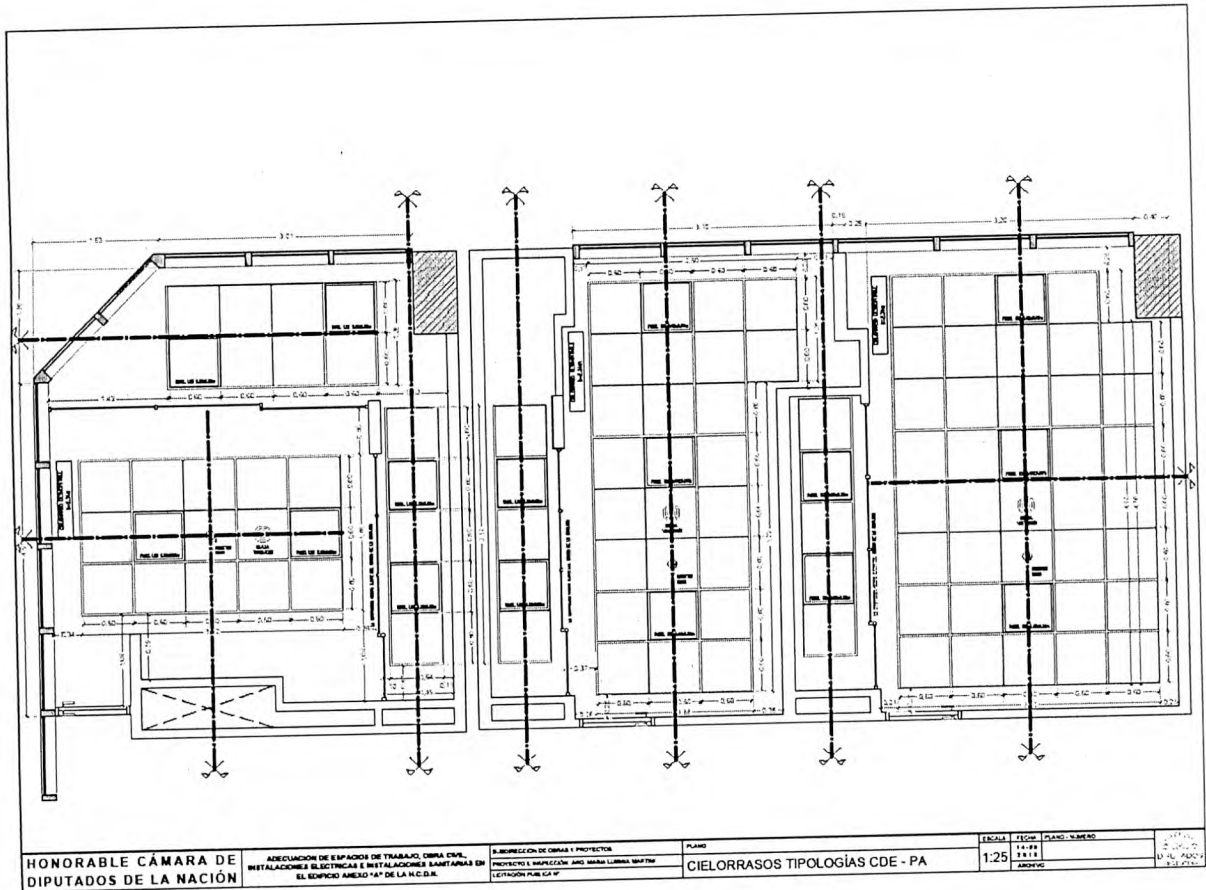
Handwritten scribbles and a large '2' on the left side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

R.P. N°: 0517/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS
 ARGENTINA



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO, OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL EDIFICIO ANEXO "A" DE LA H.C.D.N.	SUBDIRECCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOR PROYECTO E INSPECCIÓN ARO MORA LUJAN MARTIN LICITACIÓN PÚBLICA Nº	PLANO CIELORRASOS TIPOLOGÍAS CDE - PA	ESCALA	FECHA	PLANO NÚMERO	AUTOR D. AL. ALVAREZ D. J. ALVAREZ
				1:25	1982	1111	



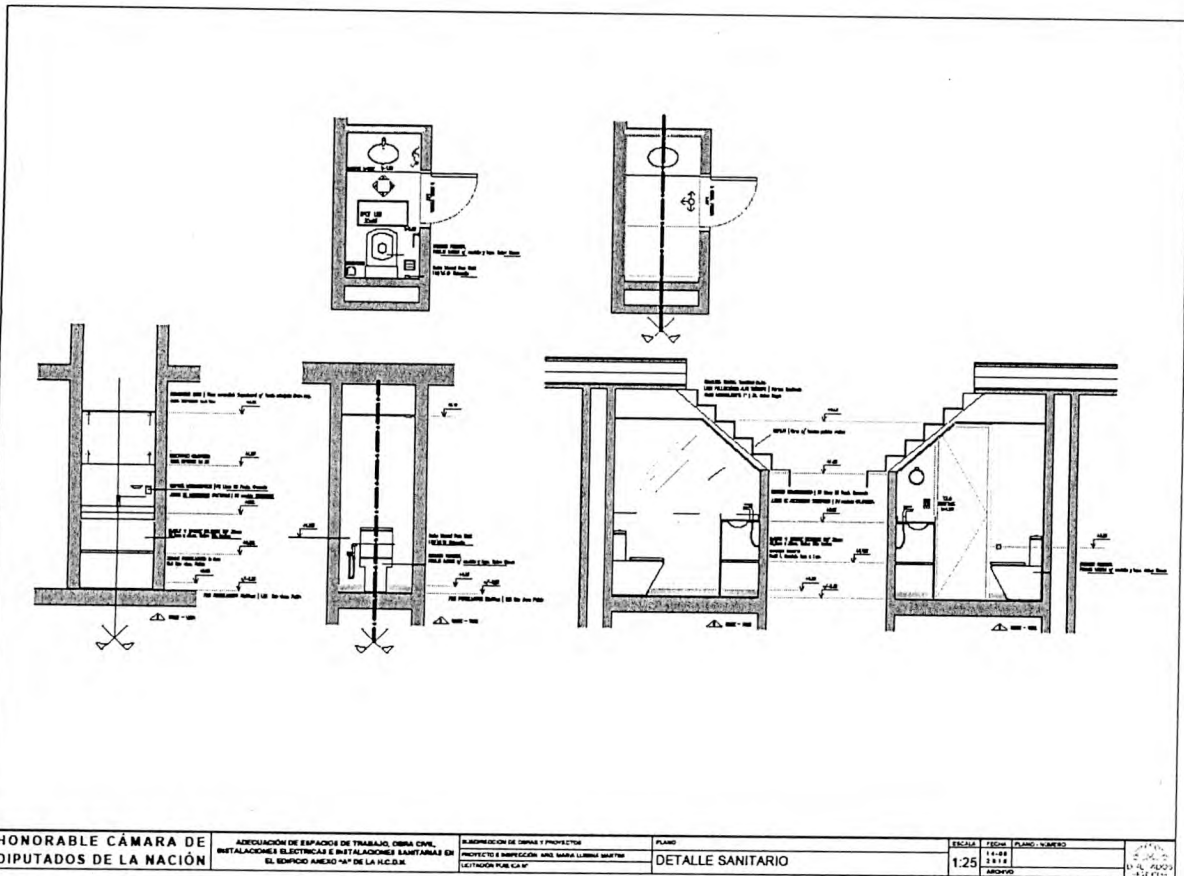
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO, OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL EDIFICIO ANEXO "A" DE LA H.C.D.N.	SUBDIRECCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOR PROYECTO E INSPECCIÓN ARO MORA LUJAN MARTIN LICITACIÓN PÚBLICA Nº	PLANO CORTES	ESCALA	FECHA	PLANO NÚMERO	AUTOR D. AL. ALVAREZ D. J. ALVAREZ
				1:25	1982	1111	

[Handwritten signature]

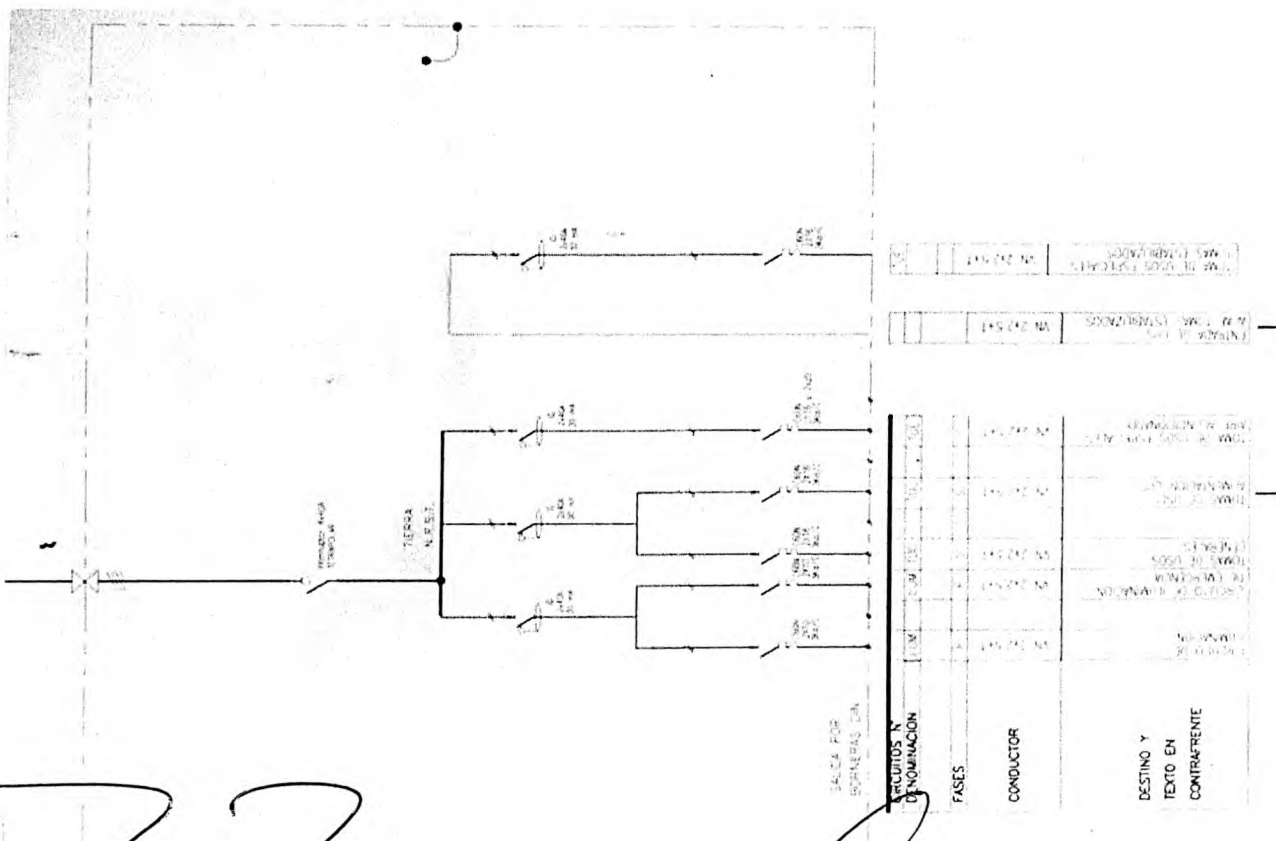
[Handwritten signature]
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECCIÓN DE LEGAL Y TÉCNICA
 DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0517/21

DIPUTADOS
 ARGENTINA



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	ADQUISICIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO, OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS EN EL EDIFICIO ANEXO "A" DE LA H.C.D.N.	DIRECCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS PROYECTO E INSPECCIÓN: MRS. MARIA LUISA MARTIN INGENIERO EN OBRAS CIVILES	PLANO DETALLE SANITARIO	ESCALA 1:25	FECHA 1954	PLANO NÚMERO 1000	OTRO 1000
--	---	--	----------------------------	----------------	---------------	----------------------	--------------



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
 DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. N°: 0517/21